EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 3 de marzo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SANTIZ
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Noventa y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante comparece el señor Jorge Adolfo Storni, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil seiscientos diez y seis, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: don Antonio Encinas, casado, domiciliado en la calle Angel M. Giménez número sesenta; don Rafael Ramón Manuel Frías, viudo, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos; don Vicente Dante Petroni, casado, domiciliado en la calle Juncal dos mil quinientos setenta y nueve; don Heriberto Bartolo Pignata Rosso, casado, domiciliado en la calle Donato Alvarez cuatrocientos cuarenta y dos; don Vicente Carlos Costantini, casado, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos; don Raúl Jorge Constantini, casado, domiciliado en la calle Cangallo mil quinientos sesenta y uno; doña Elsa Esther Santos, soltera, domiciliada en la calle Viena seis mil seiscientos treinta y tres; doña María Esther Tirigall, soltera, domiciliada en la calle Callao mil seiscientos treinta; y don Rubén Orlando Oporto, casado, domiciliado en la calle Rincón cuatrocientos treinta y cinco, todos vecinos de esta Ciudad, a mérito del poder especial conferido con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro ante mí titular don Alberto R. Zimmermann, al folio mil seiscientos ochenta y tres de este registro, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que solicita de mí el autorizante, proceda a protocolizar en este registro de mi adscripción, el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Santiz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera" los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: "Acta de constitución de "Santiz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en la calle Suipacha Nº 552 5º piso, los señores Jorge Adolfo Storni, Antonio Encinas, Rafael Manuel Ramón Frías, Vicente Dante Petroni, Heriberto Bartolo Pignata Rosso, Vicente Carlos Costantini, Raúl Jorge Costantini, Elsa Esther Santos, Rubén Orlando Oporto y María Esther Tirigall con el propósito de constituir una sociedad anónima, y después de confiar la Presidencia al señor Jorge Adolfo Storni, pasan a considerar el siguiente estatuto. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "SANTIZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA-GANADERA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará cincuenta años a contar de la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado, por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; b) La fabricación y elaboración de productos químicos, plásticos, sintéticos y alimenticios; la industrialización, el lavado, trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos y la explotación de establecimientos frigoríficos; c) La compra-venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse en créditos con o sin garantía especial, y en la compra-venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público; e) La explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos en general. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir fondos de comercio, procurar, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de mn. 3.000.000 representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie compuesta de seis mil acciones ordinarias se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente en una o más series iguales o no de acciones ordinarias. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justticia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de quince millones de pesos, en una o más series de acciones ordinarias, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capitl será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. En todos lo casos de aumento de capital deberá guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Solo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 3.000.000 "con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores, y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º. Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, en interés de la sociedad, se acordará a los accionistas derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo 7º. Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso deberá pagar un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. La mora producirá mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. Trancurridos noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo 8º. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo determina la Asamblea que lo elija. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al Presidente. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes con la conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas el reemplazante, con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. Los Directores depositarán cincuenta acciones de la Sociedad en la caja social como garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 9º. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente que tendrá siempre un voto, decidirá en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros Dirtctores conservando su responsabilidad, no computándose esa representación a los efectos del "quórum". En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará al Director que ejercerá esa función. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo 10º. El Directorio tiene las más amplias facultades para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o quien lo reemplace. Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal o en las provincias y territorios, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y jueces de faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se creare, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del presidente o de quien lo reemplace o de uno a más mandatarios designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán en dichas circunstancias la facultad de absolver posiciones. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como directores delegados, gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad - referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas: e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deuda; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, nacional, provincial o extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; n) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; o) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 11º: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales deberán para su validez llevar la firma del Presidente y de un Director o la de dos Directores designados por el Directorio o la de un Director y un apoderado también designados en igual forma, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. — El presidente o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las Asambleas y reuniones del Directorio. — Capítulo V. — Fiscalización de la Sociedad. — Artículo 12º. — Anualmente, la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo 13º. — Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 14º — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Capítulo VII. — Balance. Repartición de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º — El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1º de julio de cada año y terminará el 30 de junio pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección

General de Justicia o inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar e diez por ciento del capital suscripto: b) La suma que se fije para el presidente, los demás directores y el síndico; c) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Capítulo VIII: Liquidación de la Sociedad. — Artículo 16º: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. — El producto líquido que se obtenga será distribuido entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado: Cantidad Acciones. Valor Nominal. — Valor Total. — Jorge Adolfo Storni, 1.000, 100, 100.000. — Antonio Encinas, 500, 100, 50.000. — Rafael Manuel Ramón Frías, 500, 100, 50.000. — Vicente Dante Petroni, 500, 100, 50.000. — Heriberto Bartolo Pignata Rosso, 500, 100, 50.000. — Vicente Carlos Costantini, 1.000, 100, 100.000. — Transporte, 4.000, 100, 400.000. — Transporte, 4.000, 100, 400.000. — Raúl Jorge Costantini, 1.000, 100, 100.000. — Elsa Esther Santos, 250, 100, 25.000. — Rubén Orlando Oporto, 500, 100, 50.000. — María Esther Tirigall, 250, 100, 25.000, 6.000, 100, 600.000. — Los accionistas cuya nómina antecede integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, o sea, en total, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, quedando facultado el Directorio para requerir de los accionistas la integración del total del capital suscripto cuando las finanzas de la sociedad así lo exijan. — Asimismo se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de los directores titulares para que integren el primer Directorio, y designar a las siguientes personas: Presidente: Señor Jorge Adolfo Storni. — Directores: Antonio Encinas y Vicente Dante Petroni. — Asimismo se designa por unanimidad Síndico Titular al Dr. Vicente Carlos Costantini y Síndico Suplente al Dr. Heriberto Bartolo Pignata Rosso. — Asimismo se resuelve facultar al Presidente y al Doctor Vicente Carlos Costantini para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, quedando especialmente autorizados para aceptar las modificaciones que requieran los estatutos y realizar todos los trámites para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder en legal forma. — Jorge Adolfo Storni. — A. Encinas. — Rafael M. Frías. — Dante Petroni. — H. Pignata Rosso. — V. Costantini. — R. J. Costantini. — E. Santos. — R. O. Oporto. — María Esther Tirigall. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Jorge Adolfo Storni, Antonio Encinas, Rafael Manuel Ramón Frías, Vicente Dante Petroni, Heriberto Bartolo Pignata Rosso, Vicente Carlos Costantini, Raúl Jorge Costantini, Elsa Esther Santos, Rubén Orlando Oporto y María Esther Tirigall, respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Hay un sello. — Alberto R. Zimmermann. — Buenos Aires, 26 nov. 1964. — Visto el Expediente N-18.834|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Santiz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comecio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Santiz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", constituida en esta Capital el 24 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001982". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia el compareciente deja protocolizados los estatutos de la sociedad "Santiz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera". — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital suscripto o sea por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratificó y firmó por ante mí, de lo que doy fe. — Jorge Adolfo Storni. — Está mi sello. — Ante mí: Delfín J. Terán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Santiz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera" expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial cada uno numerados correlativamente del cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y siete al presente sello número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Delfín J. Terán. — Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.040.— e.3|3-Nº 72.184 v.3|3|65

VIVILANA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número Quinientos Veintinueve. — En Lanús, Ciudad y Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparece: don Eduardo Antonio Zubrickas, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento diez y ocho mil trescientos diez y seis, nacido el diez de abril de mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la calle General Hornos número mil setecientos treinta y uno, primer piso, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento doy fe y dice: Que comparece por sí y en nombre y representación de Ernesto Grün, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, abogado; doña Edith Marta Bley, argentina naturalizada, casada, comerciante, ambos domiciliados en la calle Olazábal dos mil ciento setenta y uno, séptimo piso B., de la Capital Federal; mayor de edad, don Arno Adalberto Wolf, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil quinientos veinticinco, cuarto piso B., de la Capital Federal; doña Irina Jelena Hain Maravic de Wolf, casada, suiza, comerciante, domiciliada en Rivadavia cinco mil quinientos veinticinco cuarto B, de la Capital Federal; don Curt Brandstadter, argentino naturalizado, casado, Contador Público, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal, doña Irmgard Raquel Apfel, alemana, casada, comerciante, domiciliada en la Ciudad de la Paz número quinientos seis, tercer piso, departamento cuatro, de la Capital Federal; don Francisco Enrique Bley, alemán, casado, comerciante, domiciliado en la Ciudad de la Paz quinientos seis, tercer piso, departamento cuatro, de la Capital Federal; don Francisco Enrique Bley, alemán, casado, comerciante, domiciliado en la Ciudad de la Paz quinientos seis, tercer piso, departamento cuatro, de la Capital Federal, doña Matilde Esther Viqueira, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Obligado número dos mil quinientos sesenta y seis, sexto piso, A, de la Capital Federal, y don José Bley, argentino naturalizado, viudo, industrial, domiciliado en la calle Cuba número dos mil doscientos noventa y nueve, sexto piso, B., de la Capital Federal, según poder especial recíproco, que se otorgaron mutuamente para este acto, según escritura pasada ante mí, al folio novecientos treinta y dos, con fecha cinco de agosto del año en curso, protocolo corriente, que en su original tengo a la vista para este acto doy fe y el compareciente según interviniente dice: Que por sí y por sus representados como socios Fundadores de "Vivilana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de Constitución Definitiva de dicha Sociedad y a Elevar a escritura pública, el Acta Constitutiva, el Estatuto, la Resolución para funcionar como tal y demás actos constitutivos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente N. dieciocho mil ochocientos cuarenta y tres, qué transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de julio de 1964, se reúnen los señores Ernesto Grün, Edith Marta Bley, Arno Adalberto Wolf, Irina Jelena Hain Maravic de Wolf, Curt Brandstadter, Matilde Esther Viqueira, José Bley, Eduardo Antonio Zubrickas, Irmgard Raquel Apfel y Francisco Enrique Bley y resuelven: 1º: Constituir una Sociedad Anónima, cuyos estatutos se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "VIVILANA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Manufacturas o fábricas textiles, hilanderías y metalúrgicas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. La sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el regimen de la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Nueve Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en nueve series; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año: f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — 2º: Del capital autorizado se emiten dieciocho mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación Suscripción, Integración, Accionista, Acciones, clase, Monto, Ernesto Grün, 1800, 5 votos, 18.000. — Edith Marta Bley, 1800, 5 votos, 18.000. — Arno Adalberto Wolf, 1800, 5 votos, 18.000. — Irina J. H. Maravic de Wolf, 1800, 5 votos, 18.000. — Curt Brandstadter, 1800, 5 votos, 18.000. — Eduardo Antonio Zubrickas, 1800, 5 votos, 18.000. — Irmgard Raquel Apfel, 1800, 5 votos, 18.000. — Francisco Enrique Bley, 1800, 5 votos, 18.000. — Matilde Esther Viqueira, 1800, 5 votos, 18.000 — José Bley, 1800, 5 votos, 18.000 — m$n. 180.000. La integración se efectúa en dinero. — 3º: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. José Bley; Director: Sr. Arno A. Wolf; Síndico Titular: Dr. Ernesto Grün; Síndico Suplente: Sr. Curt Brandstadter. — 4º: Autorizar a los señores Curt Brandstadter, Ernesto Grün y Eduardo Zubrickas a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Sobrerraspado: sociedad, directa, fiscalizar, vale. — E. Grün. — Edith M. B. de Grün. — A. Wolf — I. Wolf. — C. Brandstadter. — E. Zubrickas. — I. R. de Bley. — E. Bley. — M. Viqueira. — José Bley. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al señor Ernesto Grün, doña Edith Marta Bley, doña Irina Jelena Hain Maravic de Wolf, don Arno Adalberto Wolf, don Curt Brandstadter, don Eduardo Antonio Zubrickas, doña Irmgard Raquel Apfel, don Francisco Enrique Bley, doña Matilde Esther Viqueira y don José Bley. — Conste, G. A. Umaschi. Está su sello, que dice: Gustavo A. Umaschi. Escribano". — Estatutos: Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Nueve Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en nueve series. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 % como mínimo hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los 3 años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 18.843. Buenos Aires, diciembre de 1964. Visto lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requistos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Vivilana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de julio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.045. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Hay una firma. Carlos Suárez Anzorena. Subinspector General de Justicia. Letrado". Es copia fiel de las actuaciones originales que obran de fojas uno a seis, y la resolución aprobatoria que obra respectivamente en el expediente mencionado, el cual he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado, continúa diciendo: Que declara Constituida definitivamente la sociedad denominada "Vivilana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita de mí el autorizante se expida testimonio para su inscripción pertinente. Leída que le fue se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, doy fe. E. Zubrickas. Está mi sello. Ante mí: G. A. Umaschi. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos ochenta y siete del Registro ciento ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: correlativos del sesenta y siete

mil seiscientos veintitrés al presente inclusive, sesenta y siete mil seiscientos treinta. — G. A. Umaschi. Gustavo A. Umaschi. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 156.494 que se agrega. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 1964. Colegio de Escribanos. Legalización, Provincia de Buenos Aires El Colegio de escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191, (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Gustavo A. Umaschi. — Obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 67.630. Lomas de Zamora. 22 de diciembre de 1964. Jorge Arrupe. Jorge Arrupe. Escribano Público Colegio de Escribanos. Legalización. Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.160. e.3|3 Nº 72.167 v.3|3|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FORUM PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — Escritura número ciento cuarenta y tres. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las personas conocidas respectivamente como: Don Samuel Bentolila, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ofelia María Cruz, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos noventa y un mil ciento veintitrés, argentino, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos once, quinto piso, departamento E., de la ciudad de Buenos Aires; Don Isaac Jaime Bentolila, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Díaz Cuellas, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos veintidós, argentino, domiciliado en Cabildo número trescientos setenta y seis, octavo piso, de la ciudad de Buenos Aires, y don Milán Mikasinovic, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Dinka Mazzi, yugoslavo, periodista, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en Guido Spano número setenta y nueve, de la localidad de Punta, Partido de San Fernando, todos los comparecientes declaran ser mayores de edad, encontrarse de tránsito en ésta y son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad bajo el Régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las disposiciones del presente contrato: Capítulo I. — Denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: La denominación y su razón social será "FORUM PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos once, quinto piso, departamento E., el que podrá ser modificado, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado — Artículo tercero: La duración será de noventa y nueve años a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha de retrotraen y ratifican todas las operaciones sociales. — Artículo cuarto: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o del exterior a la explotación del ramo de publicidad en todas sus manifestaciones y por cualquier medio creado o a crearse y a la atención de relaciones públicas y|o humanas en sus más variadas expresiones. — Artículo quinto: Sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo cuarto, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita que los gerentes consideren conveniente, quedando facultada en la forma más amplia para efectuar todas las negociciones, actos y contratos necesarios para su desenvolvimiento teniendo especial capacidad de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, gravar, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, modelos y procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamientos inmuebles urbanos y rurales; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbre, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes, prendarios, ya fueren de carácter comercial, agrario e industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas cualquiera fuere el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive de participar como socia colectiva, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, contrayendo las obligaciones quirografarias o reales que fueren menester; g) Ejercer representaciones, administraciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos Nacional o Provinciales, Municipalidades, Dirección General Impositiva y Direcciones de Rentas Provinciales, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles y comerciales que fueren convenientes para el cumplimiento de sus fines por ser la precedente enumeración solamente enunciativa. — Capítulo II. — Capital y Cuotas Sociales. — Artículo sexto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.) dividido en seiscientas (600) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacoinal ($ 1.000) cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: a) El señor Isaac Jaime Bentolila, doscientas (200) cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.); b) El señor Samuel Bentolila, doscientas (200) cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.); c) El señor Milán Mikasinovic, doscientas cuotas (200), o sean doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.). El capital se encuentra totalmente integrado según así resulta del Balance e Inventario General que firmado por los socios, en copia se anexa al presente y se considera parte integrante del mismo. — Capítulo III. — Representación, Dirección, Administración y uso de la Firma Social. — Artículo séptimo: La representación, dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente y con todas las atribuciones necesarias para el desempeño de sus funciones. La firma social podrá ser utilizada con la más amplia facultad y de la manera que autorizan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio, pero para que sea válida, salvo que se tratare de escrituras públicas, aquellos deberán anteponer a sus respectivas firmas personales la denominación de la sociedad, quedando expresamente establecido que no se la podrá comprometer en actos u operaciones ajenos al giro social — Capítulo IV. Ejercicios sociales. distribución de utilidades y pérdidas. — Artículo octavo: Los ejercicios sociales cerrarán el día treinta y uno de octubre de cada año sin perjuicio de que esa fecha pueda ser modificada por decisión de los socios. En ese momento se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, sin perjuicio de los balances mensuales trimestrales y de comprobación que se efectuarán al solo pedido de cualquiera de los socios. — Artículo noveno: Los beneficios líquidos y realizados que resulten de los ejercicios sociales después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen adecuadamente la situación económica financiera de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) la cantidad que corresponda para reservas legales; b) la suma que se resolviera efectuar para la retribución de los gerentes; c) el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Artículo Décimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades. — Articulo décimo primero: Los socios podrán hacer retiros mensuales con cargo a sus cuentas particulares, cuyos importes, modalidades y demás circunstancias se fijarán por decisión de los mismos debiéndolos adecuar oportunamente a la evolución económico-financiera de la sociedad. En igual forma se determinará el premio que ganarán las utilidades no retiradas. — Artículo décimo segundo: El inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias deberán estar a disposición de todos los socios en el local social dentro de los quince días a contar del cierre del ejercicio correspondiente y si no fueren observados por los mismos dentro de un plazo de cuarenta y cinco días a partir de igual fecha se considerarán automáticamente aprobados debiéndose dejar constancia de ello en el libro de actas de la sociedad. — Artículo décimo tercero: En caso de que en un ejercicio social se produjeren pérdidas éstas quedarán en la cuenta de ganancias y pérdidas para compensar con utilidades futuras salvo que los socios resolvieran deoitarlas en sus cuentas particulares en cuyo caso se hará en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Capítulo V. — Disolución y liquidación. — Artículo décimo cuarto: La sociedad se disolverá por pérdida de más del cuarenta por ciento del capital social al solo pedido de cualesquiera de los socios el que hará conocer su determinación por cualquier medio fehaciente de notificación dirigido a los demás. — Artículo décimo quinto: En caso de disolución ya fuere por voluntad de los socios, por razones de orden legal o a su vencimiento cualquiera de ellos tendrá derecho a hacerse cargo de su activo y pasivo continuando los negocios por su cuenta y con la denominación social si lo deseare, abonando a los restantes o a sus derechos habientes el valor de sus respectivas cuotas en la forma y valuaciones previstas en el artículo décimo noveno del presente contrato. — Si más de un socio optare por ejercer ese derecho la adjudicación se hará en proporción a las respectivas cuotas de cada uno. — Artículo décimo sexto: Cuando deba procederse a la liquidación de la sociedad la misma será efectuada por los gerentes salvo que resuelva designar un liquidador "ad-hoc". — Capítulo VI. — Disposiciones Varias. — Artículo décimo séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse total o parcialmente de la sociedad preavisando a los demás por un medio fehaciente de notificación con por lo menos ciento ochenta días de anticipación al cierre del ejercicio social. — Aquéllos tendrán opción para adquirirles sus cuotas evaluándolas conforme al resultado que arroje el Balance General correspondiente a ese ejercicio por el término de treinta días a contar del cierre del mismo o a permitir la entrada de un tercero a su satisfacción que deberá proponer el socio saliente. — Artículo décimo octavo: La sociedad continuará normalmente su giro en caso de fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de alguno de los socios y los restantes tendrán opción: a) Incorporar a la misma a los herederos o representantes del ocasionante que deberán unificar representación; b) A adquirir las cuotas que a éste correspondían determinándose su valor mediante la realización de un Balance General Especial a la fecha del evento. — Artículo décimo noveno: Tanto en el caso del artículo décimo séptimo como en los del décimo octavo de este contrato el haber del socio que se retira o del fallecido o incapacitado se determinará en base a los valores y saldos que a la fecha de los Balances arrojan los libros de contabilidad de la sociedad y comprenderá exclusivamente: a) Saldo a su favor de la cuenta particular; b) Importe de su cuenta capital; c) parte de utilidades a la fecha de su realización; d) Cuota parte de la cuenta fondo de reserva legal y de toda otra reserva facultativa que se hubiere creado, con la excepción de la cuenta "Fondo Previsión Leyes Sociales"; e) Lo que resulte se disminuirá con la parte proporcional de las pérdidas, si las hubiere y con el saldo deudor de su cuenta particular. Bajo ningún concepto se computará o podrá reclamarse suma alguna por valor llave o cualquier otro inmaterial susceptible de apreciación económica. Lo que resulte se abonará en seis cuotas trimestrales, consecutivas e iguales, con más un interés sobre saldos, pagadero por trimestres vencidos, igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de redescuento. — Artículo Vigésimo: Los socios se reunirán de inmediato para tomar decisiones a pedido de cualquiera de ellos o de los gerentes, en el local social, o donde se indicare. — Artículo Vigésimo primero: A excepción del cambio de objeto social y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, que deberán ser resueltas por unanimidad, el resto de las decisiones se tomarán por simple mayoría del total de votos de la sociedad y sin consideración personal alguna, aun para los demás casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada cuota social dará derecho a un voto. — Artículo Vigésimo segundo: Además de los libros exigidos por la legislación se llevará uno de actas, rubricado, en el que se asentarán las decisiones de las reuniones de socios, el cumplimiento del plazo para la aprobación automática de los balances y/o. las objeciones que hubiere y cualquier otro hecho o circunstancia que se considere conveniente. — Artículo Vigésimo tercero: El presente contrato podrá modificarse en el todo o en cualquiera de sus partes y esta sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo societario admitido por la legislación, quedando expresamente prevista en sociedad anónima y en comandita y en comandita por acciones. — Artículo Vigésimo cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiere suscitarse entre los socios o sus herederos o sus representantes sobre la interpretación y|o aplicación del presente contrato, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte con intereses encontrados, quienes, antes de laudar, designarán a otro para los puntos en discordia y aplicación de costas. Dicho fallo deberá dictarse improrrogablemente dentro de los treinta días de aceptado el cargo y será inapelable y sin recurso judicial alguno. La parte que no acatare o dificultare su ejecución será pasible de una multa a favor de la contraparte, que se fijará en el mismo fallo. — Artículo Vigésimo quinto: Para todos los efectos legales las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder y al derecho de recusación de Juzgado sin causa justificada. — Artículo Vigésimo sexto: En todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones legales pertinentes a que fueren de aplicación. — Capítulo VII. — Gerentes. Artículo Vigésimo séptimo: Desígnanse gerentes a los señores Isaac Jaime Bentolila, Samuel Bentolila y Milán Mikasinovic. Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman como lo hacen habitualmente, por ante mí el autorizante. S Bentolila. I. J. Bentolila. Milan Mikasinovic. Está mi sello. Ante mí: Rubens Larumbe Sepic. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio quinientos siete del Registro número ciento diecisiete a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de ley, numerados correlativamente del nueve millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos uno al nueve millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos dos y del nueve millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y seis, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Rubens N. Larumbe Sepic. Hay una firma que dice: Rubens Larumbe Sepic. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 157.121 que se agrega. Lomas de Zamora, 12 de enero de 1965. Hay un sello: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires-Legalización. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (artículo 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Rubens N. Larumbe Sepic, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9838836. Lomas de Zamora, 12 de enero de 1965. Juan Esteban Pereuilh. Escribano. Está su sello. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.200.— e.3|3 Nº 71.959 v.3|3|65

COMERSUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1006. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Francisco Guardiola, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, que firma "Guardiola", domiciliado en la calle Entre Ríos mil ochocientos treinta, departamento C.; don Julián Angel Lázaro, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Chacabuco ochocientos ochenta y dos, departamento C.; María Angélica Solitro viuda de Martínez, viuda de sus primeras nupcias de don Alfredo Martínez, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón dos mil novecientos ochenta y dos, todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que son únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "COMERSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI-

MITADA", personería que justifican con los siguientes instrumentos que para este acto me exhiben y que se transcribirán inmediatamente. — Primero: Escritura de constitución de la sociedad Comersur Sociedad de Responsabilidad Limitada realizada ante el Escribano de esta Capital don Juan A. Seta, con fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio del Registro doscientos cuarenta y seis a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cuatrocientos noventa y ocho, al folio trescientos treinta y tres, del libro diez y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Escritura de aumento de capital realizada con fecha seis de mayo de mil novecientos cincuenta ante el mismo Escribano Seta al folio doscientos veinticuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil noventa y dos, folio seiscientos ochenta y uno, del Libro diez y ocho de Estatutos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tercero: Documento privado realizado el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres en el cual incorporó al socio Julián Angel Lázaro y se modificaron los artículos cuarto, quinto, sexto y décimo primero del contrato social, documento que fue inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos sesenta y nueve, al folio ciento catorce, Libro veinte y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Documento privado de fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, por el cual se incorpora a la señora María Angélica Salitro de Martínez, en carácter de heredera de su difunto esposo don Alfredo Martínez, y por el mismo documento se modifica el artículo Segundo, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio, el diez de mayo de mil novecientos sesenta; inscripto bajo el número mil ciento cincuenta y siete, al folio cuatrocientos sesenta y cinco del Libro Treinta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Testimonio de la Declaratoria de Herederos del señor Alfredo Martínez, a favor de su esposa doña María Angélica Salitro, y de su hija doña María Angélica Juana Martínez y Salitro, donde consta la cesión de derechos hereditarios de María Angélica Juana Martínez, documento que fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número mil ciento cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos setenta y cinco del Libro Treinta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Sexto: Documento privado de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta, por la cual se elevó el capital social de la sociedad a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, de Gerente no socio a don Alfredo González, y se prorroga por cinco años más el vencimiento del contrato hasta el siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve documento que fue inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta, bajo el numero dos mil doscientos noventa y cuatro, al folio ciento treinta y ocho del Libro Cuarenta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada: todos los documentos relacionados transcriptos en el orden indicado dicen así:... Es copia fiel de los documentos de referencia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente han resuelto lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social en la suma de Un millón Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por lo que en consecuencia y con el capital anterior con el que ya giraba la sociedad de un millón quinientos mil pesos nacionales, queda elevado a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, el que se halla totalmente integrado con la capitalización de las utilidades realizadas y no retiradas de conformidad con el balance realizado con fecha 30 de junio del año corriente, que debidamente suscripto por los socios pasa a formar parte integrante del presente. — En consecuencia el capital actual de la sociedad de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de Un mil pesos nacionales cada una se halla integrado por los socios en la siguiente forma: Francisco Guardiola: Un millón de pesos moneda nacional; Julián Angel Lázaro: Un millón de pesos moneda nacional (ambos gerentes) y doña María Angélica Solitro viuda de Martínez: Un millón de pesos moneda nacional. — Segundo: Aceptar la renuncia presentada por el gerente no socio señor Alfredo González con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y Tercero: Nombrar como gerente no socio en reemplazo del señor Alfredo González al señor Raúl Omar Martínez, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Esther Tufro, domiciliado en la Avenida Meeks doscientos veintisiete, segundo piso, departamento D., de la ciudad de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, con retroactividad al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, con las mismas facultades que tienen los socios Gerentes señores Francisco Guardiola y Julián Angel Lázaro, que han sido íntegramente transcriptos en el punto primero de las transcripciones, artículos tercero y octavo del contrato constitutivo de fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y que se dan aquí por reproducidas. — Con relación a las demás cláusulas, condiciones y obligaciones establecidas en los contratos transcriptos, que no hayan sido modificadas, las mismas subsisten en todos sus términos, debiendo además considerarse las modificaciones realizadas por la presente escritura, parte integrante del contrato social e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada firman de conformidad por ante mí, los comparecientes, doy fe. — Guardiola. — J. A. Lázaro. — María A. S de Martínez. Hay un sello: Ante mí, Jorge F. Vadell. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seis del Registro quinientos cincuenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio, extendido en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamento. — Jorge F. Vadell (Escribano).

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.200.— e.3|3 Nº 71.959 v.3|3|65

MORRIS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución Sociedad "Morris Ltda., S. R. L.". Escritura número seiscientos setenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Mauricio Félix Boivin, argentino, casado; doña Guillermina Fernanda González Gastellú de Boivin, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Cangallo trescientos sesenta y dos; don Alfonso Enrique Ladoux, argentino, casado, y don Agustín Eduardo Ladoux, argentino, soltero, ambos domiciliados en la calle Ombú tres mil noventa y uno, todos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en constituir en el día de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y, subsidiariamente, por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "MORRIS LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio actual en la calle Cangallo trescientos sesenta y dos, de esta Capital Federal, pudiendo, cuando los socios así lo dispongan, trasladar el mismo a cualquier punto de la República o abrir sucursales, agencias y/o representaciones en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación, importación y/o representación de cualquier clase de bienes, considerándose este último término con el amplio significado que le da nuestro Código Civil, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo extender su objeto a cualquier otra actividad que de común acuerdo los socios resuelvan emprender. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de la presente escritura, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. De no mediar oposición de los socios, la sociedad podrá, una vez vencido el plazo citado, prorrogarse por otro período de igual duración. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Mauricio Félix Boivin suscribe mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, representativas de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Guillermina Fernanda González Gastellú de Boivin suscribe mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, representativas de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Alfonso Enrique Ladoux suscribe ochocientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una, representativas de ochenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional; Agustín Eduardo Ladoux suscribe mil seiscientas sesenta y siete cuotas de cien pesos cada una, representativas de ciento sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional. Todos los socios integran la totalidad de las cuotas suscriptas, en este acto y en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Agustín Eduardo Ladoux y Mauricio Félix Boivin, quienes actuarán en calidad de socios gerentes. Los mismos no percibirán suma alguna en retribución de las tareas que realizarán en la sociedad y podrán ser removidos en sus funciones en cualquier momento por los demás socios, si éstos reúnen por votación la mitad más una de las cuotas de capital integrado. Las funciones que a cada uno correspondan dentro de la actividad social, serán determinadas oportunamente, dejándose constancia de ello en el libro de actas. La firma social estará representada por la firma personal de los socios gerentes, precedida de un sello con el rubro social adoptado. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma de cualesquiera de los socios gerentes. Los socios gerentes tendrán la facultad de obrar en nombre de la sociedad, con la expresa condición de no comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías de terceros ni en negocios ajenos a su objeto, estando expresamente facultados para: a) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos y operaciones; b) Comprar, vender, importar, exportar toda clase de bienes; c) Realizar cualquier operación con los Bancos particulares y oficiales, nacionales o provinciales, creados o a crearse; d) Adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarios o gravarlos; e) Dar y tomar préstamos, garantizados o no; f) Librar, aceptar, endosar, descontar cheques, vales, pagarés, warrants, conocimientos y cualquier otro documento de comercio; g) Efectuar y recibir pagos, percibir y otorgar recibos y cartas de pagos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; i) Comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero en los casos en que la sociedad sea actora o demandada, pedir la declaración de quiebra o concurso de acreedores, contestar demandas, pedir declaración de quiebra o concurso de acreedores, contestar demandas; j) Adquirir, explotar, vender, transferir o registrar marcas de fábrica y patentes de invención; k) Celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse y realizar en general todos los actos que tiendan al mejor desenvolvimiento social, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de julio se practicará un inventario y balance general de acuerdo a las normas contables, legales e impositivas en vigor. Los socios deberán expedirse sobre el mismo dentro de los treinta días a partir de la fecha en que tomaron conocimiento del mismo dejándose constancia en el Libro de Actas. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que arroje cada ejercicio serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales aportados. — Octava: Si alguno de los socios quisiera vender una parte o la totalidad de las cuotas de capital que le pertenecen deberán ofrecerlas obligatoriamente y en primer término a los demás socios otorgándoles así derecho preferencial de compra. Si no ejercieran esta opción podrá el cedente ofrecerlas a terceros, previo el consentimiento formulado por los demás socios y aun en este caso siempre les cabe la posibilidad de adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecieran por los terceros extraños. — Novena: El haber del socio cedente se determinará mediante un balance general confeccionado a la fecha en que se produzca la venta, determinándose el importe que por capital y utilidades le correspondieran hasta el citado día, considerándose únicamente los valores contables, es decir, sin fijación del valor "llave". El importe que surja de aplicar el criterio expuesto será abonado al socio cedente en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y el resto en doce pagarés con más un interés del nueve por ciento anual. — Décima: Fallecido o declarado incapaz uno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos declarados y el cónyuge supérstite así como el representante legal del incapaz no podrá entrar a formar parte de la sociedad debiendo unificar su representación. Todo ello previo consentimiento de los socios restantes. Si éstos no prestaran la aprobación a los herederos, cónyuge supérstite o representante legal no manifestaran su decisión de permanecer en la sociedad, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o de la declaración de la incapacidad, las cuotas de capital y utilidades que les pudieran corresponder serán adquiridas preferentemente por los socios sobrevivientes en la forma establecida en la cláusula novena. — Undécima: Toda cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. — Las partes facultan expresamente a don Gerardo Castiñeira y don Miguel Sheahan, para que uno cualquiera de ellos actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todos los trámites necesarios para inscribir el presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro de esta Capital. — Leída que les fue, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Raspado: soltero, julio, un. Vale. Entre paréntesis: dividido en cinco mil cuotas de cien. No vale. — Siguen las firmas: M. Boivin. — A. Ladoux. — A. E. Ladoux. — Fernanda G. G. de Boivin. — Hay un sello. Ante mí: Julio Federico Saavedra. La presente es fotocopia de su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento sesenta del Registro número sesenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia fiel de su original, doy fe. — Julio Federico Saavedra, (escribano).

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.080.— e.3|3 Nº 71.970 v.3|3|65

RODOLFO E. RICART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores María Esther Barrera de Ricart, argentina, viuda, de 69 años de edad, domiciliada en Cánning 2455, Capital Federal: Antonio Arias, argentino, casardo, de 53 años de edad, con domicilo en Caseros 2624, Capital Federal y Edith Celia Obstein, argentina, soltera, de 42 años de edad, domiciliada en Díaz Vélez 3992, Capital, se conviene: Primero: Que a contar desde el 1º de enero de 1965 queda formalizada entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a comisiones y representaciones en general, y en especial al ramo de maderas. — Las operaciones podrán efectuarse con personas o sociedades radicados en esta plaza o en el extranjero, y especialmente con firmas brasileñas que exportan maderas de pino brasil a los importadores de esta República. — Segundo: Además de los negocios mencionados la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, como también comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier forma adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; dar y recibir dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas; constituir y transferir derechos reales; adquirir cuotas, derechos y acciones de entidades civiles o comerciales, así como también formar cualquier clase de sociedades, siempre que tengan un objeto similar o afín con el de la presente y operar con Bancos. — Tercero: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "RODOLFO E. RICART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital, calle Bolívar 218, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de esta República o del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar desde la fecha indicada en la cláusula primera; sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos los primeros dos años, mediante aviso a sus consocios con seis meses de anticipación a la fecha de realización del balance anual. Los restantes socios resolverán si aceptan el retiro y continúan con la sociedad o si proceden a su liquidación. La resolución, en caso de ser en este último sentido, se hará saber al consocio saliente dentro de los treinta días siguientes. A este último se le abonará la parte que le corresponda, conforme el resultado del siguiente balance anual y en la forma establecida en la cláusula duodécima. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), dividido en sesenta cuotas de un mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una, suscripto por los socios en la proporción de treinta y nueve cuotas por la señora de Ricart;

doce cuotas por el señor Arias y nueve cuotas por la señorita Obstein. Dicho capital se encuentra totalmente integrado por muebles y útiles e instalaciones. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuando indistintamente podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios sociales, y usarán también en forma indistinta la firma social con las más amplias facultades, incluso en los actos enumerados en el artículo 1.881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5, 6, 8, y 16, y en cualquier otro para el cual la legislación exija mandato especial, como también para querellar, denunciar delitos y otorgar poderes especiales y generales. La única limitación al uso de la firma es la de no comprometerla en operaciones o actos ajenos a los de la entidad, ni en avales, fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: Todos los asuntos inherentes a los socios y|o a la sociedad se resolverán por unanimidad. — Octavo: Los socios que por cualquier razón no pudieran asistir a las reuniones, podrán hacerse representar por otro socio con poder simple extendido de puño y letra del poderdante, sin otro requisito que la autorización para representarlo en dicho acto. Asimismo, se deja expresamente establecido que la señora de Ricart, a los fines de su intervención como socia-gerente de la sociedad, podrá actuar por intermedio de apoderado designado por poder al efecto ante Escribano Público. — Noveno: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general en el que se efectuarán las amortizaciones y depreciaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, deduciéndose las sumas que la legislación determine para previsión social y gratificaciones al personal. Los balances se considerarán aprobados si transcurridos 90 días de realizados y puestos en conocimiento de los socios no fueran observados formalmente por los mismos. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital social. El remanente, una vez deducidas las sumas necesarias para cualquier reserva facultativa que se conceptúe conveniente o prudente establecer, será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas; y en igual proporción se soportarán sus pérdidas. — Undécimo: Ninguno de los socios tendrá obligación de trabajar en forma exclusiva ni continua; deberán desempeñar sus funciones sin percibir sueldo alguno por ello y podrán dedicarse u obtener intereses en cualquier clase de negocios. — Duodécimo: En caso de que alguno de los balances anuales arrojare una pérdida del cincuenta por ciento o más, del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y si ésta no fuera aceptada por alguno de los restantes tendrá derecho a retirarse de la misma. — El pago del haber por capital, fondo de reserva y cualquier otro concepto, excluida la cuenta particular que correspondiera al socio saliente, le será abonada así: veinte por ciento (20 %) al contado y el resto en cuatro pagarés iguales, con vencimientos escalonados cada noventa días, en los que se le incluirá el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina, en operaciones de descuento. — Décimo Tercero: Los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas entre sí pero no a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los demás socios, renunciando al derecho de recurrir al Juez en caso de oposición. — En este último sentido los contratantes convienen especialmente y es condición de este contrato, que estando constituida la sociedad fundamentalmente en razón de las personas, el pedido de venta judicial de las cuotas por parte de alguno de los socios que no fuere dejado sin efecto dentro de los cinco días de notificado judicialmente, producirá la separación automática de dicho socio y dará derecho a la sociedad en primer término y a cada uno de los asociados en segundo lugar, en forma conjunta o separadamente y a prorrata de sus capitales, para adquirir las referidas cuotas por su valor nominal, abonándose su importe en las condiciones establecidas en la cláusula duodécima. Esta facultad de la sociedad y|o sus integrantes será aplicable asimismo cuando la venta de las cuotas sociales sea provocada por acciones de terceros. — Décimo Cuarto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios o declaración legal de su incapacidad, los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, bajo una sola representación, continuarán ejerciendo sus mismos derechos y obligaciones, salvo que manifestaran su opción a retirarse de la sociedad, lo que deberán hacer constar fehacientemente dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. — Expresada la opción de los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado de retirarse de la sociedad, se practicará un balance para establecer el haber del socio premuerto o incapacitado. — El pago de todo el haber, excluida la cuenta particular o cualquier otra donde el causante sea acreedor, se abonará en las mismas condiciones y plazos establecidos en la cláusula duodécima de este contrato. — Décimo Quinto: Producida la disolución de la sociedad, serán liquidadores los socios que se designen en su oportunidad. — Décimo Sexto: Todas las notificaciones de resoluciones o de ejercicios de derechos se efectuarán por telegrama colacionado, o acta notarial en el último domicilio constituido por el interesado, de conformidad con lo que se establece en la cláusula décimo novena. — Décimo Séptimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos y|o cónyuge, o sus representantes legales, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta por la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Décimo Octava: Los contratantes convienen expresamente en reconocer como titular de la locación de la oficina de la calle Bolívar 218, Capital, a la Señora de Ricart, conviniéndose que en caso de disolución o liquidación de la sociedad, o para el caso de retiro de la misma, los socios restantes renuncian a cualquier derecho que como integrantes de la misma o individualmente pudieran corresponderles sobre la locación mencionada. — Décimo Noveno: Los socios constituyen domicilios especiales en sus particulares respectivos indicados al comienzo de este contrato, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen con motivo del presente convenio. — Todo cambio de domicilio y constitución de uno nuevo, deberá hacerse saber a los socios restantes por telegrama colacionado, reputándose válido hasta ese momento el domicilio anterior. — En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — María Esther Barrera de Ricart. Antonio Arias. Edith Celia Obstein.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.360.— e.3|3 Nº 71.982 v.3|3|65

MITSUBISHI ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Teiichi Satomi cedió al señor Tetsuo Kumasaka, las mil doscientas cuotas de capital que tenía suscriptas e integradas en MITSUBISHI ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando en consecuencia modificado el artículo cuarto del contrato social de Mitsubishi Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá un capital de seis millones de pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han quedado suscriptas y totalmente integradas por los socios en la proporción y forma que se indica a continuación: El señor Ashiya Ushioda, mil ochocientas cuotas, o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; el señor Masatoshi Masuda, mil ochocientas cuotas, o sea la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; el señor Masahiro Kashiwabara, mil doscientas cuotas, o sea la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional; y el señor Tetsuo Kumasaka, mil doscientas cuotas, o sea la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional".

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.3|3 Nº 71.983 v.3|3|65

FADENCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Ruth Werker de Wentland, nicaragüense, naturalizada, casada en 1as. nupcias con José Wentland, con domicilio en Mansilla 3565, Capital; y los señores Francisco Federico Jachimowicz, argentino naturalizado, casado en 1as. nupcias con Rosa Fuchs, domiciliado en Estomba 1947, Capital, y Jacobo Fuchs, argentino naturalizado, casado en 1as. nupcias con doña Elena Elisa Hampel, domiciliado en Olazábal 2117, Capital, únicos integrantes de "FADENCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de octubre de 1963, bajo el Nº 2516, al folio 494, del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo que a continuación se detalla: Primero: Modificar la cláusula Sexta del contrato original la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "El 28 de febrero de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. — La aprobación será por todos los socios, quienes en prueba de conformidad lo suscribirán. — Segundo: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente, quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato original. — De conformidad, las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los 7 días de diciembre de 1964. — Jachimowicz. — Fuchs. — Ruth Werker de Wentland.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880.— e.3|3 Nº 71.988 v.3|3|65

SUCESORES DE ANDRES RIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Lorenzo Riera y Andrés Riera (h), ambos argentinos, solteros, mayores de edad, con domicilio en Eugenio Garzón 3847, de la Capital Federal y en su carácter de únicos integrantes de la sociedad SUCESORES DE ANDRES RIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el señor Antonio Pedro Riera, de nacionalidad argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Eugenio Garzón 3847, de la Capital Federal, todos los firmantes hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los integrantes de la sociedad Sucesores de Andrés Riera, Sociedad de Responsabilidad Limitada prestan por este acto su expresa conformidad para aumentar el número de socios, incorporando al señor Antonio Pedro Riera. — Segundo: Modificar el artículo cuarto del contrato primitivo de sociedad que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de marzo de 1959, bajo el número 254, al folio 353, del Libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que queda redactado como sigue: Elévase el Capital Social a la suma de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de capital de $ 1.000 (un mil pesos) moneda nacional cada una, que resultan totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Por el señor Lorenzo Riera, 950 cuotas, o sea pesos 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) moneda nacional; por el señor Andrés Riera, 950 cuotas, o sea $ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) moneda nacional; por el señor Antonio Pedro Riera, 600 cuotas, o sea pesos 600.000 (seiscientos mil pesos) moneda nacional y mediante la capitalización de importes que le corresponden como créditos contra la Sociedad y que se transfieren a la cuenta Capital Social, según surge del Balance General practicado al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, debidamente certificado por contador público y que las partes firman en prueba de conformidad. — Tercero: Modificar parcialmente el artículo quinto del contrato primitivo, que dirá: La Administración de la sociedad será desempeñada por los tres socios señores: Lorenzo Riera, Andrés Riera (h) y Antonio Pedro Riera, quienes por este acto quedan designados gerentes de la sociedad, debiendo hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta, estampando su firma personal precedida del sello Sucesores de Andrés Riera S. R. L. Gerente. — Déjase aclarado que quedan en vigor y sin modificación el resto del texto del artículo citado. — Cuarto: Modifícase parcialmente el artículo sexto del contrato primitivo, estableciéndose que para cumplimentar legalmente los actos mencionados en él, la firma de los mismos debe ser realizada conjuntamente por dos cualesquiera de los tres socios gerentes. — Quinto: Modifícase el artículo octavo primitivo, que quedará redactado como sigue: Las utilidades o pérdidas que se registren al cierre de cada ejercicio serán distribuidas proporcionalmente al capital integrado. — Sexto: Modifícase el artículo noveno, que quedará redactado como sigue: De las ganancias determinadas conforme al artículo anterior se separará el cinco por ciento, que se destinará a formar la Reserva Legal y hasta totalizar el diez por ciento del Capital Social. — La Asamblea de socios podrá decidir o no la formación de reservas especiales. — Séptimo: Déjase convenido que las precedentes modificaciones al contrato primitivo rigen con efecto retroactivo al primero de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Octavo: Todos los firmantes se ratifican del contenido del contrato originario de Sucesores de Andrés Riera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas que no son modificadas por el presente siguen en plena vigencia y manifiestan su conformidad por el presente, firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Lorenzo Riera. — Andrés Riera. — A. P. Riera.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.3|3 Nº 71.991 v.3|3|65

SOUSS HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de 1964, entre don Soubhi Selim Souss; Don Moisés Selim Souss y don Salomón Moisés Souss, únicos componentes de "SOUSS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1962, bajo el número mil ochocientos quince, al folio doscientos quince, del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Doña Paulina Zaglul de Souss, argentina, domiciliada en Larrazábal 1255, y don Víctor Nemesio Sauss, argentino, domiciliado en Martiniano Leguizamón 1824; menor de edad y mayor de diez y ocho años, a quien su padre don Moisés Selim Souss otorga por este acto venia para ejercer el comercio, se conviene: Primero: Don Soubhi S. Souss en calidad de titular de ciento cincuenta cuotas por valor de mil pesos m|n. cada una, en "Souss Hnos. S.R.L." las transfiere en la siguiente proporción: a) ciento veinte cuotas a doña Paulina Zaglul de Souss, con la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes; b) treinta cuotas a don Víctor N. Souss, con la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. — Esta cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al 31 de julio de 1964. — Segundo: Las cuotas han sido adquiridas por los cesionarios de las mismas a su valor nominal. — El señor Soubhi S. Souss declara que ha recibido el importe correspondiente, retirándose de la sociedad sin tener nada que reclamar a la misma ni a sus socios componentes. — Tercero: Los cesionarios de las cuotas, doña Paulina Zaglul de Souss y don Víctor N. Souss, quedan designados gerentes de todos los derechos y obligaciones y con las responsabilidades establecidas en la cláusula Sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: Queda modificada la cláusula Octava del contrato constitutivo, que en lo sucesivo dirá lo siguiente: "Octava: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio, serán distribuidas en la siguiente proporción: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y hasta el límite estatuido por ley; b) el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre las partes contratantes, en la siguiente proporción: a las cien cuotas de don Moisés Selim Souss, el cuarenta por ciento; a las ciento veinte cuotas de doña Paulina Zaglul de Souss el veinticuatro por ciento, a las cuarenta cuotas de don Salomón Moisés Souss, el veintiséis por ciento; y a las treinta cuotas de don Víctor N. Souss, el diez por ciento. — En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere". — Quinto: Los derechos que en las cláusulas Novena y Décima se asignan a don Soubhi Selim Souss, corresponderán en lo sucesivo a doña Paulina Zaglul de Souss. — Las partes firman en el lugar y fecha al principio enunciados en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Soubhi Selim Souss. — Moisés Selim Souss. — Salomón Moisés Souss. — Paulina Zaglul de Souss. — Víctor Nemesio Souss.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.3|3 Nº 71.994 v.3|3|65

LUBRITECNICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 174. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Lubritécnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí,

escribano autorizante, comparecen los señores don Roberto Gaucheron, que así firma, quien expresa ser argentino, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos, casado en primeras nupcias con doña Isabel Bergés, Ingeniero Industrial, domiciliado en la calle Virrey Ceballos dos mil noventa y cinco; y don Enrique Pablo de Salazar, que acostumbra a firmar "E. de Salazar", quien expresa ser argentino, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Rina Zanitti, domiciliado en la calle Alegría, cincuenta y tres de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta. — Todos los comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, quienes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino y las particulares que se establecen en los artículos siguientes: Constitución. — Artículo primero: Con efecto retroactivo al primero de enero próximo pasado, queda constituida entre los señores don Roberto Gaucheron y don Enrique Pablo de Salazar, una sociedad mercantil sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Razón Social y Domicilio. — Artículo segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "LUBRITECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Artículo tercero: El domicilio legal está en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lafuente número noventa y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la república o del extranjero. Objeto social. Artículo cuarto: El objeto de la sociedad es la elaboración, industrialización, compraventa, importación y exportación de productos y subproductos derivados del petróleo y de productos químicos en general y todo otro negocio o actividad vinculada directamente o indirectamente con la industria química. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para efectuar operaciones de compraventa, permutas, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y cualquier otra forma de adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos de deuda, acciones de sociedades anónimas, de demás valores de cartera y toda otra clase de bienes, negocios comerciales o industriales y de otra especie; compra venta, transporte y transformación de mercaderías y productos y su industrialización, administración de bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares, civiles o comerciales, personas jurídicas de toda clase, Institutos Bancarios oficiales, privados y cooperativos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de Crédito Industrial Argentino, ya se encuentren radicados en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales, reglamentarios o especiales que convenga en cada caso. — Descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya se trate de particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuese la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la sociedad, dentro de los límites que establece la ley. — Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles o agrarias anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como la locación aun por más de seis años. — Hacer donaciones o renuncias de derechos. — Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzgara conveniente, o pactar con ellas o con cualquier persona o entidad la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase, emitidos por otras sociedades. — Actuar por medio de sus representantes como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, especialmente para la administración, adquisición y enajenación de bienes, cobranzas, depósitos excepto bancarios y custodia de valores y mercaderías. — Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. — Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquella debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la sociedad y no como limitativa de los bienes o negocios de la misma. Tanto los actos precedentemente enunciados, como los que son el objeto de la sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio o de terceros y asociada a terceros. — Plazo de duración. — Artículo quinto: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en diez años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, debiendo cumplir con el requisito de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin embargo, transcurridos dos años de vigencia del mismo, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución entrando la Sociedad en liquidación a los seis meses de notificada en forma su resolución al otro socio. — Capital social y suscripción. — Obligación por cuota suplementaria. — Artículo sexto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, de las cuales cada socio suscribe quinientas cuotas las que se encuentran totalmente integradas y suscriptas. — Artículo séptimo: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán, si así lo resuelven por unanimidad, suscribir e integrar hasta un número de cuotas iguales a las que constituyen el capital primitivo de la sociedad y para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios señores don Roberto Gaucheron y don Enrique Pablo de Salazar, quienes quedan por este acto designados Gerentes de la misma debiendo la firma social ser usada conjuntamente, indistintamente, por cualesquiera de ellos. La denominación social "Lubritécnica Sociedad de Responsabilidad Limitada" deberá preceder a la firma personal de los Gerentes. — Artículo noveno: Los Gerentes de la Sociedad podrán celebrar, sin limitación alguna, los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se les confieren todas las facultades que se determinan en la Ley y en el artículo cuarto de este contrato, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. A los efectos judiciales podrán por sí, o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quienes corresponda, con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación, con facultad de absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato; efectuar denuncias, querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fuesen necesarios para el mejor éxito de los derechos de la Sociedad. Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente el Gerente podrá ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la Ley. — Bases para la formación de los balances y distribución de utilidades: Artículo décimo: Anualmente el treinta y uno de agosto y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las cantidades que se juzgue conveniente para la amortización de los valores del activo y|o para reserva por probables quebrantos de operaciones u inversiones aun no realizadas, se aplicará: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad; b) Las cantidades que se estimen convenientes para formar un fondo de reserva o previsión; c) El resto será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno. — Artículo undécimo: Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios-balances al pie de los mismos. La firma de éstos sin observaciones implica su conformidad con las operaciones que a ellos se refieran. — Voluntad social. — Artículo duodécimo: La voluntad social residirá en la asamblea de socios, quienes serán convocados por los Gerentes, o a pedido de los socios que representen por lo menos, el veinte por ciento del capital social con tres días de anticipación al fijado para la reunión, mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituido a ese efecto. De las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmarán los presentes. Serán válidas las resoluciones que se tomen con el voto favorable de la mayoría de las cuotas de capital, salvo en aquellos casos en que la Ley o este contrato no prevean una mayoría determinada o la unanimidad. Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas, por otro socio, mediante una carta-poder dirigida al efecto, al Gerente. — Cesión de cuotas. — Artículo décimo tercero: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito; b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de noventa días a contar de la fecha del recibo de la notificación. En ese plazo decidirá si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluida la legal. — c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra, y siempre dentro del término de noventa días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata, o subsidiariamente, constituirse individualmente en adquirentes, por el todo o parte. Transcurrido el plazo de noventa días sin que la Sociedad ni los socios hubieren adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la Sociedad y|o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la Sociedad, por el número total de cuotas integradas, en base al último balance general aprobado por la Sociedad. — Disolución Social: Artículo Décimo Cuarto: Son causas de disolución total de la Sociedad: a) La expiración del plazo pactado. — b) La pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social constatado en cualquier inventario balance. — c) La voluntad de socios que representen dos terceras partes del capital social. — d) La voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurrido el plazo que fija el artículo quinto. — En todos los casos de liquidación, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que éstos designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Fallecimiento e Incapacidad Legal Declarada. — Artículo Décimo Quinto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capacitados podrán optar entre: a) Admitir a los herederos o sucesores como socios. — b) Adquirir a los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado las cuotas que a este último correspondan en el capital de la Sociedad, de acuerdo al resultado de un balance a practicarse dentro de los treinta días de producido el deceso o la declaración legal de incapacidad. — Esta opción podrá ser ejercitada por los socios sobrevivientes o capacitados hasta noventa días después de la fecha del balance, y en este supuesto, la parte que por capital y utilidades corersponda al socio fallecido o incapacitado le será abonada a los herederos de este último así: Veinticinco por ciento al contado y el setenta y cinco por ciento restante en tres cuotas semestrales del veinticinco por ciento cada una con más el interés del siete por ciento anual pagadero por adelantado sobre los saldos deudores. — En sus relaciones con la Sociedad y en la eventualidad contemplada en el apartado a) de este artículo, los herederos o sucesores del causante o incapacitado deberán designar un solo representante ante la misma. — Arbitraje. — Artículo Décimo Sexto: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato, sea sobre la forma de su liquidación o partición, será dirimida por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte quienes antes de entrar a entender en el asunto y para el caso eventual que no se pusieran de acuerdo, designarán un tercer árbitro que decidirá en definitiva. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictaren será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las bases que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — E|l.: "ofrecerlas". Vale. — Fdo.: Escribano Max Bunge. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200.— e.3|3 Nº 71.997 v.3|3|65

ALPA IMPERIOSO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Alberto Vicente Imperioso, casado en primeras nupcias con María Haydée Cairolo; Antonio José Imperioso, casado en primeras nupcias con Estela Dominga Muraca, y Ricardo Imperioso, casado en primeras nupcias con Bernabela Pilar Peñaloza, todos argentinos, industriales y hábiles, domiciliados en Pasaje Islandia cinco mil cuatrocientos treinta y dos, Capital Federal, de común acuerdo resuelven constituir una razón social sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye se denomina "ALPA IMPERIOSO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y gira bajo el mismo rubro, con domicilio legal en Pasaje Islandia cinco mil cuatrocientos treinta y dos, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en toda la Nación y en el exterior. — Segunda: Se establece el tiempo de su duración en Diez años, a partir del primero de julio próximo pasado, renovándose automáticamente a su vencimiento por tantos períodos iguales y sucesivos de cinco años, si no mediare oposición manifestada por la mayoría de sus integrantes con telegrama colacionado y antelación de noventa días. — Tercera: El capital social asciende a pesos Tres millones, dividido en tres mil cuotas de pesos un mil cada una, totalmente integrado y en partes iguales por los socios, consistente en maquinarias, mercaderías, muebles y útiles, disponibilidades, créditos y débitos, tal como surge del balance general que se acompaña. — Cuarta: La sociedad se dedicará a la fabricación y manufactura del aluminio, derivados y afines, su distribución y cualquier otra actividad afín con la industria del metal en general. — Quinta: La sociedad podrá además comprar, vender, enajenar, etcétera, toda clase de bienes muebles e inmuebles sin restricción alguna; comprar parte o todo el activo y pasivo o acciones y valores de otras sociedades y empresas comerciales e industriales; realizar sin límite alguno toda clase de operación bancaria, sea con bancos oficiales, particulares, municipales o provinciales; formar, aceptar, endosar y rechazar documentos, prendas, etcétera; recibir pagos en efectivo o en especie, así como en inmuebles. — Sexta: La gerencia será desempeñada indistintamente por los socios Alberto Vicente Imperioso y Antonio José Imperioso, investidos con todas las facultades propias del cargo de gerentes, las conferidas por este contrato y aquellas que les otorga el Código de Comercio y leyes relativas, obligando con su firma y sello a la sociedad. — Séptima: La sociedad podrá admitir nuevos socios y aumentar su capital social, así como cambiar el fin de su constitución, por resolución de la mayoría de sus socios. — Octava: Anualmente, al treinta y de junio de cada año calendario, se procederá a realizar el balance general e inventario, que deberá ser discutido, aprobado y firmado por los socios dentro de los treinta días subsiguientes, con pertinente nota en el Libro de Actas. — Novena: Si la sociedad se descapitalizara hasta el treinta por ciento, la misma entrará en liquidación y se procederá en este caso según las normas establecidas por el Código de Comercio; pero los socios, por mayoría de votos, podrán disponer la no liquidación y proseguir las actividades societarias. — Décima: Los socios fijan una retribución mensual a determinarse en Asamblea, y se cargará en las cuentas personales de cada uno. — Décimo Primera: Las ganancias y pérdidas, una vez hechas las deducciones legales, cargas sociales y el fondo de Reserva Legal de que trata la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán soportadas en partes iguales. — Décimo Segunda: Tanto a la sociedad, así como a todos sus componentes, les está vedado otorgar avales y fianzas a terceros, bajo pena de nulidad absoluta. — Décimo Tercera: Los socios reunidos en Asamblea y por mayoría de votos, podrán abreviar el plazo de duración de la sociedad, cambiar su objeto y hasta liquidar y disolver la sociedad constituida con este instrumento, pero dentro de las normas indicadas en la cláusula segunda, in fine. — Décimo Cuarta: La sociedad por intermedio de sus gerentes, podrá otorgar poderes ge-

nerales y especiales, los más amplios, y a los fines y efectos que sean oportunos. — Décimo Quinta: Queda terminantemente prohibido a los integrantes de la sociedad dedicarse a otras actividades que no sean las emergentes de este contrato. — Décimo Sexta: La sociedad tendrá un reglamento interno que firmarán todos los socios, a cuyas normas se atendrán y a sus efectos. — Décimo Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder y transferir sus cuotas a terceros, sin la conformidad de los otros, y éstos en todo caso, tendrán preferencia para adquirirlas en el precio y condiciones que se estipularen. — Décimo Octava: En caso de retiro o cesión de cuotas por parte del o de los socios, se debe comunicar a los demás con telegrama colacionado, en el que figure nombre y domicilio de la persona que adquiere las cuotas y precio que paga por las mismas, estableciéndose que cualquiera de los demás socios tiene privilegio y prioridad para adquirirlas al precio ofertado, debiendo cumplirse la decisión dentro del plazo de treinta días comunes posteriores a la notificación. En el supuesto de que los tres socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al respectivo capital social. — Décimo Novena: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes en caso de ser varios deberán unificar su representación. — Vigésima: Si algún socio no cumpliere con las disposiciones del presente, los demás por mayoría, podrán ordenar su separación bajo las siguientes condiciones: A) el socio saliente podrá retirar su capital y ganancias, pero renunciando de hecho a la reserva legal; B) la sociedad dispondrá de un plazo de ciento veinte días y podrá inclusive abonar parte de su obligación con el socio saliente, con documentos hasta un cincuenta por ciento por un plazo máximo de veinticuatro meses. — Vigésimo Primera: Toda divergencia que surgiere entre los socios sobre la interpretación o aplicación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio. Si ellos discreparen y los socios no se avinieren, recién se acudirá a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con especial renuncia a otras jurisdicciones. Vigésimo Segunda: Las cláusulas anteriores son meramente taxativas y toda otra cuestión no prevista en el presente contrato será dirimida conforme con lo establecido en el Código de Comercio. En prueba de conformidad, todos firman el presente en el lugar y fecha precitados. — Alberto Vicente Imperioso, Antonio José Imperioso, Ricardo Imperioso. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.— e.3|3 Nº 72.008 v.3|3|65

CREACIONES PEGASO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del atorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Capital Federal, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Arturo Romeo Demartini, argentino, casado, domiciliado en la calle Conesa Nº 3535, Capital y Nicolás Vicente Alberto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Moreno 1270 1º, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las disposiciones que emergen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se enuncian. — Primera: A partir del día primero de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato queda constituida entre los nombrados una sociedad, que girará en plaza bajo el nombre y denominación de CREACIONES PEGASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal de sus negocios en la Avenida Entre Ríos Nº 1049, locales Nros. 27 y 29, de esta Capital, sin perjuicio de posteriores traslados y|o instalación de sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda; El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta de artículos de vestir y sport, para damas y caballeros y todos sus accesorios, como así también toda actividad anexa o conexa con el ramo mencionado, todo ello sin perjuicio de la realización de cualquier especulación comercial aconsejable para el mejor desenvolvimiento económico de la sociedad. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, capital éste totalmente integrado y dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción. — Arturo Romeo Demartini, setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sea setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y Nicolás Vicente Alberto, veinticinco mil pesos moneda nacional o sea veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El referido acervo social está representado en su totalidad por muebles, instalaciones y mercadería, en un todo de acuerdo con el inventario y balance realizado y suscripto por los socios, que se considera parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios, quienes asumen desde ya el cargo de gerentes, pudiendo con la firma conjunta, realizar cuanto acto fuera menester, sin limitación alguna, para el mejor desenvolvimiento comercial, otorgamiento de poderes, etc., con la única excepción de no comprometer a la sociedad en garantías o fianzas en beneficio personal ni de terceros. — Quinta: El término de duración del presente contrato, será por diez años a partir del primero de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo prorrogarse este plazo, con la sola conformidad de los socios, sin embargo cualquiera de ellos podrá retirarse de la misma antes del término fijado para la duración del contrato, con la obligación de comunicar su decisión a su co-asociado, por telegrama colacionado, con una antelación no menor a los noventa días. — Tal notificación motivará que el socio quedante dentro de los treinta días siguientes, se manifieste si compra las cuotas del socio saliente, o permite que éstas sean adquiridas por terceros. — Idéntico temperamento se establecerá en el supuesto de producirse el fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente, de alguno de los socios, unificándose en todos los casos la personería. — En tal eventualidad el socio sobreviviente deberá optar la incorporación a la sociedad del representante del fallecido o incapacitado, o adquirir las cuotas de las que fuera titular, para ello dispondrá también de un plazo de treinta días para notificar su decisión al heredero del fallecido, o representante del incapacitado. — Para el supuesto de adquirir las cuotas del socio saliente, o prescindir de los herederos del fallecido o incapacitado, se practicará un balance especial, cuya confección no podrá exceder del término de treinta días, y el haber resultante se abonará, en cuatro cuotas trimestrales a partir de la fecha del balance referido. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un inventario y balance general, para conocer el estado de los negocios sociales, al cual deberán prestar su conformidad los socios dentro de un plazo no mayor a los cinco días de realizado, interpretándose para caso de silencio, la tácita aceptación del mismo. — Las utilidades líquidas que resulten, serán distribuidas previas las reservas legales, en la siguiente proporción de acuerdo con los aportes efectuados. — Arturo Romeo Demartini, el setenta y cinco por ciento y Nicolás Vicente Alberto, el veinticinco por ciento, idéntico temperamento se observará en el caso supuesto de soportarse pérdidas. — Queda plenamente establecido que ninguno de los socios podrá efectuar retiro alguno hasta el cierre del ejercicio anual. — Si eventualmente alguno de los socios realizará algún retiro a cuenta de sus ganancias, aceptado por su co-asociado se imputará a la cuenta particular del socio respectivo. — Séptima: Con el objeto de dejar asentadas las resoluciones que se adopten por la sociedad, se llevará un libro de actas debidamente rubricado, constando en el mismo las actas correspondientes a las decisiones tomadas. — Octava: Para el caso de disolver la sociedad, ya sea por voluntad de los socios, o por la pérdidas del treinta por ciento del capital social suscripto la liquidación estará a cargo de los socios o de sus respectivos apoderados, cancelándose en primer término el pasivo social y repartiéndose el activo en la misma proporción que enuncia la cláusula sexta. — Novena: Para todos los efectos del presente contrato, las partes se someten desde ya, a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — Arturo Romeo Demartini y Nicolás Vicente Alberto.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.080.— e.3|3 Nº 72.009 v.3|3|65

LA DISTRIBUIDORA TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 10 de febrero de 1965, se ha producido en la sociedad "La Distribuidora Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada" la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Isaías Szymkin, vende, cede y transfiere, a favor de los Sres. Mauricio Kawon, Luis Kawon, Lía Kawon y Esther Kawon, las dos últimas argentinas, solteras, mayores de edad, con domicilio en la calle Luis Viale Nº 2333, Capital Federal; las 300 cuotas de $ 1.000 cada una, que tiene y le pertenece en la sociedad, y que son adquiridas por partes iguales. — Dicha cesión de cuotas, que se realiza con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1964, se efectúa por la suma total de $ 300.000.—. Asimismo, por el mismo acto, se prorroga la duración de la sociedad y se aumenta el capital social, modificandose como consecuencia de ello, el contrato social que queda en definitiva redactado así: Artículo Primero: Los contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposicones de la ley 11.645 que gira en plaza bajo el rubro "LA DISTRIBUIDORA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Aráoz 494, pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias y depósitos en cualquier lugar del país y del exterior. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de un establecimiento de confecciones y venta de tejidos en general, pudiendo efectuar operaciones por cuenta propia y|o de terceros: igualmente, dedicarse a todo lo que se relacione con negocios de importación y exportación, a la representación de sociedades y negocios nacionales y extranjeros, y adquirir, enajenar, arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles y participar en otras entidades comerciales, industriales y financieras; Artículo Cuarto: La duración de este contrato se fija en treinta años, a partir del 1º de mayo de 1964, fecha a la que se retrotraen las estipulaciones del presente. — Artículo Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, totalmente invertido en el giro de los negocios sociales, de conformidad con el Balance al 2 de enero de 1965 que se firma por separado. — Artículo Sexto: Las cuotas sociales son nominativas y por un valor nominal de un mil pesos cada una, correspondiendo a don Mauricio Kawon, setecientas cuotas; a don Luis Kawon cuatrocientas cuotas, a doña Lía Kawon doscientas cuotas y a doña Esther Kawon doscientas cuotas. — Artículo Séptimo: La Dirección, Administración y Gerencia General será ejercida por los cuatro socios que quedan designados gerentes en forma indistinta y para obligarla firmarán cualesquiera de ellos con el sello de la razón social. — Artículo Octavo: Para el cumplimiento de su mandato, los socios Gerentes tendrán las más amplias facultades, estando autorizados para: abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos y girar sobre los mismos; firmar cheques, letras, pagarés y otros documentos; comprar y vender; otorgar créditos, contraer obligaciones con Bancos, compañías y particulares, especialmente con los Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución similar, firmando los documentos necesarios y otorgando las garantías, fianzas y declaraciones que le sean exigidas, inclusive prendarias e hipotecarias, de acuerdo a las leyes, reglamentos y estatutos que rijan a esas instituciones; celebrar contratos de locación, ya sea como locador, locatario o sublocatario, firmando y aceptando las cláusulas y condiciones; celebrar contratos de sociedad de cualquier naturaleza; celebrar contratos de consignaciones y gestiones de negocios; ejercer el cargo de agente o representante de firmas comerciales e industriales; comprar bienes inmuebles para la Sociedad conviniendo precio y forma de pago; estar en juicio por sí o por apoderado y en representación de la Sociedad, ya sea como actor o demandado, ante cualquier fuero o jurisdicción, con expresa facultad para reconvenir, prorrogar o declinar de jurisdicción; solicitar embargos e inhibiciones y sus levantamientos; percibir y otorgar recibos; comprometer en árbitros amigables componedores; interponer toda clase de recursos y renunciar a los mismos; desistir, prestar juramentos, poner y absolver posiciones, representar a la Sociedad ante cualquier autoridad administrativa nacional, provincial o municipal con expresa facultad para realizar todo trámite, formular declaraciones juradas, hacer manifestaciones, formular protestos y protestas; registrar marcas de comercio; patentes de invención; enseñas, dibujos, leyendas y textos para la Sociedad y para quienes ella represente; ejercer cuantas facultades le sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido, con la única limitación de no utilizar la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, ni para prestar garantías y fianzas a favor de terceros, para lo cual se requerirá la conformidad de los cuatro contratantes. — Artículo Noveno: El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año. — En esa fecha se practicará un Balance General, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rijan la materia. — De las ganancias líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital; el remanente será distribuido entre los socios de la siguiente manera: Mauricio Kawon setenta por ciento, Luis Kawon quince por ciento; Lía Kawon siete y medio por ciento y Esther Kawon siete y medio por ciento. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Los Balances se considerarán aprobados si no mediare oposición sesenta días después del cierre de cada ejercicio. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará hasta el término de su contrato. — Por el socio muerto o incapaz concurrirá un solo representante que deberá ser nombrado dentro de los sesenta días de producido el hecho. — Artículo Undécimo: En caso de que un socio quiera vender sus cuotas tiene la obligación de ofrecerlas en primer término a los restantes socios, con un aviso de noventa días, abonándose el valor más las reservas legales y facultativas contables acumuladas en su debida proporción que deberán ser aceptadas por telegrama colacionado y pagadas en efectivo dentro de los ciento ochenta días de aceptado el ofrecimiento. — Artículo Décimosegundo: La Sociedad entrará en liquidación si así lo resolviera la mayoría de capital, nombrándose en tal caso liquidador por mayoría de capital. — Artículo Décimo Tercero: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad serán sometidas a la decisión única y exclusiva de un amigable componedor, elegido de común acuerdo, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Si para el cumplimiento del fallo del amigable componedor o por cualquier otro motivo hubiera que recurrir a los Tribunales, las partes reconocen la jurisdicción ordinaria de los de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios en los indicados en este contrato que subsistirán mientras no se notifiquen otros dentro de la Capital Federal. — En prueba de conformidad las partes firman el presento contrato, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Fdo.: M. Kawon. — L. Kawon. — Lía Kawon. — E. Kawon. — I. Szymkin. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800.— e.3|3 Nº 72.023 v.3|3|65

ARQUITECTOS ARGENTINOS ASOCIADOS, EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Jorge Luis Landaburu, domiciliado en la calle Callao número cuatrocientos sesenta y ocho, de profesión Arquitecto y Rodolfo Enrique Migliore, domiciliado en la calle Callao número cuatrocientos sesenta y ocho, de profesión Arquitecto, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de ARQUITECTOS ARGENTINOS ASOCIADOS, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una Sociedad de tal clase. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Buenos Aires, actualmente la calle Callao número cuatrocientos sesenta y ocho, piso quinto, sin perjuicio de las agencias, sucursales, depósitos, fábricas y|o representaciones que pueda establecer en el interior o exterior del país. — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye: a) Proyecto, instalaciones y construcciones civiles, industriales y comerciales; b) Consignaciones y representaciones, importación y exportación, financiación, la participación en empresas industriales, comerciales y financieras, como asociada permanente o accidental; c) Diseño y construcción de artefactos y toda clase de accesorios involucrados en el apartado a) del inciso anterior. Además de los negocios mencionados, la sociedad podrá desarrollar otra actividad comercial y|o industrial no limitada por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representada por dos mil acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben en las siguientes cantidades;

Arquitecto Jorge Luis Landaburu, mil cuotas y Arquitecto Rodolfo Enrique Migliore, mil cuotas. El capital social podrá ser ampliado, adjudicándose los aumentos proporcionales a las cuotas restantes de que sean titulares los socios. No interesándose alguno de ellos, las cuotas que le correspondan podrán ser susciptas por el otro. Si no existiera interés en éstas, podrán ingresar otros socios. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será de quince años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexta: Las cuotas así suscriptas se hallan totalmente integradas, según balance que se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Séptima: Quedan nombrados Gerente por todo el término de duración de este contrato, los señores arquitectos Jorge Luis Landaburu y Rodolfo Enrique Migliore, teniendo el uso de la firma social con las más amplias facultades en forma conjunta. Podrán nombrar apoderados generales y realizar todos los actos enumerados en los incisos uno a cuatro y siete a diez del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como de los artículos seiscientos ocho y ochocientos ochenta y ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance Comercial, sujeto a las siguientes bases: a) Mercaderías y existencias serán calculadas a los valores de adquisición; b) Las instalaciones, muebles y útiles y maquinarias, cuando estén destinados al uso de la firma, serán amortizados, por lo menos, con el coeficiente máximo permitido por la Dirección General Impositiva, pudiendo ser elevados hasta la amortización total, estando de acuerdo todos los socios: c) De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue a representar el diez por ciento del capital social, pudiendo constituirse otras reservas, estando de acuerdo todos los socios, tengan o no las mismas destino determinado. Las utilidades líquidas o las pérdidas en su caso, resultantes del Inventario y Balance General practicado de acuerdo a las cláusulas especificadas, serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas de capital de que sean titulares los socios. — Novena: Todas las resoluciones tomadas serán asentadas en un libro de actas, rubricado, las que deberán contar con una cantidad de por lo menos un mínimo del cincuenta y uno por ciento de las cuotas para comprometer a la Sociedad. Cada cuota representa un voto. — Décima: Los socios gerentes están obligados a dedicarse con exclusividad a su tarea en la Sociedad. Para desempeñar cualquier otra actividad ajena a la misma deberán contar con la autorización de la Sociedad, otorgada en la forma y con la mayoría prescripta en la cláusula novena. — Décima primera: La liquidación de la Sociedad se efectuará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio. — Décima segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derechos habientes, podrán continuar en la Sociedad, debiendo para tal efecto unificar su representación. Si resolvieran retirarse de la Sociedad, el socio presente, podrá resolver la liquidación de la parte capital, reservas y utilidades que correspondieran al socio fallecido o incapacitado, con el fin de su adquisición posterior y con el fin de establecer su monto, con intervención de los herederos o derechos habientes que a tal efecto unificarán su representación. Se practicará un Inventario y Balance General. Fijado el monto correspondiente, el mismo podrá ser abonado por el socio restante, hasta un máximo de cuatro cuotas semestrales iguales, las que gozarán de intereses calculados al diez por ciento anual. En el caso de retiro voluntario de alguno de los socios, la devolución de capital, reservas y utilidades si las determina el Banco General, se devolverá en el mismo sistema de cuotas y al mismo interés que lo determinado en el párrafo anterior, por el socio restante. — Décima tercera: La incapacidad, fallecimiento, retiro voluntario, quiebra o remoción de uno de los socios gerentes nombrados por este contrato no causa la disolución de la Sociedad. — Décima cuarta: Toda divergencia entre los socios será resuelta por "Jueces árbitros" que fallarán de acuerdo a derecho nombrados uno por cada parte, y un tercero, en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. Para el caso que los jueces árbitros no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero en caso de discordia, la designación de éste será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. También dicho presidente nombrará "juez árbitro" en representación de una de las partes a solicitud de la otra, cuando aquélla no designa el suyo, dentro de los tres días de planteada una divergencia. Los "jueces árbitros" deberán dictaminar dentro de los sesenta días de nombrados y el tercero en caso de discordia, deberá hacerlo dentro de diez días. — Décima quinta: En un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto los componentes de la misma firman el presente contrato de sociedad en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha "ut-supra" indicada. — Jorge Luis Landaburu. — Rodolfo Enrique Migliore. — Encimado: "por". Vale.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.200.— e.3|3 Nº 72.026 v.3|3|65

CARROCERIAS METALICAS ADROGUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Francisco Antonio Cavaleri, italiano, casado con doña María Colaci, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte y siete, domiciliado en la calle Centenera número mil ochocientos sesenta y ocho de la Capital Federal; don Juan Carlos Pazos, argentino, casado con doña María del Carmen Bassi, carrocero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil setecientos treinta y dos, de la localidad de Rafael Calzada, jurisdicción de esta provincia; don Pascual Devita, italiano, casado con doña Pabla Roberta Bruno, constructor sanitario, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la calle Avenida Derqui número cuatro mil cuarenta y seis de la Capital Federal; y don Bruno Devita, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos once, carrocero, domiciliado en la calle Crisóstomo Alvarez número tres mil ochocientos setenta y uno de la Capital Federal; todos de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y por ante mí, dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CARROCERIAS METALICAS ADROGUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Centenera número mil ochocientos sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Doce Años, a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones realizadas, sin perjuicio de que de común acuerdo disuelvan la misma o la transformen en otro tipo de sociedad antes del vencimiento de ese plazo. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la construcción y el armado total de carrocerías metálicas. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: cada uno de los socios suscribe doscientas cincuenta cuotas. Dicho capital lo integran los socios en su totalidad conforme al inventario de bienes sociales, practicado el día treinta de noviembre del corriente año, suscripto por los socios y por el Contador Público Nacional Darwin Augusto Bay, que se agrega a la presente escritura y se declara parte integrante de la misma. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, con carácter de gerentes, los que actuando dos conjuntamente representarán a la Sociedad con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su objeto y las previstas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social no podrá ser empleada en gestiones ajenas a la finalidad de la sociedad o en fianzas o garantías propias o en favor de terceros. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades, y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de ellos o del Gerente a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con por lo menos ocho días de anticipación. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efetco se llevará, el que firmarán los presentes. Cada socio tendrán tantos votos como acciones le pertenecieran y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos. Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Octava: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un Balance General de los negocios sociales, estableciendo las ganancias o pérdidas del ejercicio. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción en el primer supuesto de la cantidad necesaria para la constitución del fondo de reserva legal. — Décima: La Sociedad se disolverá en caso de pérdidas de más del cincuenta por ciento del capital. — Décima Primera: No obstante el término establecido en la cláusula tercera, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier tiempo, a cuyo efecto deberá hacer saber su voluntad a los demás socios con por lo menos seis meses de anticipación por telegrama colacionado. El socio que se retire a menos que por unanimidad se lo faculte a ceder sus acciones a terceros, percibirá el importe que corresponda por capital y utilidades según balance que se practicará a la fecha de su retiro, sin derecho a reclamar suma alguna en concepto de llave, marcas, patentes, nombres comerciales o cualquier otro concepto. El haber del socio saliente le será pagado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha de aprobación del balance, con más un interés del doce por ciento anual, pagadero sobre saldos deudores. — Décima Segunda: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Ocurrido el fallecimiento o incapacidad los demás socios podrán optar a su árbitrio: a) Incorporar a la sociedad a los herederos del socio fallecido o continuar con el representante del incapaz; o b) Adquirir las cuotas que correspondían al socio fallecido o incapaz en las mismas condiciones de la cláusula anterior. Si se decidiese la incorporación de los herederos del socio fallecido éstos deberán unificar su representación en uno de ellos. — Décima Tercera: En caso de disolución de la Sociedad la Asamblea designará el o los liquidadores. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, éstas serán dirimidas por un árbitro único nombrado de común acuerdo por los socios y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. En los términos que anteceden dejan constituida la presente sociedad cuyas cláusulas se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Leída qce les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí. F. A. Cavaleri. — Juan C. Pazos. Devita — Bruno Devita. — Hay un sello. Aante mí: Eduardo G. Gowland. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos ochenta y siete el Registro número noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del: Setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: incorporación, vale. — Entrelíneas: primero, vale. — Fdo.: Eduardo G. Gowland. — Hay un sello: Eduardo Guillermo Gowland, Escribano. — Entre líneas: "Primer", vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.600. e.3|3 Nº 72.030 v.3|3|65

LA GUITARRITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores René Alejandro Pontoni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera dos mil quinientos veintinueve, primer piso, departamento cuatro y Mario Emilio Heriberto Boyé, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera dos mil quinientos veintinueve, segundo piso, departamento cinco, ambos residentes en la Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LA GUITARRITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Ciudad de la Paz dos mil cuatrocientos dos, dos mil cuatrocientos ocho, sin perjuicio de las sucursales, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o en el interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de quince años a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la explotación comercial de restaurant, rotisería, confitería, bar y pizzería, compra-venta, manufacturación, transformación y elaboración de comestibles y venta de bebidas fraccionadas y enlatadas, comisiones y consignaciones y cualquier otra actividad comercial útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000.— m|n. de c|l.) que se divide en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: René Alejandro Pontoni, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Mario Emilio Heriberto Boyé, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios y constituido por las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, etc., conforme al balance que debidamente firmado de conformidad por los socios y Contador Público se adjunta. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios indistintamente quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula "La Guitarrita", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o recibirlos en pago en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y demás Bancos Oficiales y Particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier descuento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, vales como garantía o garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del Extranjero, retirar de los Bancos Oficiales o Particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad y a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, registrar cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y Reparticiones Públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los Señores Jueces, Cámaras y Tribunales Superiores o Inferiores,

donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones,o en la forma que estime conveniente. — Nombrar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales y|o generales que otorgue u otorgare cuantas veces sean necesarios. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, bajo pena de indemnización y pagos de daños y perjuicios que ocasionare dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños en la sociedad sin el consentimiento del otro socio. — En caso de ventas de las mismas el socio restante tiene prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, el día treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, en cuyo caso no deberá deducirse más, el remanente en la forma proporcional al capital aportado. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción a las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance anual en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima primera: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas al giro social, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc. y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima segunda: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, las que se fijarán de conformidad entre los socios, y las que resulten de cada ejercicio económico se acreditaran en la cuenta particular de cada uno de ellos. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance general para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — En consecuencia la sociedad proseguirá su giro comercial con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si estos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima cuarta: En caso de disolución ya sea por voluntad unánime de los socios, por quiebra o por fenecimiento del término de duración de la sociedad si no se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — En ese supuesto el socio restante queda facultado para adquirir la cuota de capital y utilidades del socio que opta por retirarse. — Décima sexta: Toda cuestión, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos o representantes sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a cláusulas comprendidas o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero sobre los puntos de discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el tercero en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décimo séptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuya fiel observancia se obligan recíprocamente, las partes firman este único ejemplar en el lugar y fecha designada ut supra. — Fdo. René Alejandro Pontoni. — Mario Emilio Heriberto Boyé. — Buenos Aires, doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — En mi carácter de titular del registro de contratos públicos número cuatrocientos cincuenta y cinco de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden corresponden a don René Alejandro Pontoni y don Mario Emilio Heriberto Boyé, personas de mi conocimiento. — Conste. — José V. San Martín. — Escribano.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.520.— e.3|3 Nº 72.041 v.3|3|65

JAIME JACOBO GOLTZ E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se autoriza por un día la publicación del presente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jaime Jacobo Goltz, casado, domiciliado en la calle Acevedo 62, y Arón Goltz, casado, domiciliado en la calle El Cano 3239, ambos de la Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "JAIME JACOBO GOLTZ E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Acevedo 67, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de artículos de streetch para niños y jóvenes. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de treinta años a contar desde el día dos de enero del año mil novecientos sesenta y cinco. No obstante el plazo fijado, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso al otro mediante telegrama colacionado con una antelación no menor de ciento ochenta días a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituyen la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, divididos en un mil cien (1.100) cuotas de un mil ($ 1.000) pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente integrado por los socios a razón de quinientas cincuenta (550) cuotas cada uno, o sea quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 550.000) cada socio, en bienes, según inventario realizado el 31 de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro por los socios y suscripto por Contador Púbico, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios. El uso de la firma social será ejercido exclusivamente por el señor Jaime Jacobo Goltz como socio gerente, para representar y obligar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad que le queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los socios podrán efectuar retiros mensuales, cuyo monto se establecerá en el libro de Actas de la Sociedad. y a cuenta de utilidades. — Séptima: Cada treinta y uno de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado por cualesquiera de los socios mediante telegrama colacionado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los mismos. Los beneficios o quebrantos obtenidos previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán o soportarán respectivamente en partes iguales. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualesquiera de los socios. Continuará con los herederos del causante o incapaz, quienes deberán a tal efecto unificar su personería. — Décima: En caso de retiro de un socio, previsto en la cláusula tercera, la parte de capital, reservas y utilidades que a éste correspondiere le será abonada de la siguiente forma: 20 o|o en el acto de la cesión y el saldo en cinco cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, venciendo la primera a los 90 días de aquél. — Décima Primera: En el caso de la cláusula novena, y en el supuesto que los herederos del causante o incapaz no desearen continuar en la sociedad, la parte de capital, reservas y utilidades que a aquél correspondiere le será abonada en la forma indicada en la cláusula anterior. — Décima Segunda: En caso de disolución cualquiera sea la causa, la liquidación estará a cargo de los socios o de la persona que éstos designaren. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de no llegar a un acuerdo para el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Señor Juez Nacional de Comercio en turno, en la Capital. — Décima Cuarta: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdo.: Jaime J. Goltz; Aron Goltz.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.240.— e.72.045 Nº 72.045 v.3|3|65

PLASTILAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don José Santiago Autelli, don Alberto Carlos Bortoli, doña Angélica Bortoli de Autelli y doña Rosa Rodríguez de Bortoli, domiciliados en Pareja 2480, de esta Ciudad, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para este acto, han resuelto de mutuo y común acuerdo, formalizar el presente contrato, a fin de constituir una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada, encuadrada en un todo en la Ley 11.645 y ajustada a las expresas cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PLASTILAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y tendrá su domicilio legal y sede principal de sus negocios en la calle Núñez Nº 5467|69 de esta Ciudad. Los socios podrán trasladar la sede social a cualquier punto de la República, así como habilitar sucursales, establecer agencias y|o conferir representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad se establece en 5 años, a partir del día uno de diciembre de 1964, prorrogables automáticamente por un período igual si ninguno de los socios lo denuncia con por lo menos 90 días de anticipación al domicilio social. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal y primordial, el laminado plástico, barnizado y tratamiento general de papeles, sus derivados y afines, u otros productos a los que se pueda aplicar el laminado plástico, ya sea por cuenta propia o de terceros, como asimismo realizar todo acto u operación civil, comercial e industrial conexa a tal objeto. No obstante la sociedad podrá realizar cualquier tipo de operaciones comerciales y|o industriales lícitas que considere adecuada a sus intereses como ser: tomar y dar dinero en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, incluso de los Bancos de la Nación Argentina, Central, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial y|o particular, actual o a crearse, en sus casas centrales y|o en cualquiera de sus sucursales y|o agencias, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y decretos y demás disposiciones que estuvieran en vigencia, o se declaren en el futuro, y en general, bajo las garantías y pactos que convengan. Tomar y dar bienes en locación. Asociarse o hacer fusión con empresas o negocios análogos, así como adquirir su activo y pasivo en la forma y condiciones que estipularen. Representar a entidades o sociedades del país o del extranjero que se ocupen en negocios análogos o similares a los de la Sociedad y acordar, aceptar o firmar, cancelaciones, aclaraciones y demás instrumentos públicos y privados que se requieran. Importar y exportar, etc. La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa, pudiendo la sociedad celebrar y ejecutar, en general, todos los contratos y actos jurídicos que directa o indirectamente, se relacionen con los fines de su constitución, o se consideren convenientes. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en este acto en inmuebles, muebles y útiles, maquinarias, etc. todo de acuerdo al balance suscripto por las partes por instrumento separado y que forma parte integral del presente contrato. El Capital suscripto e integrado lo es en la siguiente proporción: José Santiago Autelli, 650 cuotas que representan $ 650.000, Alberto Carlos Bórtoli, 250 cuotas que representan $ 250.000. Angélica Bortoli de Autelli, 50 cuotas que representan $ 50.000 y Rosa Rodríguez de Bórtoli, 50 cuotas que representan $ 50.000. — Quinta: Los socios José Santiago Autelli y Angélica Bortoli de Autelli, dejan establecido su compromiso de escriturar oportunamente a nombre de la Sociedad, la propiedad que en este acto queda incorporada al patrimonio social y cuyo detalle se especifica en el balance citado en la cláusula precedente. — Sexta: Las socias Angélica Bortoli de Autelli y Rosa Rodríguez de Bortoli dejan expresa constancia que su aporte de capital lo realizan con bienes propios y no con bienes gananciales. — Séptima: La dirección, administración, así como el uso de la razón social, estará a cargo del socio José Santiago Autelli, quien al efecto queda designado gerente. Para obligar a la Sociedad el gerente deberá suscribir con su firma particular debajo de un sello con la razón social adoptada, y aclarando su firma y condición de gerente. Para la extracción de fondos de cuentas bancarias de la Sociedad, firmando cheques, será necesaria la firma del socio gerente y del socio Alberto Carlos Bortoli. Sin embargo será suficiente la firma de uno sólo cualquiera de los socios José Santiago Autelli y|o Alberto Carlos Bortoli, para endosar valores al solo efecto de su depósito en las cuentas bancarias de la Sociedad, para endosar pagarés a favor de los bancos donde los mismos serán descontados o cobrados para la Sociedad: firmar toda clase de formularios, solicitudes y conformidades requeridas para las operaciones bancarias en general; para realizar trámites de cualquier naturaleza en nombre de la Sociedad, ante las reparticiones públicas y ante la Justicia, aún la percepción de valores nominativos, endosables o no y en general; para realizar trámites de cualquier nes que no representen específicamente la constitución de obligaciones materiales para la Sociedad. Por otra parte quedan restringidas las atribuciones del gerente en el sentido de que todas las inversiones u obligaciones que se contraigan y cuyo conto supere la cifra de $ 500.000 será menester la firma del mismo conjuntamente con la de Alberto Carlos Bortoli. — Octava: La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en operaciones ajenas a los negocios sociales. — Novena: Los socios José Santiago Autelli y Alberto Carlos Bortoli se obligan a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Décima: Anualmente al 30 de noviembre, y sin perjuicio de los balances y|o comprobaciones periódicas, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los 30 días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo detallarse la impugnación en el libro de actas y ratificarse por telegrama colacionado enviado al domicilio social. — Décima Primera: Las utilidades líquidas del ejercicio se repartirán en forma proporcional al Capital. Las pérdidas si hubiere serán soportadas en igual forma y se imputarán, en primer término a los fondos de Reserva Legal y especiales que se formaren y cuando excedan los mismos, al resultado de los balances subsiguientes. Cada vez que se utilice el Fondo de Reserva Legal, existirá la obligación de reponer la totalidad de su importe con las utilidades que arrojen los ejercicios subsiguientes, no pudiendo mientras tanto hacerse distribución alguna de beneficios a los socios. — Décima Segunda: Si las pérdidas acumuladas llegasen a representar un cuarenta por ciento del Capital Social, la Sociedad será disuelta y entrará en liquidación, pidiéndolo cualquiera de los socios. Si las pérdidas llegaran a representar un sesenta por ciento del Capital Social, la Sociedad quedará automáticamente en estado de liquidación. Cualesquiera que sea la causa de la liquidación de la Sociedad, son los mismos socios los que intervendrán como liquidadores, ya sea por sí o por intermedio de la persona que a tal efecto cada uno de ellos designe. Cubierto el pasivo el remanente será distribuido entre los socios proporcionalmente al capital suscripto. — Décima Tercera: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o

incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de un heredero. — Décima Cuarta: A pesar de la cláusula segunda, el socio que lo desee podrá retirarse de la Sociedad, avisando fehacientemente por telegrama colacionado al domicilio social, con 90 días de anticipación al cierre de un Balance anual, en cuyo caso los otros socios se obligan a pagar sus cuotas, a su valor nominal, con más el crédito que pudiera tomar en su cuenta corriente personal, en 8 cuotas iguales y consecutivas sin interés, la primera de las cuales se abonará a los 30 días del cierre del ejercicio anual. El retiro se hará efectivo al cumplirse el cierre del ejercicio. — Décima Quinta: Para el caso de muerte o interdicción señalada en la cláusula 13ª y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz, no quisieran proseguir en la Sociedad, la parte de utilidad y las cuotas de capital, a su valor nominal, que correspondan al socio fallecido o incapaz, se abonarán así: el 25 o|o a los 30 días de aprobado el Inventario y Balance General que se practicará a tal fin y el saldo en 6 cuotas iguales y consecutivas, cada 30 días, una vez obtenida la declaratoria de herederos, con más el interés bancario usual en esa fecha, calculado desde la fecha de aprobado el Balance mencionado. — Décima Sexta: Cada uno de los socios retirará mensualmente a cuenta de utilidades las sumas que se fijen de común acuerdo. Los saldos acreedores que pudieran tener los socios en sus cuentas particulares, no devengarán interés alguno. — Décima Séptima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo comercial de la Capital Federal. Bajo las 17 cláusulas que anteceden, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — José Santiago Autelli, Alberto Carlos Bortoli, Angélica Bortoli de Autelli y Rosa Rodríguez de Bortoli.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.480.— e.3|3 Nº 72.046 v.3|3|65

VIGIL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 11 de junio de 1962 el señor Ricardo Pendas, cedió a las señoras María Elvira Donarini de Vigil y Nelly Elvira Vigil de Cánepa y al señor Antonio Atilio Toloza las doscientas setenta y dos cuotas sociales que poseía en la sociedad mercantil "VIGIL Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Los cesionarios adquieren las cuotas en la proporción de su haber social.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.3|3 Nº 72.064 v.3|3|65

AMERICAN DISPLAY ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós (22) días del mes de diciembre de 1964, los señores Néstor Raúl Michat, Omar Ernesto Fiaño y Riley Osvaldo Massoni, únicos socios de AMERICAN DISPLAY ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos en el local social de la misma, calle Yapeyú Nº 815, 1º piso, de esta ciudad, resuelven: Artículo 1º El señor Omar Ernesto Fiaño transfiere al señor Néstor Raúl Michat a su valor nominal, ciento setenta y seis (176) cuotas de capital y al señor Riley Osvaldo Massoni a su valor nominal, ciento sesenta (160) cuotas de capital, que le pertenecen en la Sociedad de pesos mil moneda nacional cada una, equivalente a la suma de pesos ciento setenta y seis mil moneda nacional ($ 176.000,— m|n.) y pesos ciento sesenta mil moneda nacional (pesos 160.000,— m|n.) respectivamente y que se encuentran integradas totalmente. — Esta transferencia tiene efecto para los socios, al día 1º de junio de 1964. — Artículo 2º Se anula el nombramiento de Gerente del señor Omar Ernesto Fiaño. — Artículo 3º Se modifica la forma de firmar los Gerentes en representación de la Sociedad, quedando redactada así: "En tal carácter, uno (1) de los Gerentes, cualquiera de ellos indistintamente, suscribirá con su firma personal a continuación de la fórmula adoptada". — Artículo 4º Se modifica la distribución entre los socios de las utilidades o pérdidas, quedando redactada así: Néstor Raúl Michat el setenta por ciento (70 o|o) y Riley Osvaldo Massoni el treinta por ciento (30 o|o). — Artículo 5º En prueba de conformidad, las partes firman la presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Néstor Raúl Michat, Omar Ernesto Fiaño, Riley Osvaldo Massoni.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.120.— e.3|3 Nº 72.095 v.3|3|65

S. PAGES Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Salvador Isidro Pagés, argentino naturalizado, de cincuenta y siete años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Chile mil novecientos cincuenta y ocho; José Vilalta, español, de cincuenta y nueve años, casado, comerciante, con domicilio en Rincón cuatrocientos treinta y tres; Gladys Pagés, argentina, de veintiséis años, soltera, comerciante, domiciliada en Chile mil novecientos cincuenta y ocho y Jorge Pagés, argentino, de veintiún años, con venia para ejercer el comercio, soltero, domiciliado en Chile mil novecientos cincuenta y ocho, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: A la primera: Entre los nombrados dejan formalizada una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación y rubro social de S. PAGES Y CIA. S. R. L., teniendo su domicilio legal y asiento general de sus operaciones en la calle Chile mil novecientos cincuenta y ocho de esta Capital, sin perjuicio de establecer posteriormente sucursales o filiales en el interior del país o del extranjero. — A la segunda: La sociedad que se constituye, tiene como objeto principal dedicarse a la fabricación y venta de camisas y afines y todas las operaciones anexas e inconexas a la misma, siendo continuadora de todas las operaciones comerciales de la razón social que giraba en esta plaza bajo el rubro de S. Pagés y Cía., cuya disolución total se produjo el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y de la que la presente sociedad se hace cargo de todo el activo, pasivo, reservas y cuentas particulares de los socios. — A la tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Salvador I. Pagés la cantidad de dos mil ciento cincuenta cuotas o sea la suma de dos millones ciento cincuenta mil pesos; el señor José Vilalta doscientas cincuenta cuotas o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos; Gladys Pagés, cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos y Jorge Pagés cincuenta cuotas que representan la suma de cincuenta mil pesos. — El capital aportado por los señores Salvador I. Pagés y José Vilalta, lo constituye la parte del capital, reservas y cuentas de capitales y particulares que poseían en la disuelta sociedad S. Pagés y Cía.; los aportes de la señorita Gladys Pagés y señor Jorge Pagés, son efectuados en mercaderías de su pertenencia, de conformidad al balance que como parte integrante del presente se acompaña. — A la cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato de sociedad. — A la quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, en forma indistinta y quienes asumen en la sociedad el cargo de socios gerentes, no pudiendo usarla en negocios ajenos al funcionamiento de esta sociedad ni comprometerla con avales o garantías a terceros. — A la sexta: Sin que constituya su objeto, la sociedad podrá dedicarse a la exportación e importación de mercaderías y artículos en general. — Asimismo podrá comprar, vender, efectuar transacciones mobiliarias o inmobiliarias, hipotecarias o prendarias. — Podrá solicitar créditos y efectuar toda clase de operaciones comerciales con todos los bancos oficiales y particulares, nacionales y provinciales, cooperativas de créditos, existentes o a crearse, dando las garantías que les fueran solicitadas. — A la séptima: Al veintiocho de febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general de las actividades comerciales. — Las utilidades que arroje el ejercicio, previa deducción de las sumas destinadas a las reservas legales, serán distribuidas ntre los socios en la siguiente proporción: Al señor Salvador I. Pagés el sesenta y cinco por ciento; al señor José Vilalta el quince por ciento; a la señorita Gladys Pagés y al señor Jorge Pagés el diez por ciento a cada uno. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — A la octava: Transcurrido un año de la vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo avisar a los otros socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Si el socio que deseare retirarse fuera el señor Salvador I. Pagés, éste podrá vender, transferir o ceder sus cuotas de capital o pedir la disolución social. — Si fuere cualquiera de los otros socios, sus cuotas de capital podrán ser adquiridas en prioridad por el señor Salvador I. Pagés, quien las abonará en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, por el mismo valor que figuran en este contrato y sin ninguna suma adicional por "llave", plusvalía o cualquier otro concepto. — Si el socio señor Salvador I. Pagés no optare por la compra de las cuotas de capital del socio que se retirare, éste podrá venderlas, cederlas o transferirlas a los otros socios o a terceros, o pedir la disolución de la sociedad, todo en el orden establecido. — A la novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se hará un balance general dentro de los cinco días de ocurrido dicho hecho. — Si el fallecido o incapacitado legal fuere el señor Salvador I. Pagés, la sociedad podrá continuar con sus herederos legales de acuerdo a las cuotas de capital que les correspondan y éstos nombrar uno o más administradores con las mismas facultades y beneficios que el fallecido o incapacitado legal. — Si alguno de los herederos no deseare continuar en la sociedad, las cuotas de capital que le hubieran correspondido podrán ser adquiridas por los otros herederos, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, por el mismo valor que figuran en este contrato y sin ninguna otra suma adicional por ningún concepto. — Si los herederos no desearen continuar con la sociedad, podrán pedir su disolución. — Si el fallecido o incapacitado legal fuera cualquiera de los otros socios, sus cuotas de capital serán adquiridas por el señor Salvador I. Pagés, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, por el mismo valor que figuran en este contrato y sin ninguna suma adicional por ningún concepto. — El "haber" que cualquiera de los socios tuviera en la sociedad en el momento de su fallecimiento o incapacidad legal, aparte de sus cuotas de capital, podrá ser abonado por la sociedad en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — De conformidad de partes, queda formalizada esta sociedad, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha "ut supra". — (firmado) S. Pagés. — Gladys Pagés. — José Vilalta. — Jorge Pagés. — Cumplimentan disposición. — Señor juez: Salvador Isidro Pagés, José Vilalta, Gladys Pagés y Jorge Pagés, todos por sus propios derechos, con domicilio legal en la calle Chile mil novecientos cincuenta y ocho, en los autos: "S. Pagés y Cía. S. R. L. sobre inscripción de contrato social", a V. S. se presentan y respetuosamente dicen: Que de conformidad a lo dispuesto en autos, vienen por ante S. S. a manifestar que la denominación y rubro social que figura en la cláusula primera debe leerse: "S. Pagés y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya que por un error únicamente se colocó en el original del contrato las abreviaturas del carácter de la sociedad. — Asimismo, por el presente nos ratificamos expresamente del contenido y firma del contrato social cuya inscripción solicitamos pidiendo a V. S. se tenga presente a sus efectos. — Dígnese V. S. proveer de conformidad, que será justicia. — S. Pagés. — José Vilalta. — Gladys Pagés. — Jorge Pagés.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.840.— e.3|3-Nº 72.079-v.3|3|65

FADIVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Jacobo Shlez, Mauricio Gingold y Raquel Bistrowicz, argentina, mayor de edad y con domicilio en Marcos Sastre Nº 5692, Dto. 1, Capital Federal, se conviene lo siguiente: 1º — El Sr. Jacobo Shlez cede al Sr. Mauricio Gingold, 450 cuotas de capital que le corresponden en "FADIVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10|8|1962, bajo el Nº 1863, al folio 270, libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, o sea por un total de $ 450.000 m|n., de los que recibe $ 200.000 en este acto, en dinero efectivo y el saldo de $ 250.000 en diez pagarés escalonados de $ 25.000 cada uno, con vencimiento mensual a partir del 31 de marzo de 1965, sin intereses, y cuyo sellado está cubierto por el del presente contrato, por lo cual el Sr. Shlez formula y da eficaz recibo y carta de pago por este instrumento. — 2º — El Sr. Jacobo Shlez cede a la Sta. Raquel Bistrowicz, 50 cuotas de capital en la citada Sociedad, a su valor nominal, o sea por la suma total de $ 50.000 m|n. que el Sr. Shlez recibe en este acto en dinero efectivo, otorgando por el presente, eficaz recibo y carta de pago. — 3º — El Sr. Jacobo Shlez declara que, en el valor de las cuotas cedidas, se incluye su participación en la Reserva Legal y utilidades devengadas en la referida sociedad hasta el 31 de enero de 1965, fecha en que el Sr. Shlez se retiró de la Sociedad y a la cual se retrotrae el presente. En virtud de dicho retiro, el Sr. Shlez manifiesta expresamente no tener nada que reclamar, por concepto alguno, de los cesionarios, ni tampoco sobre operaciones efectuadas anteriormente por la Sociedad que devenguen utilidades en el futuro, como tampoco valores de "llave", etc., o sea que los valores abonados por las cuotas incluyen absolutamente todo concepto, bajo cualquier denominación que sea. — 4º — Queda incorporada como socia, la Sta. Raquel Bistrowicz. — 5º — De común acuerdo entre los socios, se resuelve modificar los siguientes artículos del precitado contrato social de Fadiven S.R.L.: Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos m|n., dividido en un mil cuotas de $ 1.000 cada una, el cual se encuentra totalmente integrado. Dicho capital corresponde a los socios en la proporción siguiente: al socio Mauricio Gingold, 950 cuotas, o sean $ 950.000, y a la socia Raquel Bistrowicz, 50 cuotas, o sean $ 50.000. — Artículo quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de ambos socios, con el carácter de gerentes, y con todos los deberes y atribuciones que determinan las disposiciones legales pertinentes. El uso de la firma social se hará en forma indistinta, estándoles prohibido ejercerla en operaciones ajenas a la Sociedad. — Artículo séptimo: Anualmente y al día 31 de marzo, se practicará un inventario y balance de las operaciones sociales. Las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción de las reservas legales y especiales que se determinen, serán distribuidas por partes iguales entre los socios, quienes deberán prestar toda su actividad y empeño en las tareas que demande el giro social. Las demás cláusulas contractuales quedan sin modificación. — Conformes las partes, suscriben el presente en Buenos Aires, a los cinco días de febrero de 1965. — Testado: "C", no vale. — Firmado: J. Shlez — M. Gingold — R. Bistrowicz.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.880.— e.3|3 Nº 72.079 v.3|3|65

UNION FABRICANTES PROVENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto·

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: don Enrique Bondorevsky, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Darwin número trescientos veinte de esta Capital, don Eduardo Ostrovsky, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Vera número doscientos sesenta de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre la base de la sociedad de hecho que forman en el presente, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al día primero de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro de UNION FABRICANTES PROVENTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II) Su objeto será la explotación comercial del ramo de Ventas de Muebles de Oficina en General y cualquier otra actividad lícita. — III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Luis María Drago número cuatrocien-

tos ochenta y dos de esta Capital. — IV) El presente contrato tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de su vigencia. — V) El capital social que asciende a la suma de pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal se halla integrado totalmente, según balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato, y se divide en cuotas de un mil pesos cada una. — VI) El capital se halla integrado por los socios en partes iguales o sea ciento cincuenta cuotas equivalentes a pesos ciento cincuenta mil cada uno. — VII) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios, los que actuarán con carácter de gerentes, y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios, para demandar y representarla en juicio: para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles o inmuebles, para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VIII) Todos los años el día treinta y uno de mayo deberá practicarse el balance e inventario general de bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo con lo que prescribe la ley del Impuesto a los Réditos; las mercaderías en existencia se valuarán a su precio real de costo: se depurarán cargándose a pérdidas las cuentas a cobrar que se consideren incobrables, podrán imputarse a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra. —

IX) Las utilidades así obtenidas serán distribuidas en la siguiente forma: Un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la Reserva Legal, de acuerdo con lo que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativa, y el remanente entre los socios en relación a sus respectivos capitales. —

X) Los socios tendrán derecho a un sueldo siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios los que se fijarán por actas y serán cargados a las respectivas cuentas de resultado. — XI) El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato, trato con las Reparticiones Públicas y Bancos oficiales y particulares está a cargo de los socios gerentes, en forma conjunta. — XII) Les está expresamente prohibido a los socios firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones comerciales relativas al ramo, objeto de la sociedad. Asimismo les está expresamente prohibido realizar operaciones similares al ramo, objeto de la sociedad, ya sea a nombre propio, por cuenta de terceros o en otras sociedades.

— XIII) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad y hacer lo propio con su capital, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los restantes socios con anticipación de tres meses como mínimo. — XIV) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción a sus respectivos capitales, siempre que los herederos no desearen continuar, debiéndose pactar con los herederos o derecho-habientes, la forma y condiciones de pago, o de no haber acuerdo, en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales, a partir de la fecha del balance, que será el de cierre normal, fecha hasta la cual los herederos o derecho-habientes percibirán los sueldos, retiros a cuenta de utilidad, etcétera, que al causante pudieren haberle correspondido. En la misma forma la sociedad abonará las utilidades que hubiera podido corresponderle al causante. — Para este supuesto los herederos, a efectos de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. Esta forma de pago es aplicable al artículo XIII. — XV) En caso de liquidación actuará como liquidador el socio gerente o bien un tercero nombrado a tal fin. — XVI) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato, su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes y un tercero nombrado por éstos cuyo fallo será inapelable. — XVII) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diecisiete cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento, en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut-supra. — Fdos.: E. Bondorevsky y E. Ostrovsky.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.3|3 Nº 72.109 v.3|3|65

ALPAMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 11 de diciembre de 1964, pasada ante el Escribano don Roberto H. Burlo, "ALPAMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato privado el 25 de febrero de 1948, inscripto el 24 de marzo de 1948, bajo el Nº 225, Fº 288, Libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones del 7 de junio de 1957; 27 de noviembre de 1957; 21 de mayo y 30 de noviembre de 1959 y 22 de diciembre de 1961, inscriptas en el Registro Público de Comercio el 1º de agosto de 1957; 12 de febrero de 1958; 14 de octubre de 1959; 9 de febrero de 1960; y el 13 de junio de 1962, bajo los Nos. 2.152; 31; 2.981; 72; y 1.303, a los folios 481, 331, 292, 320 y 142 de los libros 31, 69, 37, 33 y 43 de Poderes el segundo y de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada los restantes y "La Bastide Sociedad en Comandita por Acciones inscripta el 25 de agosto de 1961, bajo el Nº 624, folio 112 del libro 236 de Contratos Públicos han resuelto: Primero: Se acepta la transferencia que de sus 284 cuotas sociales hicieran el señor José Luis Delpini y la señora Beatriz Elena Delpini y Lecce, a favor del señor Victorio Sulcic, según escritura del 30 de diciembre de 1963, pasada ante el escribano J. A. Buttini Rodríguez, inscripta bajo Nº 573, Fº 257, Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Con efectividad al 1º de noviembre de 1963, el señor Raúl Bes declara transferidas a favor de "La Bastide Sociedad en Comandita por Acciones" con la conformidad de su representante, la cantidad de mil seiscientas cuarenta cuotas de capital, en la suma de ochocientos veinte mil pesos moneda nacional, que declara haber percibido antes de ahora. — Tercero: La señora Luisa Elena Brenner de Grosso, titular de 38 cuotas sociales y Fernando Joaquín Espinosa, titular de 57 cuotas sociales, declaran transferidas 95 cuotas sociales a favor de Santos Trovato, quien acepta la cesión con efectividad al 1º de noviembre de 1963 por la suma de $ 47.500 m|n., que declaran haber percibido antes de ahora. — Cuarto: Como resultado de las cesiones enunciadas Alpamaco Sociedad de Responsabilidad Limitada queda a partir del 1º de noviembre de 1963 constituida exclusivamente por los señores Raúl Bes, José Juarros, José Taraborrelli, Victorio Sulcic, Ernesto Felipe Carjuzaa y Santos Trovato y por la sociedad "La Bastide Sociedad en Comandita por Acciones. — Quinto: Todos los socios enunciados en la cláusula anterior deciden aumentar con efectividad a la fecha el capital social en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional representados por 1.400 cuotas de $ 500 moneda nacional cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) Mediante la capitalización de tales importes que tienen en sus respectivas cuentas personales: Raúl Bes, 224 cuotas; José Juarros, 149 cuotas; José Taraborrelli, 80 cuotas; Victorio Sulcic, 76 cuotas; y Ernesto Felipe Carjuzaa, 66 cuotas; b) En dinero efectivo, integrando el cincuenta por ciento de lo suscripto y obligándose a integrar el resto cuando la sociedad lo exija: "La Bastide Sociedad en Comandita por Acciones", 665 cuotas y el señor Santos Trovato 150 cuotas. — Sexto: Como consecuencia de todo lo actuado, los socios deciden modificar el artículo 4º del contrato social, que queda redactado así: "El capital social se fija en la suma de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil seiscientas cuotas de un valor unitario de quinientos pesos. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: Raúl Bes, mil doscientas siete cuotas; "La Bastide Sociedad en Comandita por Acciones", dos mil doscientos noventa y cinco cuotas; José Juarros, setecientas sesenta y cuatro cuotas; José Taraborrelli, cuatrocientas diez cuotas; Victorio Sulcic, trescientas noventa y ocho cuotas; Ernesto Felipe Carjuzaa doscientas ochenta y una cuotas y Santos Trovato doscientas cuarenta y cinco cuotas".

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.760.— e.3|3 Nº 72.115 v.3|3|65

GRAN JERARCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Vito Piemonte, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Constituyentes 4165, piso 1º, Dpto. C; Luis López Fernández, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Av. de los Incas 4305, Dto. C; Arnaldo Julio José Gagliardi, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal 4137, Dto. J, todos de la Capital Federal; y Jorge Siri, argentino, casado, domiciliado en la calle Fremery 446 de Ciudadela Sud de la provincia de Buenos Aires, y siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir esta sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas; Primera: La sociedad que por este contrato se constituye se denominará "GRAN JERARCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Godoy Cruz un mil cuatrocientos cuarenta y siete al un mil cuatrocientos cuarenta y nueve, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que podrá establecer en cualquier punto dentro y fuera de la República Argentina asignándole o no un capital determinado. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del depósito y fraccionamiento de aceites comestibles, aceitunas, conservas, frutas secas, afines y bebidas envasadas, instalado en el lugar donde se constituye su domicilio principal o cualquier otro que en lo sucesivo decidiera. — El hecho de que la sociedad tenga por objeto fundamental la explotación precedentemente aludida no obsta a que esta enumeración se conceptúe enunciativa y no taxativa. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años a partir de la firma del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000), dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que son integradas y distribuidas en la siguiente forma: Vito Piemonte, trescientas cuotas por la suma de trescientos mil pesos m|n. (m$n. 300.000.—); Luis López Fernández, ciento cincuenta cuotas por la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. (150.000.— m$n.); Jorge Siri, ciento cincuenta cuotas por la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 150.000.—) y Arnaldo Julio Gagliardi, ciento cincuenta cuotas por la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 150.000.—). — El capital está totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en mercadería, instalaciones, muebles, útiles, enseña comercial, derecho al local, llave y demás bienes muebles provenientes del activo líquido según balance que se adjunta. — Quinta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, a cuyo fin se los designa en este acto con el cargo de gerentes, debiendo actuar en todos los casos en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, con excepción del señor Vito Piemonte quien podrá actuar y firmar en forma individual. — Los gerentes quedan investidos con todas las facultades que corresponden a dicho cargo de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.645 y de cuantas atribuciones sean pertinentes a la consecución del objeto social, pudiendo especialmente realizar todo acto jurídico con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales, mixtos y|o privados. — En síntesis actuando en la forma antes indicada podrán firmar todos los actos públicos y|o privados necesarios y convenientes para las operaciones sociales, actuaciones judiciales, otorgamientos de poderes, girar en descubierto, solicitar préstamos por operaciones bancarias, comerciales y|o civiles. — La única limitación que tendrán los gerentes en su gestión será la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, avales y|o garantías a favor de terceros. — Sexta: Todos los socios se dedicarán exclusivamente a las tareas inherentes al giro social no pudiendo realizar tareas o actividades competitivas al giro de la sociedad. — Para realizar estas actividades o tareas siempre y cuando no importen perjuicios a la explotación social será menester autorización expresa de los socios restantes. — Séptima: Las utilidades se repartirán en proporción a los capitales aportados, debiéndose soportar las pérdidas en igual proporción, previa deducción de las reservas legales o facultativas que se creyeran convenientes. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales que en cualquier momento podrán practicarse, solicitados por los socios con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente con fecha treinta y uno de diciembre se practicará un balance general con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias para ser sometido a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos computados según el capital, quedando establecido que para el caso de observaciones o impugnaciones se seguirá el procedimiento de la cláusula décimo cuarta. —Novena: Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general practicado arrojase una pérdida superior del cuarenta por ciento (40 o|o) del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación debiendo designar por simple mayoría de capital al contador público nacional que se hará cargo de practicar la misma. — Décima: Si al expirar el plazo de duración del contrato los socios no resolvieran prorrogar la sociedad, se procederá a su liquidación procediéndose en la misma forma que en la eventualidad proclamada en el artículo anterior. — Décima Primera: En ambos casos la liquidación se hará entre los socios en la proporción consignada para las utilidades en la cláusula séptima de este contrato. — Décima Segunda: Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios entrará a ocupar el lugar del fallecido los herederos respectivos, quienes deberán para cada socio fallecido, unificar su representación o intervendrán ésta tan sólo a los efectos de la cláusula octava de este contrato y para percibir las utilidades que correspondan al desaparecido y que se distribuyen en las épocas establecidas precedentemente. — Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad legal de alguno de los socios, entendiéndose, en este caso, lo referente a los derechos del incapaz con el curador judicial, provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insanía. — Décima Tercera: En caso de que alguno de los socios resolviera retirarse antes del vencimiento de este contrato o ceder sus cuotas, tendrá prioridad para la adquisición de las mismas la sociedad o sus integrantes, siempre que ofrecieran iguales condiciones que un tercero propuesto por el socio cedente. A estos fines el socio saliente deberá avisar a la sociedad el deseo de su retiro por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación. — Décima Cuarta: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelta en la ciudad de Buenos Aires por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros, y si éstos no se pusieran de acuerdo en dicha designación, se aceptará como árbitro tercero inapelable y como última instancia, el que designe el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, renunciando desde ya las partes a toda acción judicial, salvo los casos de nulidad. Las partes en divergencia deberán designar su árbitro respectivo dentro de tres días de planteada la divergencia o duda y vencido este término, presentar dentro de ocho días los puntos que sometan al arbitraje, éstos formarán, junto a los demás recaudos de este artículo, el compromiso arbitral, que deberá ser suscripto dentro de los ocho días de vencido el término para la presentación de los puntos. Los árbitros se expedirán en veinte días hábiles después de cerrada la prueba, que se producirá como lo resuelvan los árbitros. Si alguna de las partes no se aviniera a cumplir el procedimiento señalado, se sustanciará el proceso en rebeldía. Cualquier desinteligencia de los árbitros primeros será resuelta por el árbitro tercero. — Décima Quinta: A todos los efectos de este contrato los socios fijan sus domicilios legales en los reales que han determinado al principio de este contrato. Estos domicilios se tendrán como constituidos para todos los efectos judiciales y extra judiciales y arbitrales, mientras su cambio no sea notificado por telegrama colacionado que se dirigirá a la sociedad. Se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, siendo el que lleva el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, el día 11 de febrero de 1965. — Firmado: Vito Piemonte, Jorge Siri, A. Gagliardi y Luis López Fernández. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.360.— e.3|3-Nº 72.107-v.3|3|65

ARDILLA DEPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Julieta Raquel Busso Repetto de Arias, casada, argentina, con domicilio en la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera cuatro mil qui-

cientos ochenta y nueve de esta ciudad y el señor Pedro Ricardo Arias, casado, argentino, con domicilio en la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera cuatro mil quinientos ochenta y nueve de esta ciudad, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, queda constituída una sociedad, cuya razón social será "ARDILLA DEPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal y de operaciones en la calle Charcas mil seiscientos dieciséis de esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del Territorio de la República Argentina. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de importación, exportación y venta al menudeo y por mayor de artículos de sport en general, pudiendo la misma ampliar sus fines directa o indirectamente vinculados al objeto principal de la sociedad. — Tercera: A los efectos del cumplimiento de los fines del presente contrato y actos jurídicos de la sociedad, podrá efectuar y otorgar los contratos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, aceptando las cláusulas correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. En estos actos y contratos se incluyen especialmente: comprar y vender mercadería, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes, además de realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil pesos m|n., divididos en quinientas cuotas de mil pesos c|una, aportando la señora Julieta Raquel Busso Repetto de Arias la suma de Cincuenta Mil pesos m|n., o sea cincuenta cuotas; y el señor Pedro Ricardo Arias la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos m|n., o sea cuatrocientas cincuenta cuotas, ambos en bienes propios, aporte éste que fue totalmente suscripto e integrado antes de ahora en mercaderías, instalaciones y demás bienes determinados en balance general de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, que firman las partes y que sin transcribirse se agrega al presente contrato. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente para cualquiera de ellos, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de mayo de cada año se realizará un inventario físico y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por alguno de los socios por telegrama colacionado. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se destinará un cinco por ciento para el Fondo Legal, hasta alcanzar el 10 % (diez) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren, constando las resoluciones pertinentes en el libro de actas. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por c|uno. En la misma proporción responderán por las pérdidas. — Octava: Salvo la decisión de los socios en el sentido de que el plazo de duración se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del plazo establecido si ambas partes así lo resuelven. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, ésta continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificar su representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido y firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro Ricardo Arias. — Julieta B. de Arias. En mi carácter de titular del Registro Nº 448, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Julieta Raquel Busso Repetto de Arias, C. I. número 2.633.370 y don Pedro Ricardo Arias, L. E. Nº 4.002.302 y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Firmado: Cristóbal P. Ortega. Hay un sello. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480.— e.3|3-Nº 72.127-v.3|3|65

F A M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Moisés Milstein, Héctor Mauricio Strusberg Furer, R o d o l f o Abolsky, Carlos Abolsky y Saúl Abolsky, en su carácter de únicos socios de "FAMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de febrero de 1963 bajo el número 247, al folio 118 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, aumentar el capital a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) mediante la capitalización que tienen en las cuentas particulares, según balance firmado por las partes, que se acompaña por separado y que forma parte integrante de este contrato, quedando en consecuencia, modificadas las Cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Séptima del contrato social, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, como se indica: Tercero: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales son suscriptas en la siguiente forma: El Sr. Moisés Milstein suscribe seiscientas cuotas representando la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); el Sr. Héctor Mauricio Strusberg Furer suscribe seiscientas cuotas representando la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); el Sr. Rodolfo Abolsky suscribe seiscientas cuotas representando la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); el Sr. Carlos Abolsky suscribe seiscientas cuotas representando la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) y el Sr. Saúl Abolsky suscribe seiscientas cuotas representando la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000). Este capital se halla totalmente integrado. — Cuarta: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a contar del primero de diciembre de 1961. Antes del vencimiento contractual, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los otros socios por telegrama colacionado, o cualquier otro medio fehaciente, con una anticipación de sesenta días, por lo menos, a la fecha de retiro. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada o separada, quedando los mismos designados desde ya gerentes con las más amplias facultades al respecto. El uso de la firma social estará a cargo de los cinco socios, debiendo actuar, para obligar a la sociedad, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Los socios, al usar la firma, suscribirán los documentos con sus propias firmas precedidas del nombre de la sociedad. Especialmente queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad otorgando avales o garantías de cualquier naturaleza, los que serán nulos en todos los casos. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los bienes sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios tendrá derecho a efectuar en cualquier época, siendo los gastos de dichos balances de comprobación por cuenta del socio que ordene su realización. Cuando hubiere ganancias se destinará un cinco por ciento (5 %) de cada balance para cubrir la reserva legal y hasta la concurrencia del diez por ciento (10 %) del capital social, sin perjuicio de las restantes reservas que los socios decidieran efectuar independientemente de la reserva legal. Las ganancias líquidas serán distribuídas en la siguiente proporción: a) Al socio Carlos Abolsky 35 % (treinta y cinco por ciento); b) Al Sr. Saúl Abolsky 35 % (treinta y cinco por ciento); c) Al socio Héctor M. Strusberg Furer el 10 % (diez por ciento); d) Al socio Rodolfo Abolsky el 10 % (diez por ciento) y e) Al socio Moisés Milstein el 10 % (diez por ciento). En caso de que el resultado anual sea desfavorable, las mismas serán soportadas por todos los socios por partes iguales. Previamente a la determinación de las utilidades líquidas, los socios, en una reunión que se efectuará con un plazo no menor de diez días con anterioridad al cierre del balance y que se realizará, previa comunicación fehaciente, con los que concurran determinarán los porcentajes y cantidades que a cada uno de los socios pudiera corresponderle en concepto de compensación por la actividad personal desarrollada en beneficio de la sociedad. El monto, como así también la forma de pago, serán determinados por los socios presentes a la reunión en que se trate este punto, labrándose al efecto el acta correspondiente. Dentro de los noventa días posteriores al treinta y uno de diciembre de cada año, los socios deberán obligatoriamente reunirse en la sede social, o en el lugar que la sociedad determine, a fin de tratar el balance y se considerará aprobado por el socio que no concurriese a la reunión. Quince días antes de la reunión le será entregado a cada socio una copia del balance. Si hubiere observaciones, éstas deberán ser resueltas en la reunión antes mencionada, salvo las que se tratasen exclusivamente de aspectos técnico contables, que quedarán diferidas a la resolución de un perito único nombrado de común acuerdo entre los socios, cuyo fallo, que deberá producirse dentro de los quince días de nombrado, será inapelable para las partes. La aprobación, impugnación u observación al balance, serán asentadas en el Libro de Actas. Conforme las partes, firman el presente en Buenos Aires, a los 29 días de octubre de 1964. — Moisés Milstein; Héctor Mauricio Strusberg Furer; Rodolfo Abolsky; Carlos Abolsky; Saúl Abolsky. — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.400.— e.3|3-Nº 72.139-v.3|3|65

ORGAINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 31 de Octubre de 1964, don Alfredo Generoso Domínguez y Horacio Saúl Lima venden y transfieren a favor de Jaime Angel Carbonell y José Alberto Navarro la totalidad de sus 500 cuotas de capital por su valor nominal de $ 1.000 moneda nacional cada una correspondiendo a cada vendedor y comprador 250 cuotas respectivamente, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad "ORGAINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la que pertenecen las cuotas citadas, realizándose la operación con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1964 y transfiriendo todos los derechos y acciones que habían y tenían los cedentes y quedando designados socios gerentes en el mismo grado y prelación en su reemplazo los señores Jaime Angel Carbonell y José Alberto Navarro indistintamente. — Firmado: J. A. Carbonell. — J. A. Navarro. — H. S. Lima y A. G. Domínguez. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.3|3 Nº 72.116 v.3|3|65

ALLAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de octubre de 1964 y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, el señor José Victorino Marrón, cede, vende y transfiere a favor de los señores Encarnación Salgado de Allan y Eugenio Ortega Fernández, las doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que poseía en la sociedad "ALLAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y en la proporción de doscientas cuotas para la señora Encarnación Salgado de Allan y cincuenta cuotas para el señor Eugenio Ortega Fernández. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.- e.3|3 Nº 72.137 v.3|3|65

GAVILAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rodolfo Eiseman, soltero, y José Saturnino Gavilán, casado, ambos mayores de edad, comerciantes y domiciliados en la calle Estados Unidos número tres mil novecientos setenta y tres, de esta Capital Federal, ú n i c o s integrantes de "GAVILAN Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según surge del contrato social cuyo reordenamiento fue protocolizado con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por escritura número doscientos veintidós pasada ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Francisco Rodríguez Usé, titular del Registro número trescientos veintidós e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil trescientos treinta y tres, al folio ciento cuarenta y seis, del libro cuarenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven lo siguiente: Uno: Aumentar el Capital Social en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) que las partes suscriben en la siguiente proporción: el señor Rodolfo Eiseman, Un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.) y el señor José Saturnino Gavilán, Ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.) e integran con los saldos a su favor según balance al primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que debidamente suscripto por las partes se acompaña. — Dos: El referido aumento de capital se hace con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tres: Como consecuencia de este aumento del capital se modifica la pertinente cláusula del contrato social, que q u e d a redactado así: "Cuarto: Se establece el capital social en la suma de Tres millones de pesos moneda de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, distribuído entre los socios en la proporción de un mil ochocientas cuotas a don Rodolfo Eiseman y un mil doscientas cuotas a don José Saturnino Gavilán. — El capital se encuentra totalmente integrado y resulta del balance que se agrega". — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Rodolfo Eiseman. — José Saturnino Gavilán. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.920.- e.3|3 Nº 72.133 v.3|3|65

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 15 de febrero de 1965, ha quedado disuelta la sociedad GUERRERO & CORDERO con efecto retroactivo al 30 de abril de abril de 1962 haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Manuel Guerrero.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.3|3-Nº 72.482 v.3|3|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y con fecha retroactiva al catorce de junio de mil novecientos sesenta ha quedado disuelta la sociedad colectiva "GUBAR Y KAMINKER".

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 520.— e.3|3 Nº 72.490 v.3|3|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de febrero de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "PULCROPLAST INDUSTRIAL Y COMERCIAL, de MALATTI

Y MEREU", haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Antonio Mereu. La disolución se retrotrae al 30 de setiembre de 1964.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 600.— e.3|3 Nº 72.339 v.3|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS SOARES DE OLIVEIRA. Publíquese por 10 días. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 72.335 v.16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.422 v. 16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO NUNCIO RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.421 v. 16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO PEREZ QUESADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.407 v. 16|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN FERREIRA DE MENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.397 v. 16|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.330 v. 16|3|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA o MARHA HIRT DE VELKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.363 v. 16|3|65

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de HERMINIO CARLOS DE PIERO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.367-v.16|3|65

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JORGE ALEJANDRO HUGO KOEFOED SODE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.427-v.16|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acredores de doña MARIA JESUINA ADELA RODRIGUEZ TALAMAS por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 70.852-v.16|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 25|2|65.

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herderos y acredores de MARIA MARGARITA BONINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.432-v.16|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA LEPERA de GUIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.445-v.16|3|65

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Sec. Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.336-v.16|3|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a heredros y acredores de SARA ANTONIA CERRINI de DETTANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.458-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 72.459 v. 16|3|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO LOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.329 v. 16|3|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOTRA viuda de DE VICENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.487 v. 16|3|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 72.396 v. 16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO REGUERAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.347-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO DE LORENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965.— Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.485-v.16|3|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CHIARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.405-v.16|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO DELGADO o DELGADO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.442-v.16|3|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIANNACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.417-v.16|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DAVID PALOMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.331-v.16|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTORIO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.345-v.16|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITO ANGEL GORIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 1.200.— e.3|3-Nº 72.444-v.9|3|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RIVAROLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.3|3-Nº 72.486-v.9|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, a cargo del Dr. Arturo Figueroa Linares, cita al Sr. JUAN CARLOS CARDINALE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "Rubinowicz Angel c|Cardinale Juan Carlos s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 1.440.— e.3|3-Nº 72.434-v.9|3|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO CARRERE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.3|3 Nº 72.495 v.9|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a BERNARDO ANGLOWSKI, para comparecer en juicio "Alvarez Delfín c|García Luis y otro y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.080.— e.3|3-Nº 72.440-v.5|3|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a PROCOPIO LAHERA, subinquilinos y demás ocupantes, para que comparezcan en el juicio que les sigue "Sucesión Gabriel Quintieri", sobre desalojo del local Directorio 5216, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.440.— e.3|3-Nº 72.376-v.5|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "MENDEZ, FAZIO & LAVARDA SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles treinta días para presentar al Síndico D. Enrique Surber, domiciliado en Méjico 1823, 5º p., der., los justificativos de sus créditos. — El día 7 de Junio de 1965, a las 13 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, se celebrará la Junta de Acredores, con los que asisteren. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — Francisco A. Migliardi, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.473-v.9|3|65

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la Quiebra de VIDAL DOMINGUEZ HERMANOS S.R.L. — Señálase la audiencia para el día 10 de marzo de 1965 a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800.— e.3|3-Nº 72.464-v.9|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial número 14, Secretaría número 28, comunica por 5 días la quiebra de "HECTOR ALDERETE"; fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de febrero de 1964; síndico: Marcelino J. Labin; domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 1119, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de abril de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — José M. Olivera Zimmermann, secretario.
$ 3.800.— e.3|3-Nº 72.477-v.9|3|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "EVERNICE INVESTIMENTS c/ CABULI YAMIL, s/hipotecario", que el martillero Félix Pirolo, rematará, el 10 de marzo, a las 10.15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: el inmueble sito en la Avenida Cabildo 2657|9|61|67, que mide 12,99 metros de frente por 31,69 m. de fondo, con todo lo edificado y plantado. Base $ 747.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.000. — e.3|3 Nº 72.562 v.9|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días, en el juicio "DUCA FAUSTINA c/DI PRIMIO ENZO JOSE, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San Justo, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. As., calle Venezuela e/Granada y P. L. Gallo (lote 8, manz. 4), en el estado de ocupación en que se encuentra; Sup. 4.462,60 m2., base $ 91.300, contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.000. — e.3|3 Nº 72.576 v.16|3|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "GIULIANO VICENTE y otro c/ ILUNDAIN de PASSEMENT SAULA C., s/hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: Tres lotes de terreno, designados con los siguientes números: 7: Manzana 24, Chacra 182, con una superficie total de 299,9824 m2.; 12: Manzana 24, Chacra 182, con una superficie total de 224,9878 m2.; y 8: Manzana 24, Chacra 182, con una superficie total de 224,9868 metros cuadrados, ubicados en la ciudad de Mar del Plata, paraje denominado Villa Independencia, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Base $ 236.000 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 4.600. — e.3|3 Nº 72.563 v.9|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "RE BENJAMIN VICTORIO c|NUNER JAIME s|Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 9 de marzo a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad Frías 98 esq. Camargo 120, mide: 8m66 Frías por 25m803 s|Camargo. Base $ 220.000. Al contado. La propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — En Buenos Aires, a los 23 días de Febrero de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.000.- e.3|3 Nº 72.436 v.9|3|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio EXPTE. 9893, que el martillero Juan José Werner rematará el 9 de marzo a las 21 hs., y días subsiguientes hasta terminar, en Acoyte 71, donde se exhiben, los siguientes bienes: Bibliotecas, escritorios, camas, máquinas de escribir Smith de 120 espacios; mesas ratonas; sillas, sillones tapizados, juego de jardín; macetones; cómoda secreter, cuadros, alfombras y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.360.- e.3|3 Nº 72.354 v.4|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "JORGE JORDAN Y CIA. SRL. contra EXPRESO ALVEAR (ANDRES GABELLONE) - Ord.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 5 de marzo próx. a las 15,30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 2 escrit. de 6 ca. lat. y uno central c|u.; un escrit. con 3 caj. todos tapa de vidrio; silla de mad.; sillón tap. cuero marrón; sofá mad. tap. cuero verde; máquina esc. Underwood 80 esp. Nº 22000 en uso. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.120.- e.3|3 Nº 72.420 v.4|3|65

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días en el juicio TEVERE PABLO ANTONIO s|Sucesión que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 10 de Marzo, a las 16 horas, el inmueble sito en la calle Juan B. Justo 6632, de esta Capital Federal, edificado en el lote 3 que mide 7.79 m. de frente por 25,27 m. de fondo. Superficie 196,85 m2. Base $ 283.333,33. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de Febrero 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 3.000.- e.3|3 Nº 72.483 v.9|3|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 2 días en el juicio "BARGMAN ISAAC c|De NIGRIS JOSE s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Paraná 567, piso 6, ofic. 602, el 6 de Marzo a las 10 hs.: Máquina de escribir Royal de 90 espacios. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 800.- e.3|3 Nº 72.352 v.4|3|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CLEVELAND S. R. L. c|MONTERO NORBERTO JORGE RAMON, s|ejecutivo", que el martillero Jesús Magin Martín rematará el viernes 19 de marzo de 1965 a las 9 horas, en Uruguay 75, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Delray, modelo 90, Nº 1102, en funcionamiento. Base $ 8.750. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.440.- e.3|3 Nº 72.492 v.5|3|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|YUNES PEDRO OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 16 de Marzo de 1965, a las 16 horas: Una máquina combinada para deformar calzado marca "Argiró" modelo P. B. Nº 20801. Un motor marca "Mech" de ½ C.V. Nº I-56873. Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 9.200. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.920.- e.3|3 Nº 72.455 v.5|3|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días, en el juicio "VIVA ANTONIO HECTOR c|ONGAY RODOLFO s|ejec.", que el martillero Alberto C. L. Richelme, el 5 de Marzo de 1965, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará 8 mesas de hierro c|tapa fórmica y 16 sillas hierro c|hilos plástico, que se exhiben en el lugar. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — J. de Abella Victorica, secretario.

$ 880.- e.3|3 Nº 72.360 v.4|3|65

Nº 38

Juz. Nac. de 1ª Inst. de Paz Nº 38, comunica por 3 días en autos "MUSSI JUAN CARLOS c|VIEGAS DANIEL s| ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 5 de marzo de 1965, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben: Una máquina de coser Singer Nº G.9475862. Sin base. Contado mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.680.— e.3|3-Nº 72.502-v.5|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "ARGIRO S. A. c|LANOSA, NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Jan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 16 de Marzo de 1965, a las 16 horas: Una bomba para lijar enfranques marca "Argiró", modelo 11, Nº 20826. — Una máquina para desvirar lisas marca "U. S. M. C." Nº 12186. — Un motor monofásico de 3|4 C.V. marca "Mech" Nº I-4598. Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 25.940. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.- e.3|2 Nº 72.456 v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 2, comunica por tres días, en el juicio "BONILLA RAMON T. c|FURNE P L., s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 8 de marzo de 1965, hora 13,15, el siguiente bien: "Un automóvil usado marca Buick modelo año 1950, modelo Super tipo sedan 4 puertas de procedencia importada, con motor Nº 59756825, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 201.456 año 1963. En el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 120.750. Seña: 30 % al contado. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.573-v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BONILLA, RAMON T. c|ROMANI DE CRISTINI, JOSEFA y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 8 de marzo de 1965, hora 13,30, el siguiente objeto: "Un automóvil usado marca Ford, modelo año 1947, tipo sedan, dos puertas, importado, motor 799A4892176, patente Prov. Bs. As., Nº 357.936, año 1962, uso particular, en el estado que se encuentra", que se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo, Provincia Buenos Aires. Base: $ 147.000.—. Al contado, seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1965. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160.— e.3|3 Nº 72.569 v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "GARGANO, RAUL c|REBOLLAR, BENIGNO, s|ejecución prendaria" que el martillero Mario Armando Saporito, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 8 de marzo de 1965, hora 13,20, el siguiente objeto: "Un automóvil marca Packard, modelo 1942, motor E. 7577, destinado uso particular, a patentar, en el estado que se encuentra", que se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo, Prov. Bs. As. — Base: $ 56.000.—. Al contado, seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.— e.3|3 Nº 72.571 v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en autos: "EUILLADES S.A.C.I.F.I.R. c|ING. E. A. LUNA y P. F. ESTANGUET S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 12 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Moreno 1441, Capital: "Un automotor tipo camión volcador, modelo 1946, marca Volvo, motor número E. C. - 118925. Patente de la Capital Federal, año 1963, Nº 824005", en el estado que se encuentra, que se exhibe, en Av. del Trabajo 4800, Capital. Base m$n. 82.128.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520, Código de Proc.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e.3|3 Nº 72.646 v.5|3|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FINANCAR S. C. A. c|LUIS ALBERTO IDORIA y otro s|ejecución prendaria", que los martilleros "Garillo y Cía.", el 11 de Marzo próximo, hora 15, en Remedios de Escalada de San Martín Nº 1039, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Isard, año 1960, motor Nº X-70-026780-X, serie Nº 60024116, en el estado en que se encuentra. Base $ 87.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1 680. e.3|3. — Nº 72.454 v.9|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio TALLERES SAN SALVADOR SRL c|CASA FEHLING S. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Roberto Alejandro Anadón, rematará en la calle Córdoba 3000, donde se exhiben, el 15 de marzo de 1965, a las 18 horas, los siguientes bienes: 2 máquinas cortadoras de fiembre marca TSS modelo A-8 Nº 4421 y 4428 completas. — Base: pesos 30.000.— Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.3|3 Nº 72.399 v.5|3|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORENO Y CINELLI SRL c|MURGA MARIANO A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 marzo próximo, h. 10.30, en J. A. P. de Melo 2125, donde se exhibe, rematará un automóvil Lincoln, año 1948, coupé convertible, motor Nº 8.H. 177415, pat. Ciudad Bs. Aires año 1963, Nº 100847. — Sin base y al mejor postor. Seña:30%.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.3|3 Nº 72.447 v.5|3|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos AUTACO S. R. L. c|MENDER HERNANDO y otro s|ejecución prendaria que el martiltilero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Río Cuarto 1490, Cap., donde se exhibe el automóvil colectivo marca Ford, mod. 1960, motor Thames Nº S-161.884 con la base de $ 338.000.— Comisión: 10 %. — Seña: 20 % el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.3|3 Nº 72.337 v.5|3|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN, S. A. C. c/ALBERTO BATWINI, s/prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 13 de marzo, a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera marca Kelvinator, modelo K60, Nº 7765, eléctrica, familiar. Base $ 27.600. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800. — e.3|3 Nº 72.539 v.5|3|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. c|CORDERO JORGE H. y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 de marzo próximo, h. 16.30, en Constitución 2857, donde se exhibe rematará una motoneta Siambretta, 1960, LD 125 cc. Motor Nº 3-32520, Bastidor Nº 22898. — Base: m$n. 32.640.— Seña: 30 %.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.560.— e.3|3 Nº 72.450 v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "KALI S. A. C. I. F. I. A. c| COOPERATIVA DE TRANSPORTE LTDA. LA BUENA ESTRELLA s|ejec. prend., que el martillero Mario E. A. Orlandi, en la calle Monasterio 1648, el día 17 de marzo, a las 9 horas, rematará un acoplado marca "Benzi", modelo 1962, chasis Nº 1035, sin base y al mejor postor, Seña: 30 % — Comisión: 10 %. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800.— e.3|3 Nº 72.419 v.5|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "CASBAS FINANCIERA SCA. c|VERA RAMONA BRIGIDA y otra, s| Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boyacá 829, donde se exhibe y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 13 de marzo a las 9,30 hs. un televisor eléctrico familiar, marca de fábrica "General Electric", mod. 21-T-5920, y número 523707. — Base $ 20.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800.— e.3|3 Nº 72.353 v.5|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de CAPUCCIO HNOS. Fecha provisoria de cesación de pagos 27 de junio de 1962. — Síndico José Miguelez, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de 30 días. — Señálase el 29 de abril de 1965, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000.— e.3|3-Nº 72.489 v.9|3|65

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "TADDIA S.A.C. e I. c|GONZALEZ ALBERTO PIO, s|ejec. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 marzo próximo, hora 16,30 en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Eessone, 150 cc. año 1961, motor Nº 134200. Chasis número 134200. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Gastón Llantada, secretario.

$ 1.560.— e.3|3-Nº 72.449 v.5|3|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "JOAQUIN FAKES ISAAC c|D'ONOFRIO OSCAR AGUSTIN, s|ejec. prend.", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en San Lorenzo 1436 Lanús el día 9 de marzo de 1965, a las 12,30 hs., un automotor marca Ford, modelo año 1935, motor Nº 18F2147219, de 85 HP, carrocería sedan, patente Nº 931022 de Pcia. Bs. As. en el estado en que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 hs. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 43.985,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280.— e.3|3-Nº 72.328 v.5|3|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Julio A. Quinterno, Secretaría 22, a cargo de la doctora María Inés Sibileau, comunica por tres días, en los autos caratulados "ZELCOR, S. A. C. I. I. y F. c/FLORIDA JOSE, s/ejecutivo", que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará, el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular, eléctrica "Olivetti", Nº 1-D 318105, modelo Divisuma 24; tres escritorios metálicos de 4 cajones y tapa de vidrio c/uno; un armario metálico, de 2 puertas corredizas y cuatro estantes, con tesoro; 8 sillas metálicas, tapizadas en plástico; un fichero metálico de 4 cajones, tamaño oficio; un ventilador de mesa "Emeta", de 4 paletas; tres mesitas para máquina de escribir, una con tapa de vidrio; un fichero metálico de tres brazos; otro ídem; una mesa de dibujo, completa, articulada, con lámpara y base de hierro. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10 por ciento. Seña 30 %. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate (Art. 520 del C. de Proc.).

Buenos Aires, febrero de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.840. — e.3|3 Nº 72.503 v.5|3|65

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Sec. número 25, comunica por tres días en el juicio: "ARGIRO S. A. c|BAMBIKIAN PANOS, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 16 de marzo de 1965 a las 16 horas: Una máquina para puntear calzado, marca "Landis 12", modelo E. Nº 19410. — Un motor marca "Westinghouse" de 1|2 c.v. Nº 825596. — Una máquina para coser calzado a black, marca "Argiro" Nº 19837. — Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador, una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base pesos 135.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280.— e.3|3-Nº 72.457 v.5|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 16, Secretaría del doctor Juan Carlos Donadío, comunica por dos días, en el juicio "CARRIZO JOSE PASTOR contra NOGUERA, JUAN JOSE y/u otros, Mercedes A. Isasméndi, rematará, en San José 1754, Capital, lugar donde se exhiben, el día 5 de marzo próximo, a las 9 horas, lo siguiente: Una heladera comercial, marca "Frigomat", al parecer de 2,80 m. por 1,20 m. de 1,10 m., sin motor, nueva; una heladera, al parecer "Frigomat", color blanco, de 2 puertas chicas y una grande, de 2.10 por 1,50 m. por 1 m., aprox., sin motor, una de ellas con refrigerador; un espejo de 2.70 m. por 1,20 m., aprox; dos espejos de 1,10 por 0,80 m., aprox.; cuatro espejos de 1,10 m. por 0,40 m.; un espejo de 1,40 m. por 0,50 m.; una estufa a kerosene, marca "Beya". sin presión. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Juan Carlos Donadío, secretario.
$ 1.760. — e.3|3 Nº 72.520 v.4|3|65

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION "RIOJANOS UNIDOS" CASTRO BARROS DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

La Asociación Riojanos Unidos "Castro Barros" de S. M., convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de marzo de 1965, a la hora 18, en su local social calle Andonaegui 1587, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta anterior;
2º Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Org. Fiscalizador;
3º Designar dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente. — Luis W. D. Delgado, presidente. — Francisco Zotomayor, secretario.
$ 68.— e.3|3-Nº 72.359-v.3|3|65

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES MUTUAL Y PROFESIONAL

De nuestra mayor consideración:
La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de Marzo en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital, a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs., en 2da. convocatoria según lo establece el Art. 68 y 74 de los estatutos sociales para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;
2º Considerar y resolver el monto de la indemnización para que el inquilino del negocio de electricidad de la planta baja de nuestro edificio deje desocupado el local;
3º Informe de los paritarios sobre los convenios en general y actitud a adoptar;
4º Porcentaje de Cuota Extraordinaria de los convenios laborales para incrementar los fondos sociales, de acuerdo a los estatutos.
Sin otro particular saludamos a Ud., muy atte.
$ 280.— e.3|3-Nº 72.475-v.4|3|65

"C"

CENTRO FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo, a las 21.30 horas, en el local de la calle Chile Nº 2163, de esta Capital, en la que deberá tratarse el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior;
2º Designación de dos socios para firmar el acta;
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, y detalle de Muebles y Utiles, correspondientes al ejercicio Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 1964;
4º Nombramiento de la Junta Escrutadora;
5º Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva para el período 1965-1966, que son: Presidente, por dos años; Prosecretario, por dos años; Protesorero, por dos años; Vocales titulares 1º y 2º, por dos años; Vocales suplentes 1º y 2º, por un año; Revisor de Cuentas y suplente Revisor de Cuentas, por un año;
6º Aumento de la Cuota Social;
7º Adquisición Casa Propia. — Nicolás Del Río, presidente. — Elías Senlle, secretario.
Nota: Art. 40º del Estatuto. La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios que estén al día con Tesorería. Si transcurrida una hora de la fijada para la realización de la Asamblea no hubiera el número señalado, se celebrará con el número de socios que concurran, siendo los asuntos tratados igualmente válidos. La Asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.
$ 1.272.— e.3|3-Nº 72.334-v.5|3|65

CENTRO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO Y AERONAUTICA

Buenos Aires, 1º de febrero de 1965
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 68 y 71 del Estatuto vigente, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el salón "La Argentina", Rodríguez Peña 361, Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea y nombramiento de la Junta Escrutadora (Art. 74).
3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que, de acuerdo con lo que establecen los artículos 18 y 20 del Estatuto cumplen el período por el cual fueron elegidos: Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes (todos por dos años de mandato). Comisión Revisora de Cuentas: 3 titulares y 3 suplentes (todos por un año de mandato). Las Listas oficializadas por la Comisión Directiva en su reunión del 8|1|65 (Acta Nº 470) son las siguientes: Lista Azul: Presidente D. Faustino Pomo Vega; Secretario: D. Justo Ulibarrie; Protesorero: D. Juan Alberto Larreyna; Vocales Titulares: Sres: José María Zárate, José Manuel Albornoz, Rufino Arizaga. Vocales Suplentes. Sres. Juan Ramón Capurro y Faustino Lewis. Comisión Revisora de Cuentas: Titulares: Sres. Manuel Ramón Gómez, Ricardo Escalante y José Oviedo: Suplentes: Sres. Antonio Querefi Prat, Juan García y Carlos Alberto Cuneo. Lista Blanca: Presidente: D. Máximo Antonio Vignau; Secretario D. Alfredo Gregorio Luna; Protesorero: D. José María Barboza; Vocales Titulares: Sres. Antonio M. Devito, Ricardo Burgos y Donato Miño; Suplentes: Sres. Emilio Inurritegui Sandoval y Lino M. Pacheco. Comisión Revisora de Cuentas: Titulares: señores Marcos Felipe Rodeles, Luis Pérez Penida y José Antonio Spósito; Suplentes: Sres. Julián Alarcón, Martín Vial y Escipión R. Mayo.
4º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 1964 (Art. 37, inc. a) del Art. 68 del Estatuto).
5º Consideración del Presupuesto general de gastos y recursos para el Ejercicio 1965 aprobado por la Comisión Directiva en su reunión del 22 de enero de 1965 (Acta Nº 471).
— Aumento de la cuota social de los socios activos de $ 120 a 150, a partir del 1º de marzo de 1965.
— Elevación del depósito mensual mínimo al F.A.R. de $ 25 a $ 50 hasta completar el depósito obligatorio de $ 6.000 resuelto por Asamblea del 29|2|64, a partir de los haberes de marzo de 1965.
6º Tomar conocimiento de las reformas introducidas por la Dirección General de Mutualidades y por la Inspección General de Justicia al nuevo Estatuto Social aprobado por la Asamblea del 29|2|64.
— Propuesta de modificar el cierre del Ejercicio económico-social al 31 de diciembre.
— Rectificación del inciso c) del Art. 80 por el siguiente: Siendo la elección por listas oficializadas, se considerarán las tachas que en ellas se hicieran pero no podrán agregarse otros nombres.
7º Creación de Filiales y Delegaciones en el interior del país donde existan más de 50 asociados.
8º Amnistía General de Asociados, facultando a la Comisión Directiva para resolver sobre la admisión, conforme al Art. 16 y siempre que no hayan cometido faltas comprendidas en el inciso c) del Art. 15 del Estatuto Social.
9º Informe de la Comisión Especial Administradora del Nuevo Edificio Social nombrada por la Asamblea del 27 de febrero de 1960 (Acta 180), de los trabajos realizados durante el ejercicio 1964 y el Plan a desarrollar para la continuidad de la obra.
— Consecución de créditos con o sin garantía real hasta un monto no mayor de $ 5.000.000 a fin de permitir la habilitación de la Sede Social en el curso del ejercicio 1965|66.
10º Renuncia de tres miembros de la C. Esp. Administradora N. E. Social.
— Solicitar a la H. Asamblea para que la C. Directiva haga la designación de los reemplazantes.
Saludo a Ud. muy atentamente.
Faustino Pomo Vega, Presidente. — Gregorio Maidana, Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que de conformidad con el Art. 72 del Estatuto la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes una hora después de la citada en la convocatoria, es decir a las 18 horas.
$ 532.- e.3|3 Nº 72.338 v.3|3|65

CAJA DE AYUDA MUTUA DE VILLAS CONCEPCION Y ZAGALA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:
La Mesa Directiva y el Organo Fiscalizador de Caja de Ayuda Mutua de Villas Concepción y Zagala, tiene el alto agrado de dirigirse a Ud. a los efectos informarle que el día 7 de Marzo próximo, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, a las 9 horas, en nuestra sede social, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización;
3º Convocatoria a elecciones;
4º Elección de tres (3) miembros, para formar la Comisión Electoral, de acuerdo al Art. 28 de nuestros Estatutos;
5º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de esta Asamblea.
Sin otro particular, reiteramos las expresiones de nuestra más distinguida consideración. — Alberto Cañoli, presidente. — Paz Vila de Cañoli, secretaria general.
$ 130.— e.3|3-Nº 72.327-v.3|3|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 6507)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Marzo de 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Perú Nº 699, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1964.
2º Remuneración Directorio y sindicatura.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.3|3-Nº 72.674-v.9|3|65

"D"

"DIMARAY"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, en la sede social calle Canning 557, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que establece el art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|5|63 y 31|5|64.
2º Ratificación designación síndico ad-hoc.
3º Elección nuevo Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|3-Nº 72.541.v.9|3|65

"E"

ENRIQUE C. WELBERS S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Avenida Leandro N. Alem 619, 2º piso, el día 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964;
2º Elección de Síndicos titular y suplente, ambos por 1 año;
3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico titular;
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965.
— El Directorio.
$ 5.000.— e.3|3-Nº 72.669-v.9|3|65

EMPRESA INDUSTRIAL ALIMENTICIA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de Empresa Industria Alimenticia, S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle Magallanes 1058, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|10|62, 31|10|63 y 31|10|64.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|3-Nº 72.535.v.9|3|65

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD, S. A.
Industrial y Comercial
Bolívar 501 esq. Venezuela, Capital
(N-4.871)

Se hace saber por tres días:
1º Que la última Asamblea General Ordinaria, resolvió aumentar el capital autorizado en cincuenta millones de pesos, en acciones ordinarias al portador.
2º Que el Directorio resolvió emitir, de dicho aumento, treinta millones cuatrocientos mil pesos con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964;
a) Treinta millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos de acciones correspondientes a la capitalización del remanente del saldo del revalúo contable, resuelta por dicha asamblea, que se entregarán liberadas a los accionistas en proporción a sus tenencias, abonándose las fracciones inferiores a diez acciones en efectivo, contra presentación del cupón Nº 28.
b) Treinta mil doscientos cuarenta y tres pesos de acciones que se ofrecen a la suscripción, a la par, pagaderas al contado, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia, conforme al artículo 7de los estatutos, contra presentación del cupón Nº 29. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|3-Nº 72.517.v.5|3|65

"F"

FELIX CRIBIOLI S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de Marzo de 1965, a las 17 horas, en Federico Lacroze 2270, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de Diciembre de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del Directorio. Resolver sobre exceso del 25 % de utilidades ejercicio (Art. 18 Est.);
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1965.
$ 3.600.— e.3|3-Nº 72.666-v.9|3|65

"I"

INTER-BAS
Científica, Industrial y Comercial S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 11 de Marzo, a las 11 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncia Síndico titular y designación Síndico "ad hoc" por licencia Síndico suplente;
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del ejercicio al 30 de Junio de 1964;
3º Consideración de la renuncia de Directores;
4º Ratificación de la realización de parte del Activo Fijo y autorización de su finiquito al Directorio;
5º Fijación del número de Directores;
6º Elección de Directores, Síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|3-Nº 72.592-v.9|3|65

"J"

JOSE MARIA ESNAL S. A.
Registro Nº 12.050
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 18 horas, en el local de Maipú 62, 4º Piso, "S", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.

3º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

4º Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva Legal.

5º Elección de cinco Directores Titulares (5) y dos Suplentes (2).

6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.200 e. 3|3 Nº 72.460 v. 9|3|65

"L"

LOCKWOOD & CIA.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 750, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1964.

2º Considerar aumento del Capital.

3º Nombrar Directores y Síndico y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 3|3 Nº 72.433 v. 9|3|65

"M"

MERCADOS ESTRELLA
S. A. C. I.
Expediente 16.264

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1965, a las 19 horas, en Avda. del Trabajo 3668 de Buenos Aires, a los efectos de desarrollar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.

3º Designación de Presidente entre los Directores elegidos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión. — El Directorio.

$ 5.200 e. 3|3 Nº 72.438 v. 9|3|65

"S"

SOCIEDAD DE TIENDAS MAS BARATO S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, que comprende el cambio de nombre de la sociedad y de su objeto.

2º Autorización al Directorio para que tramite la reforma con las más amplias facultades, inclusive la de aceptar modificaciones a la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|3 Nº 72.471 v.9|3|65

SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES

La Sociedad Argentina de Apicultores, por resolución de la Comisión Directiva, convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 717, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación para la compra de oficinas para ampliar la sede social.

2º Aprobación para solicitar y tomar dinero en préstamo de Instituciones Oficiales o Particulares y|o de particulares.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Presidente.

$ 120.— e.3|3 Nº 72.488 v.3|3|65

"T"

TOURING CLUB ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Do acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la quincuagésima séptima Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el Salón de Actos "Manuel Belgrano", de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Solís 119, 4º piso, de esta Capital Federal. Se hace saber que a dicha hora únicamente se procederá a la apertura de la Asamblea y se iniciará el acto eleccionario a los efectos del punto primero del Orden del Día que más abajo se transcribe, pasándose a cuarto intermedio hasta las 18 horas de ese mismo día, lapso durante el cual los socios podrán emitir su voto, todo ello de conformidad con lo reglamentado por la Comisión Directiva en uso de sus facultades que le acuerda el artículo 21º, inciso "b" del Estatuto Social. A las 18 horas continuará sesionando la Asamblea para considerar los puntos restantes del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente, siete vocales titulares y un suplente por tres años, para la renovación parcial de la Comisión Directiva, y de la Comisión Revisora de Cuentas (tres miembros titulares y dos suplentes por un año).

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3º Escrutinio y proclamación de los electos.

4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al Ejercicio anterior, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Consideración y autorización para que la Comisión Directiva lleve adelante las gestiones a que se refiere el boleto de compraventa de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, limitada por la Avenida del Libertador General San Martín, y por las calles Chacabuco, 11 de Septiembre y Ayacucho, con una superficie, según título, de 7.400 metros cuadrados y con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, excepto una casilla prefabricada, por el precio de m$n. 30.000.000.- (treinta millones de pesos moneda nacional), autorizando en su caso a la Comisión Directiva para tomar posesión de dicho inmueble y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios, como así también la escritura hipotecaria por saldo de precio, con arreglo a las condiciones de pago establecidas en el boleto. — Federico Fernández Pita, presidente; Julio E. Descole, secretario general.

$ 5.440 e. 3|3 Nº 72.340 v. 16|3|65

TRAFILAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 1965, a las 18 horas, en el local de Avda. Belgrano Nº 406, piso 5º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Remuneraciones a Directores Gerentes (Art. 8º de los Estatutos).

3º Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 (Aprobado Art. 16 ley citada) y su destino.

4º Consideración del Acta del Directorio Nº 122, de fecha 20 de agosto de 1964.

5º Reconsideración de la distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

6º Elección de Directores y Síndicos por un nuevo período, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 3|3 Nº 71.851 v. 9|3|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|2 al 26|2|65.

TREL
Sociedad Anónima, Comercial
Registro Nº 7.586

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 1102, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, C. C. Ejerc. 31|12|64.

2º Determinación del número de directores, por grupo.

3º Elección de los mismos.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 3.000 e. 3|3 Nº 72.465 v. 9|3|65

"V"

VOLTA-GALIND S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Marzo de 1965, a las 10 hs., en 25 de Mayo 195, piso 1º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 31|12|64;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|3-Nº 72.523-v.9|3|65

VACANI
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nº 459, piso 3º, Of. 4, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de os documentos presciptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Aumento de Capital Autorizado.

4º Designación de Directores y elección de los mismos por un año.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Reforma del artículo 17 de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 3|3 Nº 72.374 v. 9|3|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Arturo Angel Rey, Manuel García, Angel Martínez José Del Tronco, José María López, Amable Merayo, Manuel Gorgal y Blas Pupio, que giran "Martínez, Rey & Cía.", venden a Manuel Fernández, Generoso Fernández, Jesús Outeda, Angel Varela, Manuel García y José del Tronco, que girarán "Fernández Varela & Cía.", café y bar, AVENIDA SANTA FE Nº 1781, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas. — Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 28|1 al 3|2|65.

$ 3.000.— e.3|3-Nº 72.372-v.9|3|65

Se hace saber por cinco (5) días que Beatriz Esther Corbatta de Casarsa, con domicilio en AVENIDA ALVEAR Nº 1946, transfiere su negocio de casa de modas a Betty Barzel, Sociedad de Responsabilidad Limitada (En formación). — Reclamo de ley y domicilio de las partes. Dr. Nicolás Silbert, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1174, piso 6º

$ 1.800.— e.3|3-Nº 72.393-v.9|3|65

Avisa Elda Miranda de Crowder, que vende libre de gravamen a Jacinto Manuel Rivolta, el negocio de lechería sito en AV. LA PLATA 1880, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 72.395-v.9|3|65

"B"

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Jorge Degastaldi vende a Juana Alicia Muñoz de Garrote, negocio de peluquería damas, BERMUDEZ Nº 2512, Cap., domicilio partes y reclam. ley, n| ofic.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 72.356-v.9|3|65

A. Luis Schteinbarg, corredor y martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo 1278, Capital Federal, T. E. 76-3957, avisa al comercio en general que Angel Menéndez Pérez, vende a Ricardo S. Lo Giúdice, su negocio de almacén, despensa y fiambrería, sito en la calle BESARES 2560 al 2564, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.3|3-Nº 72.466-v.9|3|65

"C"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Cap. avisan: Juana Francisca Suárez de Paramos y Socorro Ramona Sánchez de Suárez, por sí y por sus hijos menores, Alicia C., Silvia C. y Eduardo A. Suárez, venden al señor Salvador Carlos Scaglione, el negocio de despacho de comestibles, al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle CORRO 601|09 esquina MORON, Capital. — Domicilio y reclamaciones de ley, en n|Oficinas.

$ 2.600.— e.3|3-Nº 72.463-v.9|3|65

Juan Dudelzak, mart. público, Luis Mª Drago 364, P. 6, dep. B, avisa que Juan Schuster, domiciliado en Ceretti 3300, vende a León Giser, domiciliado en Camino Gral. Belgrano 749, Gerli (Bs. As.), su negocio de despensa y fiambrería, sito en CERETTI 3294|3300, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mi oficina.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 72.474-v.9|3|65

Los señores Enrique Eduardo Mazza, Jorge Antonio Mazza, Héctor Enrique Mazza y Olegario Tufilaro, comunican que han vendido su negocio de taller mecánico y reparación de automotores sito en la calle CULPINA 24, de la Capital Federal, a los señores Domingo Salvador Furci y Alejandro Corso. — Reclamos de ley n|negocio, Culpina 24, Capital Federal, todos allí domiciliados.

$ 200.— e.3|3-Nº 72.326-v.9|3|65

"D"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Antonio García vende con Activo y Pasivo a Cesáreo Alemparte, parte mitad indivisa negocio de despacho de comestibles, DEFENSA Nº 1380, domicilio partes. — Reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 72.371-v.9|3|65

"F"

Alberto A. G. G. Marcone y María Rosario Soligno de Marcone venden a Urkimarket S.R.L., el supermercado de su propiedad, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2173. — Reclamos de ley, Escribanía Sterman, Corrientes 1515, 6º piso D, sus domicilios.

$ 1.400.— e.3|3-Nº 72.484-v.9|3|65

"J"

Carlos A. González y Cía., mart. públ., ofic. Av. de Mayo 963, 2º P., izq., avisan: Juana Martín, Amalia Asunción Robledo, José Pandelo, Manuel Alfredo Pandelo, Jorge Antonio Pandelo y Justo Eijo, venden su negocio de hotel alojamiento con servicio de albergue por hora decreto 4878, sito en la calle JERONIMO SALGUERO Nº 670, Capital, a Angel Crisanto Coronel y Angel Crisanto Coronel (hijo). — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.392-v.9|3|65

"S"

Cid Felipe Asensio, martillero público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Ricardo Oviedo vende su despacho de pan, SALTA 1267. Cap., a: María Esther Ledo. — Recl. ley, mis ofs., dom. de las partes.

Este edicto anula el anterior Nº 51.248 publicado del 3|10 al 8|10|64.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 70.926-v.9|3|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 18|2|65.

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio: "LA REPUBLICA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros, c|ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA, s|hipotecario" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en el mismo el domingo 21 de marzo a las 16 y 30 horas el inmueble, sito en Miramar, 9 de Julio 1454 que comprende 1 local y 3 deptos. — Parcela 00-01: Sup. propia 315,24 m.c. Parcela 00-02: Sup. propia 112,34 m.c. Porcentual de ambos polígonos 44,76 o|o. — Parcela 01-04: Sup. propia 84,06 m.c. Porcentual 6,67 o|o. — Parcela 03-01: Sup. propia 36,23 m.c. Porcentual 2,43 o|o. — Las unidades se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. Venta en block, sin base. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 13.200.— e.3|3-Nº 72.467 v.23|3|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

STEMOS S. A. I. I. y F.

Comunica que por aprobación asamblea 29|10|964, se aumentó el capital autorizado a m$n. 33.000.000. El Directorio emitió 12 series de 15.000 acciones por un total de m$n. 18.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.3|3-Nº 72.424-v.5|3|65

PRIMOTEX S. A. C. e Ind.
Nº 5.383

Comunica la emisión de las series número 39 a 44 por m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 600.— e.3|3-Nº 72.425-v.5|3|65

S E G U I
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 5ª a 20ª, de acciones de su capital social autorizado. — Buenos Aires, febrero de 1965. — El Directorio.

$ 840.— e.3|3-Nº 72.415-v.5|3|65

A. G. Mc. KEE & CO. ARGENTINA
Sociedad Anónima Ingeniería y Construcciones

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª, a 5ª, de su capital social autorizado, en acciones por valor total de tres millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, febrero de 1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|3-Nº 72.416-v.5|3|65

Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos
C. A. P. E. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto, la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 200.000.000.— (doscientos millones de pesos nominales).

El aumento de v$n. 50.000.000.— está formado por 50 series de v$n. 1.000.000 cada una y deberán guardar relación con la cantidad de acciones clase "A" y "B" en circulación. Y en caso de pago de dividendos con acciones, se entregarán de una clase u otra en proporción a las tenencias del accionista. — El Directorio.

$ 2.160.— e.3|3-Nº 72.430-v.5|3|65

LA ARMENIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción. La presente emisión asciende a un monto total de ocho millones de pesos moneda nacional y tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964.

Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 3|3 Nº 72.437 v. 5|3|65.

BURCO S. A. I. y C.
Expte. N. 5742

Comunícase la emisión de las series 26ª a 30ª o sea m$n. 5.000.000.— de las cuales las series 26ª a 28ª se emiten en acciones categoría A de 4 votos y las series 29ª a 30ª en acciones categoría B de 1 voto. Dicha emisión más el saldo ya emitido de m$n. 4.000.000.— fué utilizado para entregar a los accionistas la 3ª cuota del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272 de m$n. 8.400.000.— El Directorio.

$ 1.800.— e. 3|3 Nº 72.443 v. 5|3|65.

BRITALCO S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 200.000.000.— m|n.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 3|3 Nº 72.472 v. 5|3|65.

Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos
C. A. P. E. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas con fecha 30 de noviembre de 1964 y lo dispuesto en el artículo 6º del estatuto, el Directorio resolvió la emisión de las series 132|156 con un total de 250.000 acciones ordinarias por v$n. 25.000.000 correspondiendo a la clase "A" (5 votos) 58.728 acciones v$n. 5.872.800 y a la clase "B" (1 voto) 191.272 acciones v$n. 19.127.200.

Dichos valores, más v$n. 272.700 de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 727.300 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto), sobrantes de la emisión del año ppdo., hacen el total de v$n. 26.000.000, que se aplicarán al pago del dividendo aprobado, correspondiente al ejercicio 1963|1964. — El Directorio.

$ 2.880.— e.3|3-Nº 72.431-v.5|3|65

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acta de directorio de fecha 4 de febrero de 1965, se resolvió emitir 44.500 acciones clase "A", al portador, de cinco votos cada acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 3|3 Nº 72.401 v. 5|3|65.

SZ LIKER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Comunica aumento capital autorizado a $ 20.000.000.— m|n., resuelto por la A.G.O. del 18|X|63, y emisión series 6ª a 10ª de acciones ordinarias Clase "A", al portador, por un valor nominal y conjunto de $ 10.000.000.—, sobre las cuales podrá ejercerse el derecho de preferencia establecido por el art. 5º del Estatuto, dentro de los quince días a contar desde la última publicación del presente aviso. — El Directorio

$ 1.800.— e. 3|3 Nº 72.402 v. 5|3|65.

VIRGINIA
Sociedad Anónima Financiera Técnica e Inmobiliaria

Hace saber por tres días, que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1964, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, febrero de 1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 3|3 Nº 72.414 v. 5|3|65.

BALANCE

BANCO DO BRASIL S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	78.762.354,18
Efectivo	14.931.661,16
En Bancos y corresponsales	63.830.693,02
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	3.500.000,00
Nacionales	3.500.000,00
a) Del Banco Central República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	3.500.000,00
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.805.155.635,38
Préstamos	169.542.938,30
Adelantos en cuenta corriente	133.944,35
Documentos descontados	156.379.810,92
Letras, transferencias y giros comprados	—
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	4.702.520,00
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	8.326.663,03
Inmuebles de Uso Propio	33.231.548,93
Bienes Diversos	9.365.433,87
Otras Cuentas	1.751.102.342,01
Total del Activo	3.850.660.252,67
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total General	3.850.660.252,67

PASIVO	m$n.
Depósitos	164.566.523,11
Banco Central de la República Argentina	—
Otras Obligaciones	1.986.682,41
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	1.867.782,41
Con Bancos y otros titulares del exterior	118.900,00
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.798.827.652,23
Otras Cuentas	1.680.092.677,24
Total del Pasivo	3.645.473.534,99
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	48.783.879,38
Capital	150.000.000,00
Integrado	150.000.000,00
A integrar	—
Reservas	6.402.838,30
Legal	6.402.838,30
Estatutarias	—
Otras	—
Total General	3.850.660.252,67

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	121.554.251,78
Caja de ahorros	18.583.780,23
Plazo fijo	—
Oficiales	1.568.657,79
Judiciales	30.889,49
De Bancos y corresponsales del país	486.545,78
De Bancos y otros titulares del exterior	2.556.700,25
Otros	19.785.697,79
Total	164.566.523,11

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	50.217.248,00
Adelantos en cuenta corriente	—
Otros créditos en moneda nacional	50.217.248,00
Operaciones en moneda extranjera	—
Responsabilidades Eventuales	669.091.739,20
Fianzas otorgadas	619.983.121,51
Aceptaciones y otros riesgos	49.108.617,69
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	52.135.971,30
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	—
Títulos y otros valores	—
Mercaderías, maquin. y product. varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	3.254.166,90
Otras	48.881.804,40
Operaciones por Cuenta de Terceros	49.982.286,61
Valores al cobro	48.958.580,61
Valores en custodia	—
Otras	1.023.706,00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	23.910.431,73
Gastos en personal	34.459.552,77
Otros gastos	13.743.263,49
Pérdidas diversas	131.409,17
Amortizaciones y provisiones	41.284.664,68
Subtotal	113.529.321,84
Utilidad del Ejercicio	50.794.527,65
Total	164.323.849,49

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	124.676.793,42
Utilidades diversas	39.647.056,07
Subtotal	164.323.849,49
Pérdida del Ejercicio	—
Total	164.323.849,49

	m$n.
Utilidad del ejercicio	50.794.527,65
Saldo Deudor del ejercicio anterior	2.010.648,27
Utilidad a Distribuir	48.783.879,38

Buenos Aires, 28 de enero de 1965.

Dinar Goybeneix Gigante, Gerente General. — Roberto L. Casal, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Vicente Caride, Contador Público Nacional. — Mat. Cons. Prof. C. E. - Tº III - Fº 202. — Mat. Cám. Civil - Tº V - Fº 420.

e.3|3 Nº 3.561 v.3|3|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUSSO. — Publíquese edicto por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.- e.26|2 Nº 72.253 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DOMINGO CORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.311 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR TESSAROLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 72.044 v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de "LUIS BARBIERI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Santo F. Faré (H.), secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.887 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION PEREGRIN de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de febrero de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.397 v.5|3|65.

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA DOSSENA de FEDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 65.301 v.15|3|65

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15 al 24|12|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MOSCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.305 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SAICHIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 72.071 v.12|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER TERESA COLOMBARONI de FIGUEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.061 v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES AGUSTIN o JAMES AUSTIN o AGUSTIN BROWN o BROWN LATHAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200.— e.25|2 Nº 72.099 v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DOS SANTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.110 v.12|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LORENZO CUCULLU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.918 v. 11|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO MARIA BRETT Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.979 v. 11|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.705-v.9|3|65

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº Dos (Secretaría tres), se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA GONZALEZ. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.111 v.3|3|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REMBADO. — Publíquese por diez díaz.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.290 v.15|3|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MONTOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.247 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO BOLAÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Horacio A. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 72.050 v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CAPUANO de LETTIERI.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.888 v.10|3|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA BATTIOLI de CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.787 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LEONCIO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.19|2-Nº 71.619-v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DAVID AZRIEL o DAVID ASRIEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.355 v.5|3|65.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 21|1 al 29|1|65.

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BAND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.609-v.8|3|35

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO AMARANTO BOCCIARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.408 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ANGELA ANTONIA o ANTONIA ANGELA o ANTONIETA ANGELA o ANGELA ANTONIETA ZARATTINI de GIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.133 v.3|3|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a MARIA de LOURDES VERDUN para comparecer a juicio "Noemí Adriana s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800.— e.25|2 Nº 72.055 v.5|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FOCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 15 de 1965 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.021 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE LAMI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.944 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUINTANA o QUINTANA SOSA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.727-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SPIRTO de FLORIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.726-v.9|3|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIAN LLAVINA o LLAVINA RIUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 71.721-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENDORINAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 noviembre 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.486-v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA ANTONIA WELLENS de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.19|2-Nº 71.493-v.8|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO PAOLINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.18|2 Nº 71.425 v.5|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO DELEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.360 v.5|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO DELGADO y JACOBA ERASO o ERAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 15 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.362 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN o ENRIQUE JUAN BAUTISTA PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.303-v.4|3|65

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.196 v.15|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DANERI DE GARNIER o MARIA CELIA DANERI DE GARNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires,19 de febrero de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.26|2 Nº 72.188 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.804 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUVIGES FLORES de GALIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.498-v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAZNICKA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.339-v.4|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOFIA DEL GIUDICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.114 v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE IBAÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.091 v.12|3|65

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FUSCO o JUAN FUSCO FLORIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.779-v.9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ROQUE MORDASINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.208-v.4|3|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES FESTA de ZANINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.815 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.747-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA FOGLIA de PUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.624-v.8|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO COLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.184 v.3|3|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ABUIGON de JUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.309 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO VICENTE ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.551-v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO RAMON ESTEYBAR y LEONTINA GONZALEZ de ESTEYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.369 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ESTEBAN BARRAGAN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires Febrero 8 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.16 2 Nº 71.188 v.3|3|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.164 v.15|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERMIN SAGASETA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964 — Norman J. A. Aztuena, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.025 v. 11|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE SCARDONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.010 v. 11|3|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA JUSTINIANA TORT o MARIA TORT de PEREZ o de PEREZ MARTINEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.135 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO BALTANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.349-v.4|3|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEFENDENTE DEMICHELIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.271 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GRANO de RUSSO y MIGUEL RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.083 v.12|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a D. ABEL CABALLERO, nombrándose síndico al Dr. Alberto F. Daurat (domicilio: Uruguay 772, 8º piso, Oficina 84). — Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.200. e.25|2. Nº 72.054. v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON DUARTE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.958 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GOSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 70.683 v.10|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 al 22|2|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LEVAGGI VDA. de SCIONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.467 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA LOTITO de ALESCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.171 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9|12 al 19|12|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.090 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS VICTORIO PATRIGNANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.086 v.3|3|65

Nº 13

Juzgado Nacional Nº 13 Sec. Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POPPA de PRESAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.711-v.9 3|65

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.274-v.4|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CERVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.094 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MODESTO SOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.194 v.3|3|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA TAVERNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.126. v.12|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.25|2. Nº 72.056. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.543 v.8|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA GAGLIARDI de DI SERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.810 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARMANDO ALBERTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Carlos María Peltzer Mázquez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.574 v.8|3|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN HUMENIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.491 v.8|3|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN VAN NYNATTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.463 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS POZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.225-v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN JULIO ARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.224-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALBERTO EISINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.354 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|1 al 29|1|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BARRIO o BARRIO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.169 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en las ediciones del 15|12 al 19|12|64.

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO TORRISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964 —. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.265-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO CHIODO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.257-v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO JUAN EVARISTO RUFO VIDAURRE SAGARZAZU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.223-v.4|3|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don LUIS GUILLERMO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.173 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SAIONZ de SAIONZ y de don ELIAS SAIONZ. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.072. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO GERDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.741-v.9|3|65

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUGLIELMINO de VAUDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.700-v.9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LA CASA de ARMENTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.426 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GATTI. — Publíquese diez días. Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.423 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS INNARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.308 v.4|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964, — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.321 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALGADO o JACOBO SALGADO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965, — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.251 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO VICENTE PEREZ CASTELLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 71.250 v.4|3|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS SCHOKLENDER. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril dos de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.25|2. Nº 72.048. v.12|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTRO DE ARTACHO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.011 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BUSELLINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.675 v. 9|3|65

El Juzgado Civil número 16, secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ANTONIA CIRILIANO de D'ANGELI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.091 v.3|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BERNASCONI DE RIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.300 v.15|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BRASLAVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.972 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.873 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBINCHIK de BONK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.363 v.5|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEMESIO ARROYO. — Publíquese diez días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.461 v.5|3|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a NORBERTO PIÑERO, TOMAS R. CULLEN, ANTONIO F. PIÑERO y MANUELA ELENA DORADO de PERO y|o quien resulte propietario del lote nomenclatura catastral número veinte, manzana 82, sección 93, circunscripción 15, partida 293589 y según título número veinte, manzana F, inscripto Registro de Propiedad tomo 144 Norte 70|71 y tomo 434 Norte 957, calle Tinogasta sin número entre números 5970 y 5958 para comparecer juicio Torrisi José sobre posesión treintañal bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 3.800.— e.26|2-Nº 72.314-v.8|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LEON SZECHTER y de doña BASIA HIMELFARB o BERTA GUIMELFARM o BERTA SPECHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e. 24|2 Nº 71.934 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERREIRO de PEREZ o MANUELA FERREIRO de PEREZ DIAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|2 Nº 71.702 v. 9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.718 v. 9|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA VENTURA ERASO de ELIZALDE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.723 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REALE de MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.666 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.630 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASZA SURA o MASZA SURA PRAWDA o MARIA SARA de PRAWDA o MASZA SURA PRAWDA de PRAWDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 71.361 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELLY BIANCHI de FRIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.268 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS FRANCISCO RONDINA. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.230 v.4|3|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BALLATORE o LUISA BALLATORE de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.101. v.12|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALICIA ETCHEGARY de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.020 v. 11|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA OTERO de EGURZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.004 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO GASULLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.967 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRO CAVAGNA y MARIA MARCELINA CAVAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.458 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL PEDRO INTROZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.129 v.3|3|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|2-Nº 72.181-v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FLORENCIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.014 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO ANTONIO ANIBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.949 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DOLORES PARENTE o PARENTE de BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 71.785 v.10|3|65

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ABALO de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.407 v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUANA CHAPITAL BASAVILBASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.221 v.4|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.097 v.3|3|65

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CARMEN SANCHEZ de GRAMUGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.26|2 Nº 72.267 v.15|3|65

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a la señora DOLORES OLIVES de TOSO, por cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Toso Pedro Juan c| Olives Dolores, s|Divorcio y Disolución de Sociedad Conyugal", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.200. e.24|2. — Nº 72.016 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO D'ASCANIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.24|2. — Nº 71.965 v.11|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERNESTO GIACHELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.822 v.10|3|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE MARSICOVETERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de febrero de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.765 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MENDEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.470 v.5|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL ANTONIO DONNARUMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.106 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO JOSE POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.205 v.3|3|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.631 v.8|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELLA, STELA o ESTELA LAITNER o LEITNER de PRESCHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|2 Nº 71.548 v.8|3|65.

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. NATALIO DUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.24|2. — Nº 71.995 v.11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA LAFUENTE de ESCALANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.24|2. — Nº 72.017 v.11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA HILDA THAYS RODRIGUEZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.214 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.757 v. 9|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SASTRE NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.584 v.8|3|65.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE o ENRIQUE JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.19|2 Nº 71.554 v.8|3|65.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CORREA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.501 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA VILLELLA de MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.518 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA CAROLINA BOLIS de CLARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.338 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCHMID — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.993 v. 11|3|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretara número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARUCHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.171 v.3|3|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.26|2 Nº 72.318 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HEDWIG JOHANNA BERTHA WEHNKE de GERDUM o HEDWIG JUANA BERTA WEHNKE de GERDUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 24|2 Nº 71.987 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FRANCISCO APRAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.765 v. 9|3|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ADOLFO COSCIA y CELIA ARMIDA COSCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.19|2 Nº 71.602 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO CAVAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.570 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUGENIA LE MOAL de CHAUVIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.462 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS IZRAEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 22|2 Nº 67.753 v. 9|3|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|64 al 15|1|65.

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROSSI de BERNABEU y RICARDO BERNABEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.395 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE AMALIA RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.118 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.095 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.088-v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAVADINI de LAMPERTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.310 v.4|3|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.261 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de CREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.893 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIANA HUMBERTO LUIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.863 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SCOTTI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.22|2 Nº 71.679 v.9|3|65

Juzgado en lo Civil número 25, secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN JOSE PEREZ o PEREZ DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.485 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONINO UGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.497 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.588 v.8|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN D'AMBROSIO, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.536 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA GARCIA DE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.255 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO LUIS MARIA DE ORELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.244 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALSERENO MARINO PALOMBA o PALOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 71.237 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGIDO RAMIREZ BULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.130 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e16|2 Nº 71.115 v.3|3|65.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borre, a cargo del Juzgado Nacional Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DI LEO, MARIA SCORDATO de DI LEO y ALFREDO DI LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 71.206 v.3|3|65.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI FULVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.26|2 Nº 72.306 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JORGE BENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.26|2 Nº 72.174 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GALLI de LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.26|2 Nº 72.230 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AUGUSTO, o EVALDO AUGUSTO GUILLERMO; o GUILLERMO AUGUSTO o AUGUSTO GUILLERMO OSVALDO o GUILLERMO AUGUSTO OSVALDO TSCHENTCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600 e.26|2 Nº 72.244 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IBAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.121. v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 17 de febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.060. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILAS o VILAS POUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.096. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TIZZONI de CAZZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.100 v. 12|3|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION MUSCILLO de DISTEFANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.018 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION NUÑEZ o NUÑEZ FREIJO de COUSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.978 v. 11|3|65

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan TOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2º de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 71.781 v.9|3|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON BARDAVID. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.529 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAGGIO de GALLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.447-v.5|3|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESTIDO o GESTIDO DURAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.120 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JANKU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.902 v. 11|3|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Febrero 17 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.786 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VERMIGLIO MANFREDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.733 v.9|3|65

Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CANNIZZARO de SAMMITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.620 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARMANDO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.583 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS COLOTTO. — Publíquese por 10 días .
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.217 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GARCIA o FRANCISCA GARCIA ESTRADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.116 v.3|3|65.

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA CARMEN SPINELLI de LANATTA y LUIS LANATTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.282 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DOLORES FRESCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.877 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.844 v.10|3|65

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.22|2 Nº 70.821 v.9|3|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 19|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEGGIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.563 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VALENTI de TOMASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.391 v.5|3|65

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELM NEUMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.129 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil número 29, Secretara número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE GENARO CIARLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.104 v. 12|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Actuaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN EUGENIO TOLEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.140 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DECARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.892 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.876 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRESDA ROSSI de ROGER o ROGER BALET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.870 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILIA PAULA o PAULA EMILIA o EMILIA PAULINA CABANIUS de SERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.23|2 Nº 71.871 v.10|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIOTTI de TABORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.22|2 Nº 71.667 v.9|3|65

El Juzgado en lo Civil número 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO IAFFA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.564 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA ANTONIA GIORDANELLI de ACUÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.558 v.8|3|65

El Juez Nacional Civil Wenceslao Caballero, hijo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GAMBARRUTTA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.488 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DE LA CRUZ CAÑARDO de PUMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.399-v.5|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MASSINI EZCURRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.311 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN GHEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando. — Secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.273 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 57., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS FAVIERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.298 v.4|3|65

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA NEIRA de CORES; de RODOLFO CORES y de ERNESTO JOSE CORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.294 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FILIPPINI de BRUNO y ANGEL BRUNO. — Publíquese por diez días. — Beunos Aires, 16 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.176 v.15|3|65

El Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA GRAIÑO RAMA de MOREIRA BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.152 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA GRAND de ARIZAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.151 v. 12|3|65

Juzgado Civil Nº 30 —Secretaría Nº 59—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE BENGIARDINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.145 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZIZZUTO de PASSERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.019 v. 11|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRISARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.963 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISAK PENNIGIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 71.954 v.11|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA FARDELLA de PERRI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.945 v. 11|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MAZZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.794-v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILIO STRINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.587 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ELIAS CERUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.562 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.512 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CERVO de MULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.511 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE ANTONIO MODRINICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.513 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PEREDO DE CARNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.514 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.469-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO HUGO RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.471-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATEU o MATHEU de BORDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.476-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS ZLOTOLOW o BORUCH ZLOTLAW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.422-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA CEREBELLO DE SPALLAROSSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.295 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO ALFREDO PRIMIANO BISCARDI y ELVIRA MANES de BISCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.175 v.3|3|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LUCAS RECCHIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200 e.25|2 Nº 72.039 v.5|3|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por tres días, a SU-LAR y|o FELISA VITIS de EIDELSTEIN, para comparecer en el juicio que le promoviera don Jorge Vicente Pedreira por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.- e.26|2 Nº 72.310 v.4|3|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de doña ANA FIANDRINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires agosto 6 de 1964. — José Luis Mó. secretario.
$ 1.200 e. 24|2 Nº 71.980 v. 4|3|65

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DEMARCO y TERESA LUPPI de DEMARCO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.- e.26|2 Nº 72.289 v.8|3|65

Nº 16

El Juez doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado de Paz 16, cita y emplaza a SALVADOR DOSSI y subinquilinos comparezcan a derecho dentro de seis días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, en el juicio que les sigue Dorile De Michelini s|Desalojo. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.- e.26|2 Nº 72.213 v.4|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GOBBI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.25|2 Nº 72.036 v.5|3|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN SANCHEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.23|2-Nº 71.801-v.3|3|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIBILANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.400.- e.26|2 Nº 72.315 v.8|3|65

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña RAMONA PATIATI DE CAMOUN. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.23|2-Nº 71.812-v.3|3|65

Nº 34

El Juez Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GOLDENSTEIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e. 24|2 Nº 71.901 v. 4|3|65

Nº 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se cita y emplaza al señor PEDRO ALTUNA, a fin de que comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de que si en el término de 3 días no lo hace se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Esta medida está ordenada en los autos caratulados: "Bozzi Pablo c|Altuna Pedro y ocupantes sobre desalojo".
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaría.
$ 1.560 e.25|2 Nº 72.042 v.3|3|65

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.25|2 Nº 72.150 v.5|3|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PASCUAL DE FRANCESCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.884-v.10|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a SEBASTIAN SCARSO, C. I. 6.239.538, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.808, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|2. — Nº 2.534 v.3|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS DE ANGELIS, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.583, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|2. — Nº 2.535 v.3|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Cre, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a MARIA DELIA SOSA, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.741, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|2. — Nº 2.536 v.3|3|65

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a CIRILO GIMENEZ, a comparecer en **la causa 22.284, que se le sigue** por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, enero 13 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.23|2. — Nº 2.537 v.3|3|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2. — Nº 2.538 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MARANI (Causa Nº 27.885), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2. — Nº 2.539 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HALPERN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimienuto de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965 — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2 Nº 2.540 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PUBLIESE Y ANTONIO REY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2 Nº 2.541 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDISTO PASTOR CARRIZO (sumario Nº 29.979), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2 Nº 2.542 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO GARFINKEL (Causa Nº 28.957), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|2 Nº 2.543 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONNO SQUIFANI (Causa Nº 28.850), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|2 Nº 2.544 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RENE SCOCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.000, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|2 Nº 2.545 v.3|3|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO RAMON CHIMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.23|2 Nº 2.546 v.3|3|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE NECOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.
e.23|2 Nº 2.547 v.3|3|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CRISPINO MONTELEONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 4.675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|2 Nº 2.548 v.3|3|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENQUIEU ALBISTUR VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.23|2 Nº 2.549 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO NICOLAS BASALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.23|2 Nº 2.550 v.3|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARIO SANTAGADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.23|2 Nº 2.552 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ECHAZU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.23|3 Nº 2.553 v.3|3|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CAVIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.23|2 Nº 2.554 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DUVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.23|2 Nº 2.555 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente al Rep. Legal de "SISCO y CIA", a SIGFREDO MANUEL SISCO y a JOSE PEREZ CALVET, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento d declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.23|2 Nº 2.556 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a MARTA JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.23|2 Nº 2.557 v. 3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SAMUEL MICULAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.23|2 Nº 2.558 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ABRAHAM RIBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.23|2 Nº 2.559 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.23|2 Nº 2.560 v.3|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALFREDO CURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.23|2 Nº 2.561 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO LANDABURU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.23|2 Nº 2.562 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MERCHERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.23|2 Nº 2.563 v.3|3|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN TERESA GARABAL de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal (Causa Nº 1.594), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.23|2 Nº 2.564 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal (causa 818), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.23|2 Nº 2.565 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DE CICCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal (causa 170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.23|2 Nº 2.566 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE GUTIERREZ, para que comparezca a esar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Código Penal, causa número 1.049, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.23|2 Nº 2.567 v.3|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a cargo del firmante, en la causa Nº 8476|62, caratulada "Aparicio Toledano y otro s|cochecho", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a fin de que dentro del mismo comparezca a estar derecho, a APARICIO TIMOTEO TOLEDANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — René Daffis Niklison, secretario.
e.23|2 Nº 2.568 v.3|3|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Salvador María Lozada, a cargo del Juzgado Nº 8 (interinamente a cargo del Dr. Julio A. Quinterno), Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días a los acreedores de "ALBERTO BARUGEL E HIJO S. R. L.", la convocatoria de acreedores solicitada y que se ha fijado el término de veinte días, a contar desde la última publicación, para presentar al síndico don Enrique Rzezak, domiciliado en Amenábar Nº 3065, los justificativos de sus créditos. El día 7 de junio de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con el número que asistiere. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.000.— e.23|2-Nº 71.880-v.3|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "RAMUNNO S R. L.", para comparecer en juicio que le sigue Elmo Ripesi por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires,, 24 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.200.— e.26|2-Nº 72.308-v.8|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de MASTELLONE Y CIA. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles cinco días para presentar al Síndico Juan Vallés, Uruguay 435, piso

7º M, los justificativos de créditos. El 13 de Abril de 1965, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.— e.26|2-Nº 72.323-v.8|3|65

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Sec. Nº 11, comunica por tres días a los acreedores de PAPELERA MUÑOZ S. R. L. que la junta que debía realizarse el día 5 de Febrero de 1965 ha sido diferida para el día 30 de Marzo de 1965, a las 15 hs., que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 72.252-v.4|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 11. Comunica por cinco días a acreedores de KREIMAN Y CIA. S.R.L. s|Convocatoria que señálase nueva junta de acreedores para el día 8 de Abril a las 15 horas.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600.— e.26|2-Nº 72.268-v.8|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, de la Capital, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, que la Junta de Acreedores en autos "BORTNIK ABRAHAM GREGORIO, su quiebra", se ha fijado nueva fecha para el día 12 de marzo, a las 9 horas.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.25|2 Nº 72.076 v.3|3|65

Nº 11

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, hace saber en los autos "GOWLAND PUBLICIDAD S. A. c|TELEVA S. A. s|Ordinario", que tramitan ante la Secretaría Nº 22 de la Dra. Sibillau, que se denunció el extravío de cuatro pagarés librados en esta ciudad por Televa S. A. a favor de Gowland Publicidad S. A. con fecha 5 de octubre de 1964 por los siguientes importes. 1) m$n. 574.632,—; 2) m$n. 576.000; 3) m$n. 576.000,—; 4) m$n. 576.000,— y con vencimientos los días 27, 28, 20 y 30 de Enero de 1965 respectivamente, siendo todos ellos pagaderos en la ciudad de Buenos Aires y no teniendo endosos. Esta publicación se practica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965 63.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 13.800.— e.26|2-Nº 72.180-v.22|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de NISNOVIVH HNOS. s|conv. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 2 de abril de 1965 para presentar al Síndico Roberto Azcarraga los justificativos de créditos. El 3 de mayo de 1965, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.600 e.25|2 Nº 72.125 v.5|3|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de RESNIK HERMANOS en la convocatoria solicitada, fijándoseles los treinta días a partir de la última publicación para presentar al síndico don Gerardo Alfredo Vincenot con domicilio en Tronador 2781, los justificativos de los créditos. El día 16 de junio de 1965, a las 13,30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000 e.25|2 Nº 72.118 v.5|3|65

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "ALEJANDRO RAFAEL CASTON". Fecha cesación de pagos: el 2 de febrero de 1962. Liquidador Provitela S. R. L., domicilio en Uruguay 466 piso 9º, Esc. 191, Capital. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Eduardo Marcelo Alberti. secretario.

$ 2.800 e. 24|2 Nº 72.001 v. 4|3|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de JOSE TERJMAN Y CIA., fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de octubre de 1962; Síndico: Mario Eduardo Gonella. Domicilio: Carabobo 224, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 26 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados .— Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3 800.— e.23|2-Nº 71.833-v.3|3|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secr. Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "LAVENA VICENTE c|ECHEVERRIA FLORENCIO Y OTRA s'Ej. Hipotecaria", que el martillero Holdano Pedro Rodríguez, rematará el día miércoles 10 de marzo de 1965 a las 16 horas, en Rivadavia 6483, Capital, la finca de la calle Echenagucía 981|83, Capital, en el estado que se encuentra. — Base $ 472.500 m|n. — Contado, Seña 8 o|o comisión 3 o|o — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Santos S. Feré (h.), secretario.

$ 2.200.— e.24|2-Nº 71.909-v.4|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en el juicio CARDUS DE VERONE DA. MARIA ELENA, Testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Co., rematarán sobre los mismos bienes los siguientes lotes de terreno sitos en Mar del Plata a saber: Manzana 7, lote 18, calle Padre José Gardiel entre Belisario Roldán y José G. de Artigas. Superficie 433 mc Base $ 233.33 el mc — Manzana 4 lote 21, calle Manuela Pedraza entre María Curie y José Zaccagnini. Superficie 433 mc. Base $ 100 el m.c. — Manzana "Q" lotes 2 "a" y 2 "b" calle Azcuénaga entre Bernardo de Irigoyen y Carlos Pellegrini. Superficie de cada lote 360mc25. Base $ 100 el m. c. — Manzana "J" lotes 4 y 5 con frente a la calle Larrea. Superficie de 433 m. c. y 333 m.c. respectivamente. Bases $ 86.66 y 100 el m. c. respectivamente. — Lotes 16 y 17 con frente a la calle Azcuénaga. Superficie 333 mc. y 433 m. c. Bases de venta $ 133.33 y $ 113.33 el m. c. respectivamente. — Manzana 66 lote 9, enfrentando la Avenida Diagonal y calle 28. Superficie 445 mc.90. Base $ 80.— el m.c. — Lote 8. sobre la calle 11, Superficie 525 m. c. Base $ 60 el m. c. — Lote 7, sobre calle 11. Superficie 525 m. c. Base $ 60 el m.c. — Manzana "G" lote 2, calle 190 y 35. Superficie 421mc.68. Base $ 40 el mc. — Lote 3, sobre calle 190. — Superficie 365 mc.12. Base $ 36.66 el mc. — Lotes 4-5 y 6, sobre calle 190. Superficie 341 m.c. 02 cada uno. Base $ 36.66 el m. c. — Manzana 'H": lotes 14-15 y 16 sobre prolongación calle 39. Superficie 379mc. 09 y 426mc03. Base $ 30 el m.c. respectivamente los lotes 14 y 15 Lote 16. Superficie 347mc54. Base $ 33.33 el m. c. — Manzana "B": lotes 12 al 18. Superficie de 350 m.c. cada lote. Base $ 23.33 el mc. — Lote 19, Superficie 347mc.97. Base $ 23.33 el mc. — Manzana "K": lotes 8 al 18 inclusive. — Los lotes 8 a 11. Superficie 314 m.c. cada uno. — Base $ 30 el m.c. Lote 12, Superficie 471 m.c. Base $ 30 el m. c. Lote 13. Superficie 471mc.57. Base $ 26.66 el m. c. — Lotes 14 a 17. Sup. 314mc. 38, cada uno. — Base $ 26.66 el m. c. —Lote 18. Superficie 214mc18. Base $ 30 el m.c. — Facilidades de pago y Condiciones: El precio podrá abonarse 30 o|o al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con interés de 12 o|o anual pagadero por trimestres anticipados. — Como condición de ventas, las escrituras deberán otorgarse ante el Escribano Salomón Spolansky (Uruguay 654 Cap. Fed.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Los remates tendrán lugar sobre los mismos bienes a saber: El sábado 6 de marzo a las 16 horas, lote 18 Manzana 7; a las 16.30 el lote 21 Manzana 4; a las 17.30, lotes 2 "a" y 2 "b" Manzana Q; y a las 18.15 lotes 4 y 5 y 16 y 17 Manzana J — El Domingo 7 de Marzo a las 16 horas lotes 7-8-9 Manzana 66, y a las 17 horas, los 27 lotes en las Manzanas "B" "G" "H" "K". — Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 15.200.— e.24|2 Nº 71.985 v.4|3|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos "BEN, ALFREDO c|MONTEAGUDO ARTURO s|ejec., hipotecaria que el martillero José María Pacheco, rematará el día 12 de marzo de 1965 a las 13.30 horas, en Cangallo 1685, piso 5, Oficina, Capital, en el estado en que se encuentra, la finca ubicada en la calle Pringles, entre las de Marconi y Garibaldi —de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As.— lote 4, manzana 27, según título, medidas 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo superficie 374,97 mts., base m$n 528.646 al contado y al mejor postor. Seña, 8 %, comisión, 3 % en efectivo.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario

$ 4.000 e. 26|2 Nº 72.249 v. 8|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días. en el juicio "BONNEU, SARA CARMEN y otro c|ACERBO S. A. C. I. F. I. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto Pombo, rematará en sus oficinas B. Mitre 430, 3º, Of. 353, el día 8 de marzo de 1965, a las 18 horas bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda Libertador General San Martín Nº 4772.74.76'78 entre Mauré y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2. y una proporción del 3,55 % como base de relación al valor total del inmueble. Totalmente desocupado Base m$n. 1.315.500, 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.200 e. 26|2 Nº 72.299 v. 8|3 65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "MECCA CATALINA c| BOTTA NOELIA ALICIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441 Capital el 10 de Marzo a las 16 hs. — El departamento unidad 25 del Sexto piso de la Finca Julián Alvarez 2814|16, Capital Federal; sup. cub. propia 45,92 mts.2, porcentual 3,93 o|o. Base pesos 501.700 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.600.— e.24|2 Nº 71.973 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, comunica por 10 días en el juicio "BIGOTTI MIGUEL N E., c|ZAMUDIO SILVA JORGE R. y otro, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 11 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 19, 5º piso de la finca Juan Ramírez de Velazco 641|45, Capital Federal; sup. cub. prop. 50,90 mts. cs., común 15,60 mts. cs. porc. 4,02 o|o. Sin base al mejor postor, al contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. —A los fines y de conformidad con el Art. 1409 del C. Civil, se hace constar que el departamento se encuentra ocupado por los ejecutados.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.600.— e.23|2-Nº 71.814 v.10|3|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "IRIART DE SINTAS DIHEL HELENA y otra c|LINO MARIO A. y otro hipotecario", que el martillero Sr. Jorge Horacio Aliaga, rematará el día viernes 19 de marzo, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, Capital: una finca, ubicada en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires señalada con el Nº 22615, de la calle Rivadavia, esquina Anchorena edificada en el lote Nº 12, de la manzana "I", compuesto de 18,65 mts. de frente al Noreste, 2,5 mts. en la ochava al Este; 19 mts. en su otro frente al Sud, 8.34 mts. en el costado Sudoeste y 17.32 mts. en el costado Noroeste, lo que hace una superficie de 253,52 metros cuadrados. De acuerdo a las cláusulas hipotecarias 12 y 13, los deudores se obligan a no alquilar la finca que ocupan y entregar el bien gravado libre de todo ocupante. Base de venta, m$n. 990.000, m|n. contado; seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretrio.

$ 6.000 e. 26|2 Nº 72.317 v. 8|3|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "PERILLO, JUAN c|CONCOLINO, ALBERTO s|cobro hipotecario", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 9 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Carhué 1441|43|45, zona Sud, de la Capital Federal, Circunscripción 1ra, con frente a la calle Carhué entre la Avda. Emilio Castro y Ercilia, señalado en el plano de subdivisión que cita su título como lote Nº 24 de la manzana 36 A, el que a su vez forma parte del lote Nº 3 de un plano anterior, que mide 8,66 m. de frente al Nord Este por 17 50 m. de fondo, lindando por su frente al N.E. con la calle Carhué, por su costado N O. con el lote Nº 25, por su contrafrente al S.O. con fondos del lote Nº 9 y por su costado al S.E. con el lote 23. — Surge cláusula 9ª del contrato mutuo: "El deudor se compromete a entregar la finca desocupada en caso de ejecución judicial". — Base m$n. 1.886 589. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.200 e.25|2 Nº 72.069 v.5|3|65

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en los autos: "PENNELLA ROQUE, c|OSVALDO VILLANUEVA. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Beider rematará el 9 de marzo de 1965 a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en el Partido de Matanza, Prov. de Bs. As., localidad denominada Villa Rebasa, calle Passo Nº 2201, esquina a la de Pedro Morán edificada en lote de terreno designado con el Nº 1, manzana 13 D, que mide 9,496 mts de frente al N. E.; 7,436 mts. en el otro frente al N. O.; 2,24 mts. en la ochava que mira al N.; 12,52 mts. en el costado al S. O. y 10,47 mts. en el del S. E. — Superficie: ciento veintiséis metros mil novecientos cincuenta y nueve centímetros cuadrados. — De acuerdo a la cláusula undécima de la escritura hipotecaria el deudar se obliga "a entregar el inmueble que hipoteca libre de todo ocupante en caso de venta judicial". — Base pesos 174.986,10. — Seña 8 o|o. — Comisinón 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.400.— e.26|2-Nº 72.284 v.8|3|65

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Sec Nº 32, hace saber por 5 días, en autos "FERNANDEZ, BALDOMERO J. c|LOPEZ ALBERTO" s|e. Hipot., que el martillero José V. Menceyra, rematará el 7 de Marzo próx. s|los mismos, dos lotes de terreno "desocupados", sitos en el paraje llamado P. del Rey, Pdo. de Moreno, Bs. As., c|frente a la calle Haedo, e|Ituzaingó y S. A. de Padua, los que miden: Lote 31, 10m. al O.N.O. por 24m61 al S.S.O. de fondo, Lote 32, 10m. al O.N.O. por 24m405, al S.S.O., superficie total unidos: 488m218 ambos de la manzana 17. — Base m|$n. 112.000 Cont. Seña y a c|precio 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200.— e.24|2 Nº 71.989 v.4|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría del doctor Roberto E. Greco, comunica por cinco días, en el juicio CASAL RIBEIRO DE GAONA ELODIA y otros c|GARDINO EDUARDO AMERICO y otro s|cobro hipotecario, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, Capital, el día 15 de marzo de 1965, a las 16 horas, la propiedad ubicada en el Pasaje Centenario 179 entre las calles Campichuelo y Otamendi zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Carlos, circunscripción 7ª, de 9,20 m. de frente al Sud, por 28,39 m. de fondo, linda por el Sud con el Pasaje Centenario, por el Norte con propiedad del señor Figari; por el Este con parte de los lotes 27|28 y 29 y por el Oeste con otra parte de los lotes 27|28 y 29, nomenclatura castral 7ª, sección 45, manzana 116, parcela 27, todo lo que surge del título que obra en autos a fs. 51 y del informe del Registro de la Propiedad a fs. 86|7. Base m$n. 1.001.895. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 49.469.

Buenos Aires, febrero 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 5.200 e. 26|2 Nº 72.205 v. 8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por diez días en el juicio "PIZZOCARO de INGRATTA MARIA ERNESTINA e INGRATTA FLORENCIA HAYDEE c|CARTUJA S. A.C.I.F.I. y A. s|Ejec. Hip.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día Jueves 11 de marzo, a las 18 hs., en Rivadavia 1389; Una finca ubicada en la calle Directorio 2346. e|Rivera Indarte y Membrillar, edificada en el Lote Nº 12. de: 8.66m. de frente al N.; 53,90m. costado O.; 49,60m. en costado E. y contrafrente en línea quebrada hacia dentro de 6,46m. por un lado y 3,20m. por el otro que parten del E. en dirección al O Nomenclatura Catastral: Circ. 5a.; Sección 48; Manzana 115; Parcela 8ª. — Venta ad corpus. — Base $ 754.038,99. — Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 9.200.— e.24|2 Nº 71.974 v.11|3|65

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, comunica por diez días en el juicio "COPPOLA ARMANDO c|UMANSKY JOSE. s| ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Lauría rematará el día 7 de marzo de 1965 a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad calle Herrera 1601 y 1617 esquina Alvarado 1902, que mide: metros 14,52 frente al Este s|Herrera, 14,66 en su otro frente al Norte s|Alvarado, 2,33 en la ochava al N. E. 14,17 al Sud y 13,00 al Oeste. — Se entrega desocupada; base $ 1.302.812. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes 25 de Mayo 67.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.200.— e.18|2-Nº 71.580 v.5|3|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "TURRADO LUIS c|CHARON VERONICA s|ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gaona rematará en Arenales 1415, Capital, el día viernes 12 de marzo, a las 15 horas, un departamento denominado por la letra "D" como consta en el plano que cita su título. Se halla ubicado en el tercer piso del inmueble sito en la calle Billinghurst Nº 1719, de la Capital Federal. Con una superficie cubierta propia de sesenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, con un porcentual de tres con noventa y ocho centésimos por ciento con relación al valor total del inmueble. El que está ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Pilar, Circunscripción decimonovena, entre las de Santa Fe y Güemes, edificado en el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el número cuatro. — Base $ 260 000, al contado. — Seña ocho por ciento. — Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 6.000 e.25|2 Nº 72.105 v.5|3|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "TURRADO SIXTO y otro c|PITTA AIDA, s|cobro hipotecario", que el martillero César C. Gaona rematará en Arenales 1415, Capital, el día viernes 12 de marzo. a las 15.30 horas: Una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, calle Thames antes Nº 406 y 408, hoy sin número, esquina a la de Camargo, hoy números 1001 y 1021, edificada en el lote de terreno designado en el plano que refiere su título con el Nº 4 de la manzana Dos, compuesto de: 8,66 mt. de frente al Sud Este, lindando con la calle Thames, 22 mt. 94 cm. en su otro frente a S.O., lindando con la calle Camargo, 22,51 mt. al N.E. lindando con el lote 5, y 8,66 mt. en el contrafrente al Nord Oeste por donde linda con el lote Nº 3. Hallándose catastrado el inmueble mencionada en la Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 117, Parcela 18. Inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Norte, Tomo 3050, Folio 4. Nº de la finca 14.044. Superficie 1.949,36 mt2. — Base $ 400.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965 — Julio César Benedetti, secretario.

$ 6.000 e.25|2 Nº 72.103 v.5|3|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "SALIOU, PEDRO R. c|DI LEO, ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Douglas A. Ciochetto, con oficina en la calle Rawson Nº 259, planta baja, Depto. "I", de esta ciudad, rematará el día 6 de marzo del corriente año, a las 16 horas en la Avenida Gaona Nº 1020, de Ciudadela, Pcia de Bs. As., el inmueble sito en el Partido de Tres de Febrero (antes San Martín), paraje Ciudadela, Pcia. de Bs. Aa., calle General Roca Nº 800 esquina a la de Capitán Joaquín Madariaga, edificado sobre lote Nº 15 de la manzana 29A., con una superficie de 188,49 mts2 y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 50.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Jorge F Aquilio, secretario.

$ 4.400 e.25|2 Nº 72.090 v.5|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|GONZALEZ, JOSE SANTOS s, ejecutivo" que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. rematará en la calle Esmeralda Nº 660 en la sala Nº 1, el día 4 de marzo a las 17 horas un lote de terreno ubicado en "Barrio Churruca". Partido de 3 de Febrero, Pvcia. de Bs. Aires, con frente a la calle de la Rivera o del Arroyo Morón, entre las de Churruca y calle Nº 1 o de la Estación, que mide 10 mts. al frente, 10,18 mts. de contrafrente, 30,59 mts. costado nordeste y 28,68 mts. costado sudoeste. Base: m$n. 14.817,50 — Al contado 3 o|o Comisión. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 4.000.— e.24|2 Nº 71.897 v.4|3|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "FERNANDEZ JULIAN contra GIULIO JOSE sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 4 de marzo próx., a las 15,30 hs., en B. de Irigoyen 645. donde se exhiben: Una máq. pestañadora de aprox. 1,50 mts. de largo; una pestañadora chica de banco Niágara de 0,50 mts. aprox.; una máq. denominada Bombo de mano p|chapa. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.440 e. 26|2 Nº 72.423 v. 4|3|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONINO DE LUCA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D" el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam modelo A-306-k, Nº 52504, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 19.020. — Al contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.390-v.3|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FORTUNATO HELOS, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematara en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D" el 9 de marzo, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nro. 241381, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 13.110. Al contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.26|3-Nº 72.389-v.3|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL PERFECTO MENDOZA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de marzo, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, 30, fabricado por Siam, Nº 236904, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.769.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.388-v.3|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MARIA TERESA PELETTI DE VIDELA s|Ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de marzo. hora 16, un lavarropas eléctrico, fabricado por Siam modelo 30, marca Hoover Nro. 260051, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 9240. — Al contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1965. — Zbigniew J. Dostan, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.387-v.3|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS ALBORNOZ, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de marzo, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam Nº 700972, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.000.—. Al contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.391-v.3|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "CAST., SRL. c/LEON y MARCOS STOFENMACHER, ejecución prendaria", que el martillero C. Lecot. rematará, en Blanco Encalada 4866, donde se exhibe, el día 11 de marzo próximo. a las 13 horas, los siguientes objetos: Una máquina saturadora "Cast", para sifones, sin motor ni reductor de presión, modelo C., Nº 7928, y una máquina llenadora y tapadora de botellas "Cast", Nº 31007. Al contado y con la base de $ 47.500. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. — e.25|2 Nº 72.108 v.3|3 65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días en el juicio "VIGANO E HIJOS SRL. s quiebra que el martillero Rodolfo Leone. rematará el día 5 de marzo del cte. a las 15 hs., en la calle Godoy Cruz 2451, donde se exhiben los bienes muebles: escritorios; caja de hierro; ficheros, filtro aceite Scoda; cartón coarrugado; mesas para trabajo y demás bienes de la fallida, inventariados a fojas 164 de los mencionados autos. Contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con aprobación Judicial. (Art. 520 Cd Pto.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e. 26|2 Nº 72.312 v. 3|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en los autos "CIA. DE ETIQUETAS VITRIFICADAS S. A. IND. Y COM. s| quiebra, que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 5 de marzo del cte. año, a las 11 hs. en la calle Espora 158 de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., donde se exhiben los importantes bienes muebles, maquinarias, motores, zorras, rieles, muebles metálicos, compresores, máquinas escribir y todos los demás bienes pertenecientes a la fallida que se detallan en el inventario corriente a fojas 203|210 de los referidos autos. Venta en Block. Contado. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10%. Con Aprobación Judicial. (Art. 520 Cd. Pto.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Eduardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e. 26|2 Nº 72.313 v. 4|3|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "LUVI, SC. COMD. por ACC. c/SCHNIRELMAL FELISA de NIEVA, s/ejc. prenda", que el martillero Rodolfo Leone. rematará, el día 12 de marzo del cte., a las 11 hs., en Cervantes 2964, el siguiente objeto: Una heladera comercial, eléctrica, marca Siam, modelo U., Nº 166933, de 6 puertas, completamente equipada, buen funcionamiento. Contado. Base $ 15.325. Seña 30 %. Comisión 10 %. Con Aprb. Judc. (Art. 520 Cd. Ptos.).

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800. — e.25|2 Nº 72.138 v.3|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA NERON ARSENIO c/MESSINA ROBERTO, s/ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en Libertad 434, piso 1º. oficina 17, el 6 de marzo, a las 10 horas, un automotor marca Studebaker mod. año 1937, tipo camión, motor número 115088, de 80 H. P., patente Prov. Santa Fe Nº R-D.223, año 1961, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta y que se exhibe en la Estac. de Servicio "Rivadavia", sita en Suipacha y Colón, de Merlo, Prov. Bs. As. Base: $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. — e.25|2 Nº 72.117 v 3|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en juicio "JOFRE CARLOS A., s/quiebra", que el martillero señor Eduardo Ojám Gache, rematará, sin base, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, el 9 de marzo, a las 10 horas, en Baigorria 4259/61, donde se exhiben, el día 8, de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: 4 piletas cemento, cap. 1680 lts.; 1 cuba madera, cap. 660 lts.; 1 filtro cobre; 1 motor Siam, 0,5 H. P.; 1 embotelladora de 8 picos; 2 llaves bronce, pulgada y media; 18 metros caño goma; 1 bomba aspirante e impelente c/motor; 1 filtro c/motor; 1 llenadora de 4 picos; 1 matafuegos "Drago"; 1 tina de 50 lts., aprox.; 1 balanza p. 15 kgs.; 2 cubos, cap. 70 lts.; 1 máquina para descorchar; 2 estufas p. tubos ensayo, mesa, escritorio y demás existencias planta fraccionadora. Entrega, previa aprobación judicial. Seña 30 %. Comisión 10 %. Informes: 32-5560.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.000. — e.25|2 Nº 72.093 v.3|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en juicio "LORENZO SANTIAGO c/VICINO JUAN BAUTISTA, s/ejecutivo", que el martillero Eduardo Ojám Gache, rematará, sin base, al contado y mejor postor y en dinero en efectivo, el 11 de marzo, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Dobladora de chapa Nº 1817/1 y dobladora de chapa Nº 1817/2, ambas de 1,25 metros de corte, funcionando; soldadora de punto marca "Valmaira", modelo S. P. E. Nº 1152; balancín de 15 toneladas, marca I. M. K. A. S. R. L. Nº 205, con motor "Vicchio", funcionando. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. — e.25|2 Nº 72.092 v.3|3.65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "MARGUERY HORACIO J. c|SICCA IDELMAR C." s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 12 de marzo de 1965, a las 17 horas: Una motoneta marca "Siambretta" modelo año 1959, motor Nº 3-25415, bastidor Nº L. D., 16437, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 94.915. — Base $ 11.000 m|n. al contado y al mejor postor. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión, 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 17 días del mes de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e. 26|2 Nº 72.283 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "COLL CAR S. C. contra WALAS VALENTIN P. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará un camión marca Mercedes Benz, modelo 1961, motor Nº 31298717654б, al contado y en la base de $ 602.500, m|n., en la Avda. Santa Fe Nº 5073, Cap., el día jueves 11 de marzo de 1965, a las 15 horas. — Exposición Avda. Santa Fe 5073|91. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 .26|2 Nº 72.448 v.4|3|65

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOTORES COBO, Soc. en Com. por Acc., c|BOGA ERNESTO MANUEL y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero Luis Beider, rematará el 10 de marzo de 1965, hora 13, en Zelarrayán 1361, Cap., lo siguiente: Un automotor, 'Ford", modelo con Nº de fabricación F60LBA-180.438. de 8 cilindros y 160 CV, modelo año 1961, carrocería de camión. Destinado al uso de transportes generales. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra Patente de la Municipalidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nro. 753.205 del año 1964. — El bien se encuentra en exhibición en Centenera 2425, Capital. — Base: $ 150.000. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.26|2-Nº 72.286.v.4|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados "FINANCIERA RAMOS MEJIA, C.I.S.C.A., c|TAUROS. S.C.A., s|ejecución prendaria" que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 9 de marzo a las 9.30 horas en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "un automóvil usado marca Rambler Ika con motor Nº 626070533, serie Nº 28311-00312, modelo año 1962, patente de la Provincia de Buenos Aires Nro. 356-325, uso particular". — Base m$n. 262.395. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280.— e.26|2-Nº 72.316.v.4|3|65

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el día diez de marzo de 1965, a las 10 y 30, en el local Moreno Nro. 1441, C. Federal, un comprensor "Diyán", serie C.M.3|150 completo. — Venta ordenada en autos "ALBIZU JORGE ABEL c|ARROYO JULIO OSCAR y otro". Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.26|2-Nº 72.238.v.4|3|65

El Juzgado Nacional de Comercio, Secretaría Nº 10, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará en el local de Moreno Nº 1441, a las 10 horas del día diez de marzo de 1965: Una sierra mecánica "Irober", con motor acoplado H.V. tipo 22 Nº 6219. — Venta ordenada en autos "AGRIMAN MADERAS, S.A., c|ALBELA ROGELIO. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 72.239.v.4|3|65

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo J. Guzmán, Secretaría autorizante, se hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "CORPORACION CEMENTERA S. A. c|FERREIRA EZEQUIEL V. s|ejecutivo", que el martillero Aristóbulo R. Luna subastará públicamente el día 5 de Marzo de 1965 a las 15 horas, en la calle Parral 198, donde se exhiben de 14 a 18 horas, los siguientes bienes: heladera eléctrica familiar "Avalon", báscula Bianchetti y caja registradora "Lazo". Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 40 o|o. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.280.- e.26|2 Nº 72.169 v.3|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "CASTIGLIONE JUAN CARLOS ANTONIO c|PISTOLESI ENRIQUE y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará en la calle Corrientes Nº 2322, piso 13, ofic. 1312, el día 8 de Marzo de 1965, a las 8.30 horas, el bien que se exhibe en Alvarez Thomas 3152, ambos en Cap. Fed., cuyas características son: un automotor, camión, usado, marca Fargo, para uso de carga, mod. 1962, motor Nº 240558, Serie Nº 240558, tipo volcador, patente Pcia. de Buenos Aires, año 1962, Nº 783-510 en el estado en que se encuentra. Base $ 101.756,50, contado. Comis. 10 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400.— e.26|2-Nº 72.201-v.4|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "NICOLOSI SEBASTIAN c|POUSO ABEL ANIBAL s|ejec. prend.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará en la calle Alvarez Thomas Nº 3152, Cap. Fed., donde se exhibe, el día 9 de marzo de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet, para uso de taxímetro, mod. 1942, motor Nº MCBA 114737, patente Ciudad de Buenos Aires, año 1962, Nº 13608, usado. Base pesos 90.000 contado. Comis. 10 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e. 26|2 Nº 72.342 v. 4|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio "BANCO POPULAR DE LA PLATA c|VERCESI JOSE MARIO sobre ej. Hipotecaria", que el martillero señor Servando García Casabal, con oficinas en Moreno 1441, (T. 38-1875 ó 88-5364) rematará la propiedad calle Hualfin Nº 852|862|864, entre Centenera y Thompson, compuesta de cuatro departamentos. — Casa de Planta Baja con zaguán hall, 4 dormitorios, baño, comedor, cocina, patio, lavadero, pieza de servicio y baño. — Hualfin 864. Casa en altos, desocupada, compuesta de hall, 4 dormitorios, comedor, baño, pieza de servicio. En alto: Pieza de servicio, baño y terraza. — Medidas: 12,99 de frente al norte, igual medida en el contrafrente Sud; 46,49 en el costado Este; y 46,48 en el Oeste. — Sup. 603,86 mts. — El jueves 11 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Base $ 3.848.510 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 9.600 e.26|2 Nº 72.439 v.11|3|65

Nº 7

Juzgado Comercial 7, Secretaría 14, comunica por dos días en juicio "IDEAS GRAFICAS" s|Quiebra, que el martillero Enrique Eboli, rematará en calle Pte. Luis Sáenz Peña 821, el 11 de Marzo a las 14 hs., donde se exhiben, lo siguiente: 1 minerva a pedal y eléctrica c|motor 504394; 1 plana automática Nº 6635 con numerador y motor eléctrico, alemana, marca "Pressent-Leipziguer: 1 guillotina Gloria de 0,85 x 1,20, semiautomática, graduable. Escritorios de madera, estantes, sillas, sofá, banquitos varios, 4 burros de madera con tipografía varia interlíneas de bronce, varios clichés, formas, reloj eléctrico; 1 abrochadora manual; saca prueba a mano; mesas de madera; 2 estufas; ventilador y todo lo que se refiere el inventario de fojas 45|47 en autos. Sin base, contado, comisión 10 o|o. Seña 50 o|o. — Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.840.- e.26|2 Nº 72.165 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SACCOL SAC. e I. c| JULIO CESAR GUGLIOTTO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 8 de Marzo de 1965, a las 17 horas, una heladera eléctrica marca Saccol modelo CCH124 Nº 7377, con equipo blindado marca Saccol Nº 1006, de 1 HP. para refrigerar, que se exhibe en Alvarez Jonte 4020, Capital. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800.- e.26|2 Nº 72.202 v.4|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "BONILLA RAMON T. c|CACERES, OSVALDO S|Ejec. prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 8 de Marzo de 1965, hora 13, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Estanciera Ika, tipo rural, Industria Argentina, motor: 6024327; serie Nº 93111-04420, Modelo UA.IRB, tracción simple. Mod. 1959, patente Ciudad de Buenos Aires 301113, del año 1961, uso particular. — El bien se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. — Base $ 53.330. Seña: al contado. Comisión: 10 o|o. — Febrero 22 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280.— e.26|2-Nº 72.200-v.4|3|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nro. 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO LISI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16 una heladera a kerosene, marca Siam modelo A-306-K Nro. 34191, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 26013. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.266-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nro. 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALDO OSCAR LOBATO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nro. 77581, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 24.210 Al contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.264-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|Amadeo Ocampo, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680 2do. P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 120, Nro. 600075, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 34.395. — Al contado. Comisión. 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.263-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEJANDRO MULAR s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 177090, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 33.740. — Al contado Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.262-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S .A. c|ANIBAL ALEJANDRO JATIL s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90 Nro. 180839, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital Base $ 32.786. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.257-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE SEBASTIAN CASTILLO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam modelo A-860, Nro. 48056, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 42.796. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.258 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D" el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene, marca SIAM modelo A-306, Nro. 42779, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 24.258. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.256-v.4|3|65

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos caratulados: "GOPIT S.A.C. c|ALVAREZ BENITO ROGELIO, s|ejecutivo", que el martillero Aristóbulo F. Luna subastará públicamente el día 6 de marzo de 1965 a las 11 horas en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 5850 (antes Bebedero), donde se exhiben de 14 a 18 horas los siguientes bienes: mesas y mesitas de madera y formica, sillas, banquetas, máquina registradora "Unión", moledora de café "Criollo", gabinete heladera Siam sin equipo, mostrador, bancos, máquina de hacer café "Pavoni" — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Seña 40 o|o.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400.— e.26|2-Nº 72.170 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN JOSE RIVERO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 918881, que se exihibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 31.983. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e. 26|2 Nº 72.379 v. 3|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS FERNANDEZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710-K. Nº 44121; que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 39.169. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e. 26|2 Nº 72.378 v. 3|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARISA RAQUEL SALOME PATRON de FIERRO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de marzo hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 180783, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, base: $ 26.510, al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.226 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO MARIO BURNAUDO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 51089, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 26.580.— Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|4 Nº 72.225 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEOLINDO JOSE JUNES s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 46552, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 40.200.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.255 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTIN DURA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710, Nº 37323, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 36.686.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.215 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERSABEL VAZQUEZ de D'AMICO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 216257, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 31.752.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.217 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. s|VICTOR MANUEL COLOMBO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 54139, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 36.180.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.219 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRASITO GIMENEZ de ALVAREZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 959422, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 31.068.— Al contado, — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.220 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALFONSO PERALES s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 9 de marzo hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75 Nº 181769, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 35.910. — Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.221 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOISES REZINOVSKY s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159103, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.373 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AUGUSTO RUCA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis

A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 198237, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 27.860. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.381 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROLANDO RUBEN ROCHE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 33.372, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.880. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.375 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEONCIO PEDRO SEQUEIRA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 022059, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. Base $ 35.880. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.382 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EDUARDO SILVA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 193025, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.383 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSEFA ALVAREZ de SOSA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 170349, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.838. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.384 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN ENEAL TELLO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192893, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.385 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIMON ZALEH s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 138917, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.386 v.3|3|65

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días en el juicio BOSCH MOTORS SACIF c|JULIO CESAR PEREZ s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 12 de marzo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Ika, Rambler modelo RA-2V, año 1962, tipo Classic Custom, sedan 4 puertas, motor 626082727, serie 28111-04008. Patente Provincia de Buenos Aires Nº 1058355, en el estado en que se encuentra. — Base $ 241.817. — Seña 10 o|o. — Comisión 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.26|2 Nº 72.453 v.4|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, hace saber por 3 días en los autos: "RACCA y MA. c|PETRILLI JOSE y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero Américo S. Landivar rematará el 15 de marzo a las 15 horas en San José 1754, donde se encuentra en exhibición, una prensa para fideos frescos y secos, marca Racca Nº 51, motor marca Motormech Nº 53098, 2 c.v. con sus 4 moldes correspondientes. — Base $ 105.450.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.291 v.4|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29 del doctor Juan R. Finocchio, comunica por tres días en los autos NICOLAS DI TOMA e HIJOS, S.R.L., c|su convocatoria, hoy quiebra, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará sobre el lugar, calle Avellaneda Nº 21 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben, el día 11 de marzo próximo a las 15 horas, entre otras cosas: carcazas, congeladores, lotes de herramientas; una mesa de hierro; una máquina agujereadora; una heladera Philco; un horno para deshidratar; condensadores; una máquina de escribir de 80 espacios, motores para equipos blindados y demás accesorios y bienes de carpintería que obran a fs. 74. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965 — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520.— e.26|2-Nº 72.204 v.4|3|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días que en autos "LA AUTOMOTOR S. R. L. c|JUS. TRIBO JOSE M. s|prenda", el martillero Juan Palombo rematará un automóvil marca Buick, modelo año 1938, carrocería coupé, motor 43465311, patente Capital Federal 1961, Nº 310452. — Base: $ 50.000 al contado y al mejor postor; comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial. — El día 3 de marzo de 1965, a las 15 horas, en Moreno 1441; se exhibe en Belgrano 1759|75 (playa estacionamiento).
—Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920 e.26|2 Nº 72.493 v.4|3|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|LEIBA GLIKIN s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 12 de marzo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Estanciera Ika tipo Rural, modelo UA-1RB, 1957, motor Nº 6001827, serie 73111-5251269, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 393399, en el estado en que se encuentra. — Base $ 79.432,50. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 15 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920 e.26|2 Nº 72.452 v.4|3|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ATECO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 15 horas, en Avda. Córdoba 1332, 1º piso, para considerar:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|64.
3º Elegir directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|2-Nº 72.208.v.8|3|65

AUTOMOVILES JUNCAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para 8 de marzo de 1965, a las 9 horas en el local de la calle Uruguay 772, piso 11º, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos Art. 347 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Reformas de los estatutos sociales.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|2-Nº 72.155 v.5|3|65

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 10 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 1º del estatuto social.
2º Modificación del Art. 2º del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 71.196-v.5|3|65

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1963 y al 30 de junio de 1964.
2º Determinación del número de directores y su designación.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|2-Nº 71.195-v.5|3|65

ALTOUR
Viajes y Turismo S. A. C. y F.
N. 15.551
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el local social Avenida Leandro N. Alem Nº 498, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964;
2º Fijación del número de directores titulares y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|2-Nº 71.751-v.4|3|65

AUTOPROCESS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a las 18 horas, en Bolívar 382, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y reforma de los Artículos 3, 4 y 8 de los estatutos sociales.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente para completar el Ejercicio 1964|65.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 71.841 v.3|3|65

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social Av. Corrientes 2037|39 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la asamblea en segunda convocatoria, el día 25 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social. — El Directorio.
$ 4.400.— e.26|2-Nº 72.297.v.8|3|65

"C"

COMPAÑIA MINERA AGUILAR, S. A.
(Número 2.626)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 11, en la sede social, Viamonte 1133, (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Capitalización parcial del saldo de revalúo, Ley 15.272, existente al 31 de diciembre de 1964.
4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 5.600.— e.26|2-Nº 72.212.v.8|3|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Avenida Montes de Oca 1530, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|64; distribución de utilidades.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado de m$n. 110.000.000 a m$n. 200.000.000, en el momento que el Directorio lo considere conveniente dentro de los dos años a partir de la fecha de la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 4.800.— e.26|2 Nº 72.403 v.8|3|65

CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LOS OLEAGINOSOS
CONVOCATORIA

Señor Asociado:
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 30 y concordantes de los estatutos en vigencia, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de marzo de 1965, a las 18 horas, en el local social calle Piedras Nº 83, tercer piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria de la Cámara, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de los revisores de cuentas al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de presidente, vicepresidente 2º, secretario honorario, tesorero honorario, dos vocales titulares, un vocal suplente y los tres revisores de cuentas por los términos establecidos en el artículo 13 de los estatutos.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asambela.
Se recuerda a los señores asociados a los efectos de la elección, de la representación por apoderados en la asamblea y del derecho a concurrir a las mismas, lo dispuesto por los artículos 7, 15 y 26 de los estatutos.
Agradeciendo puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente.
$ 840.— e.25|2-Nº 72.067-v.3|3|65

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.
(en liquidación)
Expediente N-2399
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora y del balance general y cuenta de resultados de la liquidación al 31 de diciembre de 1963;
2º Confirmación de los miembros de la Comisión liquidadora y síndico y fijación de su remuneración;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales. — La Comisión Liquidadora.
$ 4.200.— e.25|2-Nº 72.074-v.5|3|65

CASA CUPLA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 19 de marzo de 1965 a las 18 horas, en Gaona Nº 4375, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las cuentas del ejercicio 1964;
2º Resolución sobre distribución de utilidades;
3º Designación de dos socios para suscribir el acta y el libro Inventario.
$ 1.440.— e.25|2-Nº 72.089-v.3|3|65

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.
(en liquidación)
Expediente Nº 2399
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1965, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora y del balance general y cuenta de resultados de la Liquidación al 31 de diciembre de 1964;
2º Elección de los miembros de la Comisión Liquidadora y síndico y fijación de su remuneración;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales. — La Comisión Liquidadora.
$ 4.400.— e.25|2 Nº 72.073-v.5|3|65

COLAUTTI
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1964 a las 11 horas, en Córdoba 5443.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347. Código de Comercio, ejercicio 31|3|65 y destino resultado ejercicio.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.25|2-Nº 72.112-v.5|3|65

CONSELEC S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo, a las 19 horas en 25 de Mayo 67, 5º piso, ofic. 54, para tratar documentos artículo 347 Código de Comercio por octavo ejercicio cerrado el 30|6|64; designación de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 72.080-v.4|3|65

"CH"

"CHEMIA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Leandro N. Alem 639, Capital Federal
Expte. Nº 14.957
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º p. A, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 30 de los estatutos sociales.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas. — El Directorio.
$ 3.200.— e.26|2-Nº 72.195.v.8|3|65

CHEMIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Leandro N. Alem 639, Capital Federal
Exp. Nº 14.957
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Marzo de 1965 a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º p. A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de agosto de 1964.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.26|2 Nº 72.194 v.8|3|65

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Chame Hermanos y Compañía", S. A.C.I.A.F., para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá, en Primera Convocatoria, el día 8 de marzo de 1965 a las 18 horas en la sede social, calle Paso Nº 524, Buenos Aires, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos enumerados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio económico cerrado el día 30 de setiembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Fijar el número de directores para el próximo ejercicio y su elección. Elección de síndicos titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.24|2 Nº 71.955 v.4|3|65

"E"

"ECSAL"
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Marzo de 1965 a las 15 horas, en la Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria conjuntamente con el presidente.
2º Reforma total de los Estatutos de la Sociedad.
3º Cotización en bolsa de los títulos de la Sociedad.
4º Autorización especial a uno o más miembros del Directorio para gestionar lo que decida la Asamblea ante los poderes públicos o privados. — El Directorio.
$ 3.600.- e.26|2 Nº 72.209 v.8|3|65

ELINA
ELECTRO INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5393)
Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1964, al sancionar la reforma del Art. 4º del Estatuto Social, fijó el capital social autorizado en la suma de m$n. 80.000.000. La misma Asamblea resolvió la emisión de acciones por un valor de m$n. 60.000.000 destinadas al pago del dividendo del ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio procedió a su emisión. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 1.920.- e.26|2 Nº 72.191 v.4|3|65

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 13 de Marzo de 1965, a las 10 horas, en Alsina Nº 934, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Suplente correspondientes al 11º Ejercicio Social vencido el 30 de Noviembre de 1964:
2º Distribución de utilidades:
3º Consideración de la tasa de interés abonada a las cuentas corrientes de los Directores;
4º Elección de Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1965. — El Directorio.
$ 5.200.- e.26|2 Nº 72.285 v.8|3|65

ELIAS REPETTO, S.A.I.C.
Aserradero, Maderas en General
Inspección General de Justicia
Registro Nº 12.749
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 12 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Luis Viale 1830, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio.
2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.26|2-Nº 72.358.v.8|3|65

EDITORIAL DIFUSION S. A.
Por disposición del Sr.Juez Nacional de Comercio Dr. Gaibiso, Secretaría Dr. Grahaam, el fideicomisario de los debentures hipotecarios emitidos por la S. A. Editorial Difusión, convoca a Asamblea de Debenturistas para el 9 de Marzo de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Sarandí 1065, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del acto constitutivo.
2º Ratificación sustitución acreedor en primer término y autorización para transferir la propiedad afectada manteniendo la garantía de los debenturistas.
3º Suspensión temporaria de intereses. — Marcelo G. Cañellas.
$ 3.400.— e. 23|2 Nº 71.861 v.3|3|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
S. BECCIU E HIJOS S. A.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1965 a las once horas en Chacabuco 77, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|2 Nº 71.866 v.3|3|65

"F"

FRIGONORTE
S. A. I. C. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1965 a las 17.30 horas, en Perú 441, Bs. As., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado a Cincuenta millones de pesos m|n. c|l.
2º Emisión de Acciones por Veinte millones de pesos m|n. c|l.
3º Dar prioridad a los depositarios de fondos para futuras emisiones de acciones, Sres. H. Viglione por un millón treinta mil pesos m|n., A. Schwarsweis por dos millones ochocientos doce mil pesos m|n., D. de Cabo por cincuenta mil pesos m|n. y E. Steifensand por doscientos tres mil seiscientos pesos m|n., reconociéndoles derechos de dividendos desde la fecha de sus adelantos.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Para asistir a la Asamblea deben depositarse en la sede social hasta tres días antes de la Asamblea, las Acciones o Certificados de Depósito bancario (Art. 12 Estatutos). — El Directorio.
$ 6.000.- e.26|2 Nº 72.175 v.8|3|65

FAB INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.
Nº 14.577
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Cangallo 4029, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente a los cuatro primeros ejercicios cerrados el 30 de setiembre de los años 1961, 1962, 1963 y 1964.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 3.240.— e.26|2-Nº 72.343.v.4|3|65

FIORINI S. A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1965 a las 10 horas, en Zañartú 848, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964 y Distribución de Utilidades.
2º Elección de Síndico Titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.25|2 Nº 72.156 v.5|3|65

FAPO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local Maipú 62 el 9 de marzo a las 16 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del C. de Comercio ejercicio 31|12|64.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.200.— e. 23|2 Nº 71.835 v. 3|3|65.

FENECO S. A. C. I.
Nº 16.831
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1965, a las 9,30 horas, en el local Bucarelli 2925, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al primero y segundo ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.
2º Elección de cinco Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.
$ 3.800.— e.23|2 Nº 71.891 v.3|3|65.

FINANCIERA BAIRES
S. A. Comercial
Expediente Nº 149.371|61
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de presidente, vicepresidente y un director titular por el término de tres años:
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|2-Nº 71.943 v.4|3|65

"G"

GRANDES AVENIDAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4027
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1965, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|12|1964.
2º Elección Directores y Síndicos Art. 8º, 9º y 18 estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 3.400 e. 26|2 Nº 72.198 v. 8|3|65

GRANT ADVERTISING
S. A. de Publicidad
N-5425
Convócase a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 4|3|1965 a las 10 y 30 hs., en Av. Córdoba 629, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31|12|1964.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|2-Nº 71.992 v.4|3|65

"I"

I. M. I. B. A. S. A. I. F. A. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1965, a las 19 horas, en Paraná 939, Capital Federal, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado
2º Emisión de acciones.
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.25|2-Nº 72.237-v.3|3|65

INMOBILIARIA GOLDENBERG S. A.
Expediente 15.502
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 6 de marzo de 1965 a las 12 horas, en el local social, calle Paraná 489, piso 9º, oficina 56, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio 30|9|64.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|2-Nº 72.015 v.4|3|65

"K"

KRUM S. A.
Com. Ind. Rural e Inmob.
No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 18 de Enero de 1965, convócasela por segunda vez para el día 8 de marzo de 1965, a las 8 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 5º, oficinas 56|59, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|64:
2º Elección tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años:
3º Elección Síndicos:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920.- e.25|2 Nº 71.164 v.3|3|65

"L"

LA JOVEN ITALIA
Estimado consocio:
La Comisión Directiva de esta Sociedad de Soc. Mutuos tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de marzo próximo, a las 17 horas, en nuestro local social, Boulogne Sur Mer 730, Capital, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Gastos y recursos.
3º Reforma artículos 1º, 54 y 55 de los Estatutos.
4º Enmienda Art. 6º y parte Art. 36.
5º Anulación cargo Prosecretario y Protesorero (Art. 64 y 66).
6º Proyecto refección local, modificación de sus plantas y financiación del mismo.

7º Designación Comisión Escrutadora.
8º Elección nuevas autoridades.
9º Designación dos socios para suscribir el acta asamblea.
Rogándole puntual asistencia, lo saludamos muy atentamente: Eusebio Rea, presidente: Julio Marino Marino, secretario.
$ 432 e. 26|2 Nº 72.251 v. 3|3|65

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 12 de marzo de 1965, en la calle Esmeralda 288, piso segundo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe y consideración de las cartas de intención suscriptas el 11 y 12 de febrero de 1965 por los directorios de La Papelera Argentina, S. A. y Celulosa Argentina, S. A., respectivamente, referentes a la fusión de ambas empresas, por absorción de la primera por la segunda.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los bancos depositarios, en la caja de la sociedad, Esmeralda 288 (7º piso), hasta el día 8 de marzo de 1965, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 6.600.— e.26|2-Nº 72.333.v.8|3|65

LISBOA
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1965 a las 19,30 horas, en Reconquista 986, 1er. piso, dto. 11, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades al 30 de septiembre de 1964.
3º Fijar número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.- e.25|2 Nº 72.031 v.5|3|65

LA PLATENSE S. A. I. y C.
Legajo 7092
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de marzo de 1965, horas 12, en Labarden 155, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º. Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|1964 y destino del saldo de Revalúo Contable L. 15.272.
2º Fijar remuneración directores y síndico.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 23|2 Nº 71.829 v. 3|3|65.

"M"

MUNDIAL
Automotores
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.519
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de marzo de 1965, a las 10 horas, en José Antonio Cabrera Nº 3673, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio vencido el 31 de julio de 1963.
2º Distribución de utilidades y ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 3.800.— e.25|2 Nº 72.171 v.5|3|65

M. P. I.
MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Manufactura de Productos Industriales", S. A., I. C. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en la calle Céspedes 3153|73 de esta Capital, el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al noveno Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades del Ejercicio 1964.
3º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con el artículo duodécimo de los Estatutos Sociales.
4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — El Directorio.
$ 6.000.— e.26|2 Nº 72.332 v.3|3|65

MOTORMECANICA
S. A. I. C. (e. f.)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el local social Avda. General Paz Nº 16618, de Buenos Aires, el sábado 6 de marzo de 1965, a las 17, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del estado económico de la Empresa con Balances actualizados; Informe del Directorio sobre el desarrollo de la Sociedad, y de su actuación cumplida; Informe del Síndico
2º Designación de candidatos para la renovación total del Directorio mediante la elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y realizarse en los comicios que se desarrollarán el día sábado 13 de marzo en el horario de 8 a 17, en la sede social, Avda. General Paz Nº 16618, de Buenos Aires.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sambleа. — El Directorio.
De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 del Estatuto Social, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social los certificados de sus acciones con una anticipación no inferior a tres días de la fecha de la Asamblea. La emisión del voto sólo podrá realizarse mediante la antedicha presentación en término de los correspondientes certificados de acciones. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965.
$ 7.000.— e.24|2 Nº 71.905 v.4|3|65

M A R B Y, S.A.
C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.508
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1965, a las 8.30 horas, en Avda. Vélez Sarsfield 666, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 120.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.23|2 Nº 72.029 v.3|3|65

MIGUEL DRUETTA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1965, a las 19 horas, en José Hernández 2248, Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos del artículo 361 y 362 del Cód. de Comercio;
2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 71.837 v. 3|3|65.

"N"

NOCETI S. A.
Agrop. Comerc. Indust. Financ. e Inmob.
José E. Uriburu 1216, piso 5º
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 20 horas, en José E. Uriburu 1216, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|4|1964.
2º Asignaciones al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|2 Nº 72.047 v.5|3|65

"O"

OMNIPOL SUD AMERICANA
C.I.F. e I.S.A.
Ref. 9.893
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 1965, en Corrientes 1945, a las 8 horas, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración del balance Gral. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 por inclusión de saldo revalúo contable Ley 15272, exclusivamente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.26|2-Nº 72.281.v.8|3|65

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind. Com. Inm. y Financ.
Registro Nº 9606
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1965, en Maipú 471, 5º piso, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 100.000.000 c|l.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria que se fija para el día 16 de marzo de 1965, a las 18.30 horas. Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a las asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.
$ 4.400.— e.25|2 Nº 72.131 v.5|3|65

"P"

PETREL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
De conformidad con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de marzo próximo a las 19 y 30 horas en Callao 666, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista en el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Consideración y ratificación de las emisiones de Acciones autorizadas al Directorio en la Asamblea anterior, y aumento de capital.
3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Presidente.
$ 5.000 e. 26|2 Nº 72.199 v. 8,3|65

PETRONE HNOS. S.A.C.I.I.F.
Inscripción Nº 8.187
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal, el día 8 de marzo de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, cuadros demostrativos de Ganancias y Pérdidas y anexos "A", "B" y "C" e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de Directores y elección de los faltantes por el término de tres años.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes al de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965.
$ 7.200.— e.25|2 Nº 72.098 v.5|3|65

PARERA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Libertad Nº 836, piso 3º, Of. 50, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 25|2 Nº 71.093 v. 5|3|65

POLMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 18.516
Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 8|3|65 a las 8.30 hs. en Juramento 5348, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.— por emisión de m$n 5.000.000.—.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.926 v. 4|3|65

PIPARK INTERNACIONAL S. A.
Nº 12.360
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 2030, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|64.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero de 1965. — El Directorio.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.896 v. 4|3|65

PONTIERI Y FRASSINETTI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Gualeguaychú 2448, Capital para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Renuncias de Directores.
2º Designación nuevos Directores.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.903 v. 4|3|65

"R"

RODEO SANTA REGINA
S. A. A. I. C. F. I. y de M.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Córdoba 323, 7º piso, capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de lo actuado en Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1964, por haberse realizado la misma sin quórum.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.058 v. 5|3|65

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Registro Nº 11.244
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1965, a las 11 hs., en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio al 30|10|64.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|2-Nº 71.881-v.3|3|65

RISELUX
S. A. C. I. y F.
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 1367, Piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.24|2 Nº 71.012 v.4|3|65

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965.
El Directorio.
$ 2.600— e. 23|2 Nº 71.390 v. 3|3|65.

RUTRA LAR S. A. I. C. F. e I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1965, a las 17 horas, en Alvarez Jonte 4884, para considerar lo siguiente.
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias.

2º Distribución de actividades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|2-Nº 71.875-v.3|3|65

ROBERTS, MEYNELL & CIA., S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1965, a las 12 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1964, y distribución de utilidades;
3º Capitalización parcial reserva saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272 (Otras Sociedades);
4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
5º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.
$ 4.000. — e.23|2 Nº 71.919 v.3|3|65

"S"

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LDA.

Convócase a los señores accionistas de S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda., a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el 8 de marzo de 1965, a las 11 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Consideración honorarios directores.
3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por un nuevo período estatutario.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.26|2 Nº 72.370 v.8|3|65

SYAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación para el día 11 de marzo de 1965, a las 18 horas, en la Sede Social, calle Maipú 509, 4º Piso, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del quinto y sexto ejercicios sociales, cerrados el 31 de marzo de 1962 y 1963 respectivamente.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos años.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 3.400 e. 25|2 Nº 71.495 v. 5|3|65

S O L A R
Comercial, Administradora y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 19 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Perú Nº 84, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las cuentas del Ejercicio 1964.
2º — Designación de un socio para que suscriba el acta y el Libro Inventario.
$ 1.440. e.25|2. — Nº 72.088 v.3|3|65

SZERMAN S.A I.C. y F.
Nº 13808
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 11 de marzo de 1965, en José E. Uriburu 364, Capital Federal, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º — Distribución de utilidades; honorarios a asignar a los Directores y Síndicos, en un porcentaje superior al 25 o|o de las utilidades.
3º — Designación de síndico titular y suplente; y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.25|2. — Nº 71.746 v.5|3|65

SPINOFER
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo de 1965 a las 19 horas, en Diagonal Norte Nº 555, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
2º Resultado del ejercicio y destino.
3º Aumento del número de Directores.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 24|2 Nº 72.028 v. 4|3|65

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 1965, en el local sito en calle Loria Nº 746, 1º piso, Capital, fijándose como hora de iniciación las 18.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º — Consideración proyecto ampliación del garaje calle Loria. Autorización para construir por el sistema de administración, lavadero y fosa de engrase.
3º — Consideración de anteproyecto y autorización para construir edificio de estación terminal en la calle Catamarca Nº 27 al 65, Capital.

Conforme al Art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, Capital Federal, hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 6.600. e.25|2. — Nº 72.094 v.5|3|65

TEMPLA
Sociedad Anónima

Conv. Asamb. Ord. el 13|3|65 a 12 horas en White 2079, para tratar doc. Art. 347 C. C. ejerc. 31|12|64, 31|12|63, 31|12|62; fijar número directores, su elección y de síndicos y sínd. ad-hoc; designar dos accion. firmar acta: aumento capital Art. 10 Estat. — El Directorio.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 71.990 v.4|3|65

TDAFILAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 1965, a las 18 horas, en el local de Avda. Belgrano Nº 406, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Remuneración a Directores Gerentes (Art. 8º de los Estatutos).
3º Saldo del Revalúo Contable Ley 15272 (Aprobado Art. 16 ley citada) y su destino.
4º Consideración del Acta del Directorio Nº 122, de fecha 20 de agosto de 1964.
5º Reconsideración de la distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
6º Elección de Directores y Síndicos por un nuevo período, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 24|2 Nº 71.851 v. 4|3|65

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
N-3.479

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 11|3|1965, a las 11 horas, en Lavalle 1860, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 28 de noviembre de 1964.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.600 e.26|2 Nº 72.476 v.8|3|65

"V"

VERA, DIAZ & CIA. S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 8.277

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Rivadavia 1338, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Reforma de estatutos.
5º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 71.858-v.3|3|65

"Y"

YERNAZIAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Asunción 2252, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado a $ 75.000.000 m|n.
2º — Facultar al Directorio a realizar la emisión de acciones correspondiente para: a) Adquirir el Activo y Pasivo de Lucerna S. R. L. — b) Adquirir los inmuebles situados en la calle Asunción Nº 2173 y 2244, de esta Capital Federal.
3º — Designación de dos accionistas presentes para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.
$ 6.600. e.25|2. — Nº 72.034 v.5|3|65

"Z"

ZULMAR S. A. C. I. I. F.
(CONVOCATORIA A ASAMBLEA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de marzo de 1965, a las 8,30 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle Lavalle 421, 6to. piso, Dep. 12, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director presidente y ocho directores vocales por tres años.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º Elevación del capital social autorizado a seis millones de pesos moneda nacional.
4º Consideración de la propuesta de modificación del art. 12 de los estatutos sociales estableciendo la firma conjunta del Director Presidente o quien lo reemplace y un director vocal, para obligar a la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 5 200.— e.23|2-Nº 71.868-v.3|3|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Manuel Cadenas y Cía., oficinas Pasco 25, piso 2º, B, T. E. 47-6255, 64-8291 avisan que: Francisco Naveiro, Manuel Naveiro, Angelino Amiccone, Antonio Lamas, Manuel Víctor Mouzo, Cándido Moreno y Manuel Iglesias, venden su negocio de café, bar, venta de helados y casa de lunch, de AVDA. SAENZ Nº 1484|500 esq. RIO CUARTO, denominado "La Rambla", a los señores Jorge Díaz, Angel Domingo Pastrano, Cándido Moreno y Serafín Ernesto Ludigliani. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.800. e.26|2. — Nº 72.292 v.8|3|65

Org. San Hilarion, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Nazca Nº 2770, T. E. 53-3102, avisan que: Walter José Lagrace vende a sus condóminos Joaquín Marín y Rodolfo Alberto Lanosa, su tercera parte indivisa del negocio sito en AVENIDA NAZCA número 2768, Capital, del ramo de Taller Mecánico de Reparaciones y Ventas de Máquinas de Escribir y Calcular, que poseen en Sociedad de Hecho, bajo el rubro "Multi-Rest". — Activo y Pasivo a cargo compradores. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas, todos allí domicilados.
$ 2.800. e.26|2. — Nº 72.302 v.8|3|65

Se avisa que don Carlos Alejandro Pisani o Carlos A. Pisani, domiciliado en esta ciudad, AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 1441, vende el negocio de su propiedad sito en el mismo domicilio y que comprende los ramos de sombrerería, camisería y anexos, comprendiéndose en la venta la llave, la designación comercial, las marcas registradas en clase 16 "Cacique" y "Casa Rayada" y las instalaciones, muebles, enseres y mercaderías, siendo compradores los señores Julio Leonardo Pellegrino y Luis Di Costanzo, domiciliados en la calle Ascasubi Nº 80, de Bernal, Provincia de Buenos Aires. — Reclamos: Escribanía Américo B. Acad. — Reconquista 281, Escr. 35, Capital Federal.
$ 3.600. e.26|2. — Nº 72.344 v.8|3|65

Se avisa al comercio que Ricardo Octavio Fontana, cede y transfiere en venta al señor Alfonso Picardi el cincuenta por ciento (50 o|o), de todas las cuotas de capital de "Molinos Mayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en AVENIDA CORDOBA Nº 2946, Dpto. "F", Planta Baja, Capital Federal, y molino de elaboración y venta de alimentos balanceados para aves y demás animales en general, en Provincias Unidas Nº 325|27, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Capital Activo y Pasivo a cargo de los dos únicos socios que integraran aquella Sociedad, Sres. José y Alfonso Picardi. — Reclamos de ley, Uruguay 572, piso 7º "B", Capital Federal. — Domicilio constituido.
$ 3.800. e.26|2. — Nº 72.276 v.8|3|65

Avisan Prudencio Martínez y Ramón Riva, que desde sept. 30|64, venden a sus consocios Eulogio Constante y Mariano Rogelio Martínez, la parte mitad indivisa que tenían en el negocio de café, vta. hel. y lunch, AV. PASEO COLON Nº 1402, Cap. — Reclamos ley mismo negocio.
$ 1.400.— e.26|2-Nº 72.193.v.8|3|65

Julio Alvarez, Martillero Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Secundino Domingo Rodríguez y Jovino Coto venden a Julián Gregorio Paniagua su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. municipal en trámite) sito en la AVDA. CORRIENTES número 4965, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e. 25|2 Nº 72.146 v. 5|3|65.

Leonardo Moyano, Martillero Público, Cdad. de la Paz 536, B. T. E. 771-4471, avisa; Di Marco Hnos. venden a Máxima Z. L. de Abbruzzese y Silvia Freddy Canessa, su negocio de venta de calzado sito en la calle ALVAREZ THOMAS 1001|7 Capital, reclamaciones de Ley y domicilio de partes m|oficina.
$ 1.400.— e. 25|2 Nº 72.070 v. 5|3|65.

Julio Alvarez, Martillero Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que José Benito Solla y Severino Solla venden a Manuel Paz su negocio de Fiambrería, Quesería y Mantequería sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1755 Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.25|2 Nº 72.143 v.5|3|65

Laborda y Rossi S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que el señor José Rico, vende al señor Manuel Fidalgo, su negocio de Restaurant, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 5387|99, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e. 25|2 Nº 72.141 v. 5|3|65.

Inmobiliaria Boedo S. R. L. J. Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisa que María M. Pérez vende a Leandro C. Rivero su negocio Rotisería, Casa de Comidas sito en la Galería Devoto, local 26 y 27, de la calle ASUNCION 4183 Cap. Fed. — Activo y pasivo a cargo del comprador que es domicilio de partes.
$ 1.600.— e. 25|2 Nº 72.052 v. 5|3|65.

Trujillo Hnos. y Cía. con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Ramón Balo, José María Rogelio Fernández y Mario Bautista Tunessi venden a Carlos Alberto Dugo y Héctor Alberto Bastita el negocio del ramo de panadería, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y fábrica de emparedados sito en la calle AVENIDA GAONA 3511|13, Capital.— Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.25|2 Nº 72.040 v.5|3|65

Se hace saber por cinco días que el Sr. Bonifacio Hercek, con domicilio en ANGEL GALLARDO 124, piso 6º, Capital, ha transferido sus derechos en Establecimientos Químicos Argentinos E. Q. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Angel Gallardo 124, piso 6º, Capital, y que actúa en el ramo de la industria química, a la firma Manhnos Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Ramón L. Falcón 2353, piso 1º, Capital, con efectos desde el 31 de diciembre de 1964. Reclamos de ley en Angel Gallardo 124, piso 6º, Capital.
$ 2.800.- e.24|2 Nº 71.914 v.4|3|65

Fernández y Cía., martilleros, avisan que los señores Ramón López, Angel Feito, Santiago Valcarce y Manuel Simón de la Fuente, venden a los señores J. Valentín García y Valentín Ho-

racio García, el negocio de Bar sito en la calle ANCHORENA 571 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas calle Salta 472 de la Cap. Fed.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.895 v.4|3|65

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Luis Iglesias y Eugenio Brumat venden a Luciano Gómez Fernández negocio Panadería Mecánica, Confitería y Fábrica de Galletas, denominado "San Remo", sito calle ARCE Nº 548|52 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.
$ 2.200.- e.24|2 Nº 71.940 v.4|3|65

Guillermo Macchiaroli vende a José Ardizzone su quinta parte indivisa del negocio de Restaurante, sito en la AV. ALVAREZ THOMAS Nº 879, Capital Federal. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Av. Corrientes Nº 311, 5º piso, Capital Federal. T. E. 32-4363.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.981 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que Ramón Victorino Echegaray, vende su taller de Fábrica de Artículos de Cuero, sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 344, de esta Capital, libre de todo gravamen, a la sociedad "Miguel Gómez y Cía.", ambas partes constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley en la Avda. Vélez Sársfield 344.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.932 v.4|3|65

Por 5 días. — A. N. Trejo, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini Nº 1365, dto. 5, Capital Federal, avisa: Que Juan Mario Baldo y Sara de Rufini venden a Carlos A. Borrachia y Angel M. Starcman su negocio de Carnicería sito en AV. GAONA Nº 1741, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de las partes en la oficina del interviniente.
$ 1.600.- e.23|2 Nº 71.793 v.3|3|65

Pablo Cornacchioli, martillero público, Bmé. Mitre 1164, Cap. Avisa: Que María del Amparo Fernández, María Inés García Pérez y Daniel Pérez, venden su negocio de Hotel-Alojamiento, calle ARAOZ 2606|12, Capital a Juan Striha. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.600.- e.23|2 Nº 71.807 v.3|3|65

Francisco Vidal y Eduardo Maldonado hacen saber que vendieron con fecha 1|9|62 a Horacio Patrisso el negocio de kiosko de venta de cigarrillos y golosinas sito en ANDEN SUD DEL SUBTE LINEA "B" ESTACION FEDERICO LACROZE que es domicilio de partes y reclamos de ley.
$ 1.400.- e.23|2 Nº 71.808 v.3|3|65

Caballero. Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Roque Jacinto Rivero, Antonio Santana & Néstor Omar Ayala, venden a Juan Carlos Caruso, Alberto Negretti & Juan Carlos Pulella, negocio de Café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, 5 mesas en la acera, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y otros, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO 3797|99 esquina a MARTINEZ CASTRO 1384|1400. Domicilio y reclamaciones de Ley, en n|oficinas.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.790 v.3|3|65

"B"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Armando Paludi vende a Salvador A. Vitale y Carlos A. Colaneri, Frutería y Verdulería, BAHIA BLANCA 1799. — Domic. part. y recl. ley, n|oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400. e.26|2. — Nº 72.277 v.8|3|65

Isidro Rodríguez, martillero público, con oficina en la calle Tarija Nº 3525, T.E. 93-5201, Capital, avisa que: Ricardo González Dorado, vende a la señora Olga K. de Robles su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle BRASIL Nº 2901 y DEAN FUNES 1897 Cap., domicilio de partes, y reclamo de ley, en nuestra oficina. Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.
$ 2.000.— e.25|2 Nº 72.134 v.5|3|65

Por 5 días. — Se avisa que la señora María Ignacia Beloso de Aliano, vende a Miguel Francisco Spinelli su negocio de "Fiambrería y Quesería", que gira bajo el nombre de "Encalada", ubicado en la calle BLANCO ENCALADA Nº 5621 de la Capital Federal, reclamos de ley calle 25 de Mayo Nº 76, 2º piso, dto. 4, Avellaneda.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.906 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que Talleres Electromecánicos Nelson Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en BOLIVAR 839, Capital, ha transferido el activo y pasivo de sus negocios de compra-venta, reparación de motores, producción de extractores, repuestos, materiales de la mecánica en general a la sociedad South Bend Argentina S. A. I. C. I., con domicilio en la calle Bolívar 839. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.400.- e.24|2 Nº 71.552 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fusión de fecha 29 de agosto de 1963, Wecheco Financiera S. A., dedicada a financiaciones, con domicilio en BELGRANO 552, tranfirió su activo y pasivo a Wecheco Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima. — Oposiciones ley 11.867: Belgrano 552
$ 1.600.— e.24|2-Nº 72.007 v.4|3|65

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que Jaime Moreira y Jesús Leis, venden a Gil Antolín Arce y Leonardo Andanese, "Panadería, Venta de Helados y Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares", calle CUCHA CUCHA número 1251|53. — Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.
$ 1.600. e.26|2. — Nº 72.236 v.8|3|65

Al comercio: Goggi y Cía., Sociedad Colectiva, domiciliado en CONGRESO 5771, Capital, transfiere su activo y pasivo a Goggi y Cía. S.A.I.C.I., que continuará las actividades de la anterior — Domicilio de partes para reclamos de Ley, el mismo.
$ 1.600. e.26|2. — Nº 72.161 v.8|3|65

Manuel Martín Burgos, vende, cede y transfiere a Fermín Antonio Paz mitad indivisa del fondo de Comercio instalaciones, muebles y útiles del negocio Bar, Restaurante y Parrilla denominado "La Matraca" ubicado en la calle CAVIA Nº 3090, Capital Federal. Oposiciones de ley Paraná 608, piso 1º izq. — Dr. Leonardo L. Feugas, abogado.
$ 1.800.- e.26|2 Nº 72.265 v.8|3|65

Trujillo Hnos. y Cía. con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Los Dos Escudos SRL vende a Alejandro Antelo, José Mourelle, Manuel Pazos, Faustino Lema, Juan Kvestic y María Nieves García el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas, confitería, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares y fábrica de emparedados sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1347|51, Capital, libre de pasivo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.25|2 Nº 72.038 v.5|3|65

José Mangeri, martillero público, de la Administración Josemar Inmobiliaria, de Avenida del Trabajo 5340 de la Capital Federal, comunica a efectos de la ley 11.867 que la sucesión de don Carlos Luca Recchia en trámite Juzgado Nacional de Paz Nº 1 de Cap. Fed. a cargo del Dr. Atilio D. Dossola vende a los señores Eduardo Rodríguez y Adolfo Rodríguez su negocio de despensa libre de todo gravamen sito en la calle CORDOBA 5838 de Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e25|2 Nº 72.037 v.5|3|65

Sanjiau, González y Cía., S. R. L., martillero S. Sanjiau, Mat. Nº 699, Lima 29 piso 2º "H", Cap. Avisan: Juan Baglieri, Néstor Canal, Jorge Poujol, y Carlos Oscar Sala, venden a Cesáreo Cubillas, Arturo Alvarez y Osvaldo Angel Kramer, su negocio de cantina "Za Za", sita en CABRERA 3202, Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 72.012 v.4|3|65

"E"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: Cándido A. Fernández vende a Arturo Algañaras, Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, EMILIO MITRE 97. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353|5678.
$ 1.400.- e.26|2 Nº 72.280 v.8|3|65

Enrique Rivera Ducis vende a María H. G. de Lafransesca el negocio de Peluquería y Anexos sito en el local 12 de Galerías Esmeralda, de ESMERALDA 1077, de Ciudad. Reclamos Dr. García Méndez, abogado, Florida 622, piso 4º, oficina 15.
$ 1.200.— e.26|2 Nº 72.227 v.8|3|65

"F"

Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Dositeo Iglesias Toural vende a Manuel Marcos Lema Soto, negocio Panadería Mecánica y Reparto, sito Capital Federal, calle FRENCH 3071|75. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes. Este edicto anula al anterior presentado del 12 al 18 de Febrero de 1965.
$ 2.200.- e.26|2 Nº 72.243 v.8|3|65

Víctor Croce, domiciliado en la calle Franklin 756, Capital Federal, vende a Olga B. de Fragala la Panadería Mecánica, sita en la calle FRANKLIN 756, Capital, Reclamos de Ley en el domicilio de la compradora, calle Anchorena 984, Capital.
$ 1.200.- e.26|2 Nº 72.189 v.8|3|65

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Jesús Magide, Réditos Nº 64.804|001 y Camilo José Alvarez, Réditos número 820.554|001, venden libre de todo pasivo a Ramón María Moreda, Réditos Nº 463.945|006, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3255|59, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 70.779 v.4|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 al 17|2|65.

Luis Rodríguez, martillero público, oficina Bolívar 547, avisa: Cipriano Valdez vende a Emma y Margarita Valdez, su negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1240, Capital. Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.200.- e.23|2 Nº 71.832 v.3|3|65

"G"

Rabade & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Avenida San Martín 4685, Cap. Por el término de ley se hace saber que, Francisca López vda. de Iñigo vende al señor Aladino Fernández su negocio de fiambrería, ubicado en la calle GENERAL JOSE G. ARTIGAS Nº 2400, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.25|2 Nº 72.160 v.5|3|65

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501 Cap., avisan: Alejandro Pérez Nº Réditos 717.957-002, vende a Julio Ruperto Arcore, negocio fiambrería y quesería, GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4027 Cap., Dom. partes recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|2 Nº 72.035 v.5|3|65

"J"

Toshiro Irie, vende a Tomono Higa su taller de limpieza y planchado de ropa sito calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4487, Capital. Domicilios partes y reclamos Ley: Corro 32, Capital.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 72.288-v.8|3|65

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Coronel Díaz 2361, avisan que Miguel Costa vende a Juan Tur su tercera parte indivisa del negocio de Almacén y Bar sito en JUNCAL Nº 3302 esq. J. SALGUERO, Capital. Reclamos Ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400.- e.26|2 Nº 72.259 v.8|3|65

A. Alvarez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Maipú 3509 de Olivos avisan que Héctor Romandetta, vende a Eduardo Ramón Pérez, libre de toda deuda, su negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5497 de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.25|2-Nº 72.135 v.5|3|65

"L"

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Celso Adam, José Rodríguez y Armando Cardi, venden a Samuel Chvartz y Julia Rosa Muñoz, su almacén y fiambrería, LOPE DE VEGA 698, domicilio partes. — Reclamo ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.25|2-Nº 72.119 v.5|3|65

"M"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: Ricardo Raspanti vende a Carlos Jorge López, depósito, MURATURE 4901. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas, T.E. 63-0353 y 63-5678.
$ 1.400.— e.26|2-Nº 72.278.v.8|3|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Abilio Correira Da Silva y María Correira Da Silva, venden a Víctor Rodríguez, "Panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares", calle MATURIN Nº 2653|55. — Reclamos de ley y domic. ptes. nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 72.235.v.8|3|65

Julio Alvarez, martillero público, oficina Cangallo 1739, Capital, T. E 40-3202, avisa que Julio Barbosa y Valeriano Barbosa, venden a Benito Antonio Justianovich, Benjamín Pampín y Manuel Poza su negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle MAIPU Nº 744, Capital. — Reclamos de ley y domic.| partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.25|2-Nº 72.147 v.5|3|65

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Isabel Madaras de Liebstein, vende a Anesio Fernández y Elía Toranzo su negocio de hotel alojamiento (Habil. municipal en trámite), sito en la calle MORENO Nº 1316, 4º piso, Capital. — Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.25|2-Nº 72.144 v.5|3|65

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Albertino Dos Santos Oliveira, vende a Natalia Herminia Andreotti Vda. de Rodríguez su negocio de hotel alojamiento (Habil. Municipal en trámite), sito en la calle MEMBRILLAR Nº 96, Capital. — Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.25|2-Nº 72.148 v.5|3|65

Carmelo Savarese, con domicilio en la calle Málaga Nº 5583, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio destinado a la fabricación y comercialización de artefactos sanitarios que funciona en la calle MALAGA Nº 5583 de esta Ciudad a "C. Savarese, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo con efectos al día 31 de diciembre de 1963. — Reclamos de ley, escribano Benjamín Vitaver, Maipú 535, 5º piso, Capital Federal.
$ 2.600.— e.24|2-Nº 71.913 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que Tornado, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MONTEVIDEO 165, Capital, ha transferido el activo y pasivo de sus negocios de industrialización y comercialización de artículos de ventilación y aclimatación de ambientes en general, motores eléctricos, accesorios y afines, a la sociedad South Bend Argentina S. A.I.C.I., con domicilio en la calle Bolívar 839, Capital. — Reclamo de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.24|2-Nº 71.953 v.4|3|65

"P"

Manuel Martín y Cía., Oscar Nicolás Martín, martilleros (De la Asociación de Balanceadores y Martill. Públicos), Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Eduardo Vicente Aquino, vende libre de deuda y gravamen a Tomasa Benigna Gonzalo y Zulema Pérez el negocio de peluquería de damas, sito en PLAZA Nº 1984, Capital, domicilio vendedor. Domicilio compradoras y reclamos ley: n|oficinas.
$ 2.200.— e.25|2 Nº 72.063 v.5|3|65

Angel Francisco Paglia, martillero público, con oficinas en calle Sarmiento 1179, 5º piso, avisa que los señores José Moisés y Elías Beniluz, venden a "Changuito S. A." su negocio de fábrica de artículos de bonetería infantil, sito en calle PASAJE PRILIDIANO PUEYRREDON 4178, Capital, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo con retroactividad al 30 de junio de 1964. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Sarmiento 1179, piso 5º.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 72.066 v.5|3|65

Al comercio: Se avisa que Encarnación Osca de Zucker, en su carácter de única heredera de Julio Zucker, ad-referéndum de la correspondiente declaratoria de herederos, vende, cede y transfiere a Francisco José Cabrera, derechos y acciones sobre Publicación mensual "Diana", domicilio administración PIEDRAS 288, Capital, domicilio partes. Reclamos ley Paraná 777, 1º A.
$ 1.800.- e.23|2 Nº 71.867 v.3|3|65

"Q"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., oficinas Coronel Díaz 2361, avisan que Benigno Menéndez y Carlos Alberto Menéndez, venden a Angel Martínez, Josefa Dip Pacheco y Luis Elías Dip Pacheco, su negocio de almacén, sito en QUESADA 4399, Capital. — Recl. de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 72.260.v.8|3|65

"R"

Disolución Social: Aerorural, S.R.L., que tuvo su domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 1955, ha quedado disuelta por voluntad de sus socios y con anticipación a su vencimiento, nombrándose liquidador al contador Francisco Ruffa, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 974, 5º piso, escr. B, ante quien deberán presentarse los reclamos de ley.
$ 2.000.— e.25|2 Nº 71.644 v.5|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro Avisos Comerciales en el Boletín Oficial del 22 al 24|2|65.

Al comercio. Avisa José Antonio Solimena, vende libre de deuda a Teresa Elsa Cal y Francisco Deza su negocio venta de cafés, tés y comestibles envasados, sito en el Mercado Villa Luro puesto Nº 34 RIVADAVIA Nº 9593, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Moliere 125 Capital.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 71.957 v.4|3|65

"S"

B. Veigas, Calviño y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que "Alcaine Hnos.", S. R. L., venden a "Suipacha Palace Hotel", S. R. L. (e|f), negocio hotel calle SUIPACHA 18, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400.— e.26|2-Nº 72.275.v.8|3|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382 p. 1º, Capital, avisan: León Marco vende a Tomás Ricciardi, frutería y verdulería, SAN BLAS Nº 5090. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas, T.E. 63-0353-5678.
$ 1.400.— e.26|2-Nº 72.279.v.8|3|65

Esperón y Cía., balanceadores, ofic. Donato Alvarez 365, Cap. Avisan: Arnaldo Armando Dardano, vende a Elda Aída Santángelo y Domingo Perre su negocio de quiosco y anexos, SAN PEDRITO 192, Cap. Domic. part. y recl. ley n|ofic.
$ 1.200.— e.25|2-Nº 72.033 v.5|3|65

Manuel Martín y Cía. (Oscar N Martín, martillero público) de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: "Ortiz S.A.C.I. e I.", integrantes de "Montmartre Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 6.300.000.— m|n., propietaria del negocio de Albergue por hora, sito en SALTA Nº 1173, Capital, ceden y transfieren libre de toda deuda o gravamen 3000 cuotas de capital (valor nominal $ 1.000.— c|u.) a Servando Barreiro, Demetrio Díaz, José Suárez, Miguel Nieves, Dora Delia Cermesoni y Elsa Inés Rosales. Domicilio vendedores: Corrientes 3368; domicilio compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.25|2-Nº 72.062 v.5|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días que en el juicio Cassini, Eduardo H. s|sucesión, que el martillero señor Horacio J. Fombo con oficinas en la calle Pasteur 334, 5º piso, of. 19, Capital Federal, procederá a la venta del negocio de panadería, denominda "Los Leones", sito en la calle SEGUROLA Nº 1132|34 de esta Capital, conforme a lo dictaminado por V. S. en los autos mencionados. — Reclamos de ley en las oficinas del martillero actuante.
$ 3.200.— e.24|2-Nº 71.907 v.4|3|65

"T"

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que los señores Juan Della Sala y Lirio Della Sala, venden al señor Enrique Fernández su negocio de garaje, sito en la calle THAMES Nº 677. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 71.912 v.4|3|65

"U"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Alfredo Francisco Zuliani y Abraham Raúl Benchimol, únicos componentes de "Chaumont", Sociedad colectiva, transfieren el activo y pasivo del negocio de zapatería para damas, sito en la calle URUGUAY 1253, Capital Federal, a "O. L. A. O.", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Córdoba 875, piso 5º, dto. C, estudio Jaskelson, Capital Federal.
$ 2.600.— e.26|2-Nº 72.206.v.8|3|65

"V"

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Fernández, Manuel Rodríguez, Teodoro González y Antonio González, venden a Nabor Pérez su negocio de hotel alojamiento (Habilit. municipal en tramite) sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1010, Capital. — Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.25|2-Nº 72.149 v.5|3|65

Julio Francisco Fraga, vende su negocio de Restaurante y Whiskería, sito en VIDT 2745, Capital, al señor Luis Gambini (en comisión), domicilio partes y para reclamos Ley a Adolfo H. Facedo, martillero público, Carlos Pellegrini 685, piso 1º, of. 18.
$ 1.200.- e.23|2 Nº 71.852 v.3|3|65

"W"

Se avisa que José Wasersztrom, Berko Bron, Jaime Wolf Bron, y Samuel Tobías Bron, domiciliados en Salguero 677, Capital, venden a Tomás Antonio Racciatti, Juan Carlos Angeletti, y Rolando o Rolando José Mario Angeletti, domiciliados en Avenida Lincoln 4446, Capital, el negocio de Estación de Servicio Esso, denominado "Warnes", sito en la calle WARNES 880|88|94, Capital. — Reclamos de ley escribanía Banti, Capparelli Ríos, San Martín 686, 8º piso, Capital.
$ 2.600.— e.25|2-Nº 72.102 v.5|3|65

"Z"

Por "Bolsa Mercantil", García Fernández y Filippo, mart. públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domiciilo las partes, se comunica qu la venta del negocio de lechería de la calle ZAMUDIO 5488, que el señor Aquiles Spinelli vendía a Juan Feito y Teresa Ardura de Feito ha quedado sin efecto. Reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.800.- e.23|2 Nº 71.854 v.3|3|65

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público comunica que el día 16 de marzo a las 14 horas rematará las existencias del bar-restaurante "Al Sibarita", calle CABRERA 3100, propiedad de Venancio Failde domiciliado en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas Cangallo 1633.
$ 1.400 e. 24|2 Nº 71.899 v. 4|3|65

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 9 de marzo a las 14 horas, rematará las existencias del almacén-bar "El Argentino" calle AVELLANEDA 3761, propiedad de la Sociedad "Alfonsín y Cía domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 71.900 v.4|3|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PUERTA DE HIERRO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.160
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1964, el Capital Autorizado de la sociedad ha sido elevado de m$n. 10.000.000.— a m$n. 50.000.000.—, estando representado dicho aumento por 400.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" (5 votos), que corresponden a las Series 51ra. a 250ma. — El Directorio.
$ 1.800.— e.26|2 Nº 72.197 v.4|3|65

I N C A S A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.463

Se comunica que el capital autorizado ha quedado elevado a m$n. 50.000.000.— por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.080.— e.26|2 Nº 72.319 v.4|3|65

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 2.957

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a inscribir en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado de m$n. 4.000.000, resuelto por la asamblea del 31 de agosto de 1964 y la emisión de las series 17º a 20º de m$n. 1.000.000 c|u. de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos c|u. resuelta por el Directorio el 7 de septiembre de 1964. — El capital autorizado quedó fijado en m$n. 14.000.000.

Las acciones que se emiten corresponden a la capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, según lo resuelto en la misma asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.274 v.4|3|65

G A S C A R B O
S. A. Industrial y Comercial
PAGOS DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto suspender los efectos de la resolución que puso a disposición a partir del 1º de febrero de 1965, el dividendo correspondiente al ejercicio 1963|64 — cupón Nº 9, y postergar la puesta a disposición para una fecha que se fijará oportunamente. — El Directorio.
$ 1.560.— e.26|2 Nº 72.242 v.4|3|65

I N C A S A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.463

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió ofrecer en suscripción a la par y con derecho a dividendo desde el 1º de noviembre de 1964, las series 101º a 110º, 151 a 160º, 201º a 210º inclusive de acciones ordinarias con derecho a cinco (5) votos, por v$n. 3.000.000.— y las series 111º a 150º, 161º a 200º y 211º a 250º inclusive de acciones ordinarias con derecho a un (1) voto por v$n. 12.000.000.— Las nuevas acciones deberán integrarse con dinero efectivo totalmente en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia accionistas: hasta 15 días después de la última publicación, en el local social, Conesa 4261, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.520.— e.26|2 Nº 72.321 v.4|3|65

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1964, resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 37.500.000.— m|n., para la capitalización de la 4ª cuota del Saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 por la suma de $ 10.500.000.— m|n., autorizando al Directorio a emitir las acciones respectivas en la época, forma y condiciones que el mismo resuelva. — El aumento citado se inscribió en el Registro Público de Comercio el 8 de febrero de 1965, bajo el Nº 84 al Folio 82 del Libro Nº 60 Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 2.280.— e.25|2-Nº 71.838-v.3|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 y 24|2|65.

LANUSSE INMOBILIARIA S. A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7251
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Se hace saber a los accionistas que según resolución de la Asamblea del 8|9|64, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000, como así también que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes series de acciones: 76ª a 115ª ordinarias 1 voto que totalizan m$n. 16.000.000.— y 116ª a 125ª ordinarias 5 votos que totalizan m$n. 4.000.000.—. El Directorio.
$ 1.920.— e.25|2 Nº 72.059 v.3|3|65

DIVIDENDOS - SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Mandataria

Se comunica a los accionistas que el Capital de la Sociedad ha sido aumentado de $ 2.000.000 m|n., a $ 5.000.000 m|n. y que el Directorio, en su reunión del 23 de Diciembre de 1964, resolvió emitir las series, Tercera, Cuarta y Quinta, de un millón de pesos cada una, en Acciones Ordinarias al portador de la Clase "B", de v$n. 100 m|n., de un voto. — La emisión es a la par y el pago en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.680.— e.25|2 Nº 72.068 v.3|3|65

CREDITO BOULOGNE S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión 40 series de acciones por un total de m$n. 2.000.000.— de las cuales 20 series serán de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 20 series de acciones preferidas dividendo fijo 10 o|o anual no acumulativo. — La integración deberá efectuarse al contado para las acciones preferidas y en tres cuotas mensuales las ordinarias clase "A".
$ 2.800.— e.25|2-Nº 72.081-v.5|3|65

DOS AMERICAS
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Registro Nº 16.205

Hácese saber por tres días emisión de 16 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— c|u. por un total de m$n. 1.600.000.— hasta cubrir el capital autorizado de m$n. 2.000.000. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a dicha suscripción, el de quince días a partir de la última publicación de dicho aviso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.25|2 Nº 72.032 v.3|3|65

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14|12|64, se resolvió elevar el Capital Autorizado a M$N. 200.000.000, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16|2|65, bajo el Nº 205 Fº 98 Libro 60 Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 1.320.— e.25|2-Nº 72.057-v.3|3|65

MERIDION S.A.I.C.F. e I.
Registro 14343

Se comunica a los efectos legales que se ha procedido a la emisión de las series 11ª 16ª y 21ª de acciones ordinarias Clase "A" de un voto por acción y las series 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 22ª, 23ª, 24ª, 25ª de acciones ordinarias Clase "B" de un voto por acción, por un total de 15 millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.680.— e.25|2-Nº 72.051-v.3|3|65

CHAMPION SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Financ. e Inmob.
Nº 7.554

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de febrero de 1965, estara a su disposición el dividendo del 10o|o en efectivo a las Acciones Preferidas y el 10 o|o en efectivo y 25 o|o en acciones a las Acciones Ordinarias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y contra presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.
$ 1.560.— e.25|2 Nº 72.032 v.3|3|65

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8.439

Comunícase la emisión de las series 19ª a 32ª (parte) o sea m$n. 65.211.600, en acciones categoría B de 1 voto que fueron utilizadas para el pago de la 3ª cuota de m$n. 36.000.000.— y la última cuota de m$n. 29.211.505.16 del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272, integrándose en efectivo la suma de m$n. 94.84. — El Directorio.
$ 1.440.— e.25|2-Nº 72.084-v.3|3|65

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8.439

Comunícase que la asamblea del 20|9|1963, resolvió el aumento de capital de la suma de m$n. 250.000.000.— a la suma de m$n. 370.000.000.— mediante la emisión de acciones de la clase B de 1 voto por acción facultando al directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — El Directorio.
$ 1.440.— e.25|2-Nº 72.085-v.3|3|65

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8.439

Comunícase la emisión de las series 32ª saldo a 50ª en acciones ordinarias de las siguientes categorías: el saldo de m$n. 4.788.400.— de la serie 32ª y las series 33ª a 40ª de categoría B, de 1 voto y las series 41ª a 50ª de categoría A de 3 votos por acción, que fueron utilizadas para el pago del saldo del dividendo en acciones del ejercicio 1960 y de los dividendos en acciones de los ejercicios 1961 y 1964 ó sea en total m$n. 94.788.400.— El Directorio.
$ 1.920.— e.25|2-Nº 72.086-v.3|3|65

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8.439

Comunícase la emisión de las series 51ª a 74ª en acciones ordinarias categoría B o sea m$n 120.000.000.— que fueron utilizadas para el pago del dividendo provisorio resuelto el 23|12|1964. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|2-Nº 72.087-v.3|3|65

PRODTE S.A.I.C.I. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas q... el Directorio ha emitido v$n. 2.000.000, en acciones ordinarias clase "A" y v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 840.— e.25|2-Nº 72.122-v.3|3|65

INALRUCO S.A.C.I.F.I.
Nro. 6947

Se comunica que por resolución del Directorio del 11|5|64, se omitieron seis series de acciones ordinarias de v$n. 1.000.000.— cada serie, de las cuales una serie es de Clase A-5 votos y las restantes de Clase B-1 voto. — De tal manera, el capital emitido de la sociedad pasa a ser de m$n. 66.000.000.— El Directorio.
$ 1.560.— e.25|2-Nº 72.128-v.3|3|65

ANTONIO LOSADA
S.A.C.I. y F.
Registro Nº 14.917

Se informa la emisión de las series 9 y 10 de acciones ordinarias de un voto por un valor total de m$n. 2.000.000.— (Dos Millones de Pesos Curso Legal). — El Directorio.
$ 960.— e.25|2-Nº 72.136-v.3|3|65